

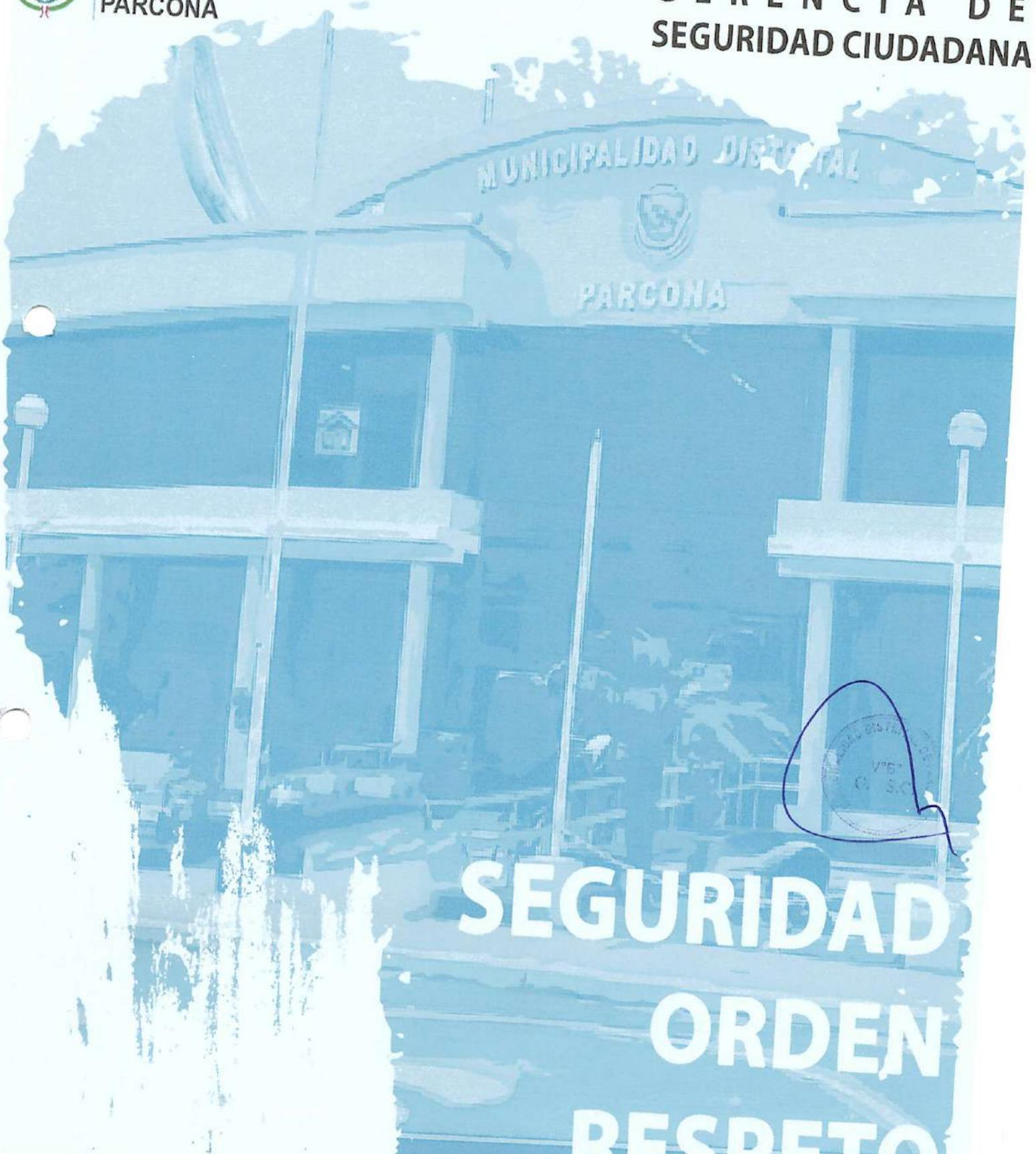


# PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2025



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
PARCONA

GERENCIA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA



# SEGURIDAD ORDEN RESPETO

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA-SECRETARIA TECNICA 2024-2027



## 2025



<b>I. Tabla de contenido</b>	
II. INTRODUCCIÓN .....	3
III. MARCO CONCEPTUAL.....	6
a. Limite Administrativo.....	6
b. Sector.....	7
c. Sub Sector.....	7
d. Cuadrante.....	8
e. Manzana.....	9
IV. METODOLOGIA PARA EL PATRULLAJE POR SECTOR.....	10
1) COORDINACION TERRITORIAL PARA EL PATRULLAJE POR SECTOR.....	10
a). Determinación de áreas priorizadas.....	10
b) Ejecución de patrullaje.....	12
c) Actitud "A" del personal de servicio.....	12
d) Horario de Servicio.....	14
f). Recursos Logísticos.....	15
2) PASOS PARA EL SEGUIMIENTO DE PATRULLAJE POR SECTOR.....	18
Paso 01: Vinculación de unidades móviles.....	19
Paso 02: Determinación del número de patrullajes.....	20
Paso 03: Áreas Priorizadas.....	21
Paso 04: Turnos del servicio del patrullaje municipal.....	24
Paso 05: Registro de ocurrencias de serenazgo en el SIPCOP-M.....	24
3) FOCALIZAR EL SECTOR, SUB SECTOR Y CUADRANTE.....	30
a) Variables sociodemográficas.....	47
V. ESTADISTICAS DE OCURRENCIAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO DEL AÑO 2024 ...	80
"EMISION DE ALERTAS TEMPRANAS EN APOYO A LA PNP, EN ACTIVIDADES PRESUNTAMENTE DELICTIVAS".....	80
"EMISION DE ALERTAS TEMPRANAS EN APOYO A LA PNP EN PRESUNTAS FALTAS".....	81
"EMISION DE ALERTAS TEMPRANAS EN APOYO A LA PNP Y OTRAS GERENCIAS, EN PRESUNTAS INFRACCIONES".....	82
"AYUDA Y APOYO A PERSONAS Y ENTIDADES".....	84
"EMISIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS EN DESASTRES, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS AFECTADOS Y EN RIESGO EN APOYO A LA PNP, EN ACTIVIDADES PRESUNTAMENTE DELICTIVAS".....	85
"ACONTECIMIENTOS ESPECIALES".....	86
"Operativos".....	88



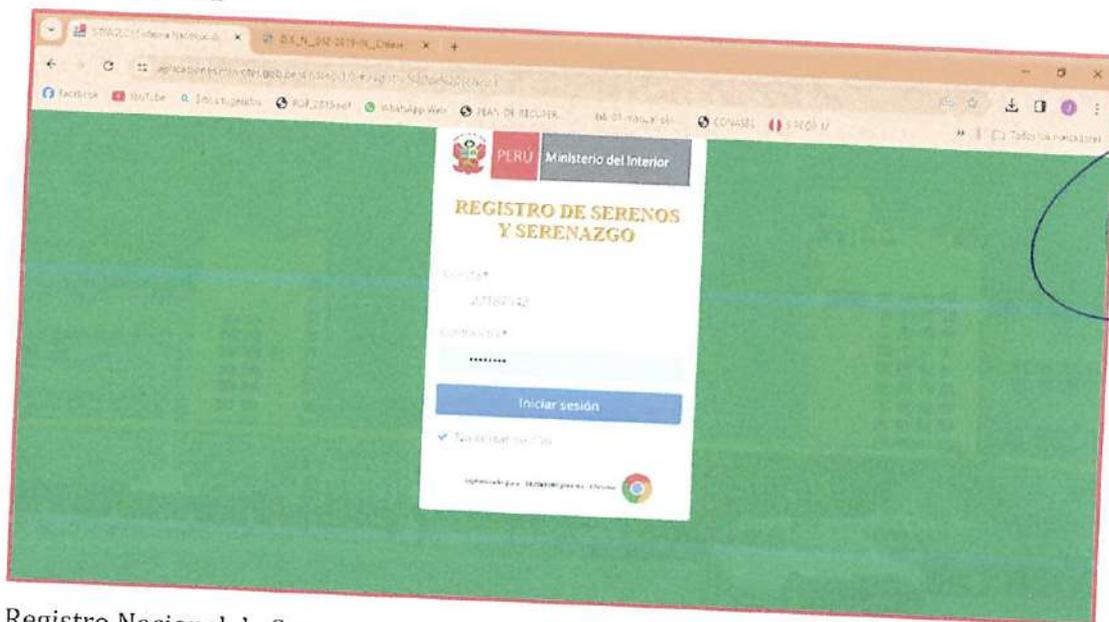
## II. INTRODUCCIÓN

El Patrullaje Municipal es una responsabilidad de los gobiernos locales para brindar servicios de seguridad a la población y para colaborar con la protección de personas, bienes y el mantenimiento de la tranquilidad y el orden ciudadano.

La Ley N°27933, Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene como su máximo organismo al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana que está integrado por instancias descentralizadas a nivel nacional denominadas Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana. En ese sentido, el esfuerzo por la seguridad ciudadana tiene carácter intersectorial, involucra a todos los niveles de gobierno y comprende la acción conjunta entre el Estado y la ciudadanía. En el ámbito de los Gobiernos Regionales y Locales, su accionar debe articularse con la Policía Nacional del Perú, donde el liderazgo político lo ejerce la autoridad elegida democráticamente (Presidente Regional o Alcalde), mientras que el liderazgo operativo le corresponde a la autoridad policial, siendo el Ministerio del Interior en su calidad de ente rector de dicho sistema, quien tiene competencia para dictar las normas y procedimientos relacionados con la Seguridad Ciudadana;

El Decreto Legislativo N° 1316 modifica la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la cooperación de la Policía Nacional del Perú con las municipalidades para fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana, que en su artículo 3-A, literal g), señala como función del Ministerio del Interior, en su condición de ente rector del SINASEC, administrar el Registro Nacional de Serenos y el Decreto Legislativo N.º 1454 que modifica los artículos 2, 3, 3-A, 4, 5, 9, 11 y 17 de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que el Ministerio del Interior, tiene competencia para establecer las normas y procedimientos relacionados con la Seguridad Ciudadana en el marco de la citada Ley

### GRÁFICO N° 01



Registro Nacional de Serenos y Serenazgos Fuente: SIPCOP-M



Para cumplir los objetivos establecidos en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y normas modificatorias, mediante Decreto Supremo N°012-2019-IN, se crea, el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos el cual contendrá toda la información nominal y estadística establecida en el Reglamento, quedando a cargo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, su custodia y administración, y adicionalmente se Aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, que consta de cuatro (04) Capítulos, diecisiete (17) Artículos, una (01) Disposición Complementaria Final, dos (02) Disposiciones Complementarias Transitorias, y dos Anexos denominados: «Formulario de Registro de Serenos» - FORESE y «Formulario de Registro de Serenazgos» - FORESER, cuyos textos forman parte del indicado Decreto Supremo.

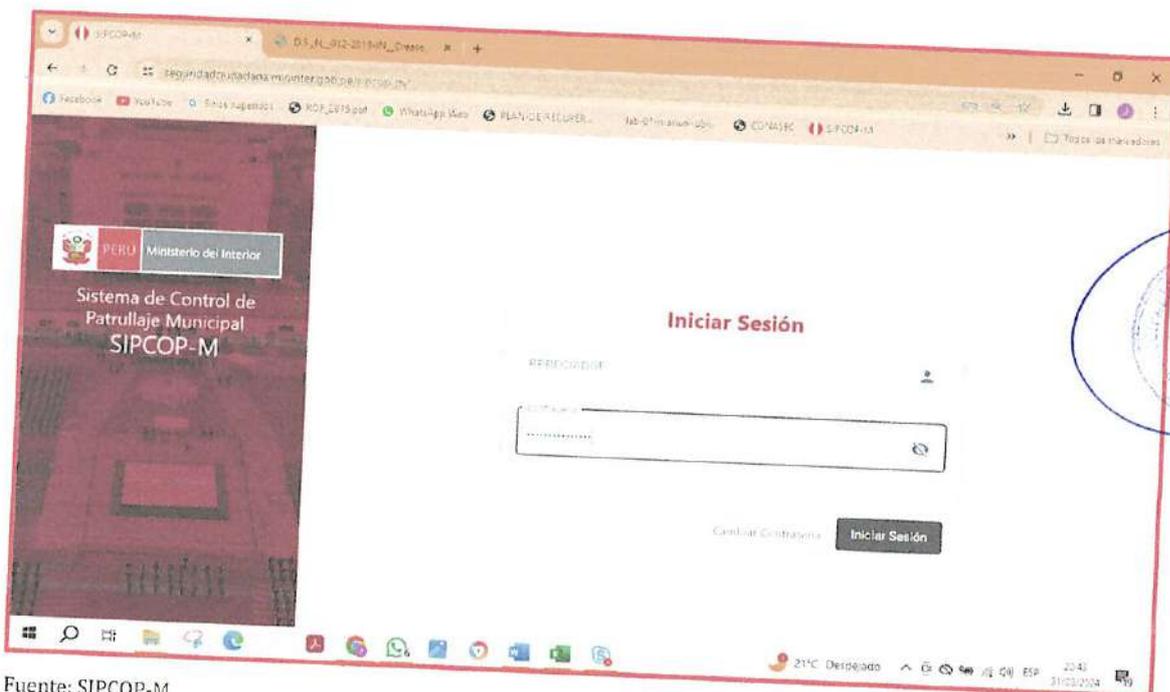
Se entiende por Seguridad Ciudadana, la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Es por ello que nace el Sistema Informático de Control del Patrullaje Municipal (**SIPCOP-M**) para controlar y monitorear el patrullaje municipal que permite visualizar el recorrido de las unidades móviles de serenazgo de los gobiernos locales a través del sistema de posicionamiento global (GPS), así como el desarrollo de las actividades que desarrolla el gobierno local con la comunidad organizada.

GRÁFICO N° 02

SISTEMA DE PLANIFICACION Y CONTROL DEL PATRULLAJE MUNICIPAL

SIPCOP-M



Fuente; SIPCOP-M



La finalidad del Sistema Informático de Control del Patrullaje Municipal (SIPCOP-M) es la monitorización en tiempo real de la ubicación y ruta de los vehículos de patrullaje municipal, llevar el control de las unidades móviles, obtener reportes de los vehículos, realizar el seguimiento de reuniones y registrar los datos de contacto de las municipalidades; y el seguimiento a las actividades en espacios públicos con factores de riesgo y la implementación de los programas preventivos de la PNP.

El presente Plan establece las modalidades de Patrullaje, sectores, zonas, turnos, los recursos humanos y logísticos, las frecuencias, horarios y otros que permitirá cumplir con las actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Rio Grande 2024 -2027,

La finalidad de la ejecución de las Operaciones del Patrullaje Municipal, en el distrito de Parcona es garantizar la tranquilidad y paz pública, el cumplimiento y el respeto de las normas

Asimismo, en el presente documento de gestión, se ha procedido con la implementación del Compromiso 5 **"Fortalecer el rol de los gobiernos locales en favor de la seguridad ciudadana"**, siendo participe en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el tramo III, aprobado mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, haciendo presente que los tramos I y II se han desarrollado durante el año 2024 con resultados positivos.

El presente plan es un documento técnico dinámico y sobre todo orgánico, materializado constituye un instrumento de gestión del patrullaje, en donde se plasma una visión conjunta y coordinada, con aporte del sector público y privado, la misma que se nutrirá permanentemente de información, normatividad, diagnósticos, estadísticas y estudios, así como el aporte de personas de la sociedad civil.

## I. Visión

La Sub Gerencia de seguridad ciudadana, a través del personal de seguridad ciudadana, tiene por visión ser una unidad de responsabilidad proactiva, multidisciplinaria e interactiva, comprometida con las técnicas de seguridad ciudadana, para lograr una provincia libre de riesgos, tranquilo, ordenado y con un buen estándar de paz social, que favorezca el desarrollo de los vecinos y el libre ejercicio de los derechos y libertades.

## II. Misión

La Gerencia de Seguridad Ciudadana a través de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDP, como parte de sus funciones deberá desarrollar actividades preventivas que conlleven alcanzar un nivel de seguridad ciudadana, a través de los patrullajes municipales, con la finalidad de mejorar el desarrollo humano integral de las personas y el consiguiente mejoramiento de su calidad de vida.

## III. Finalidad

El Plan de Patrullaje Municipal de Serenazgo 2025 ha sido elaborado por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Parcona, el presente plan enumera las modalidades de patrullaje, las zonas a patrullar, los turnos, los recursos logísticos y otros que permitan cumplir con el servicio de patrullaje municipal por sector, con el fin de responder anticipadamente a las posibles incidencias que surgen en bien del vecino del Distrito.



## IV. Objetivos

### **A. Objetivo General:**

El principal objetivo del Plan de Patrullaje Municipal, es dar cumplimiento a una de las actividades del Plan de Acción, mediante el cual se brindará las garantías de seguridad y protección a la comunidad, a efectos que puedan desarrollarse de manera integral.

### **B. Objetivos Específicos:**

- ❖ Realizar patrullaje municipal en general (camionetas, motocicletas y a pie).
- ❖ Realizar patrullaje integrado conjuntamente con la PNP Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana – Plan de Patrullaje Municipal 2025
- ❖ Consolidar y fortalecer la seguridad ciudadana en el Distrito
- ❖ Apoyar a la Policía Nacional del Perú en su función exclusiva de lucha contra la delincuencia de acuerdo con las normas vigentes.
- ❖ Minimizar los riesgos a la seguridad a fin de mejorar la percepción vecinal sobre el tema y su entorno, promoviendo la convivencia pacífica y armoniosa y la cultura de paz necesaria para el desarrollo de las personas.
- ❖ Apoyar a la Policía Nacional del Perú en su labor de seguridad ciudadana, de manera preventiva y disuasiva, cuando se le requiera en favor de la ciudadanía.

### **V. Base Legal**

- ❖ Constitución política del Perú
- ❖ Ley Nro. 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- ❖ Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ❖ Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú, Ley Nro. 27238
- ❖ Ley Nro. 31297 del Servicio de Serenazgo Municipal y su Reglamento
- ❖ Ley Nro. 30026 Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana.
- ❖ Decreto Supremo Nro. 010-2019-IN, que modifica el reglamento de Ley Nro. 27933, Ley del Sistema Nacional de seguridad Ciudadana, aprobada por decreto supremo Nro. 011-2014-IN.
- ❖ Ley Nro. 30120, Ley de apoyo a la seguridad ciudadana con cámaras de video vigilancia publica y privadas
- ❖ Ley Nro. 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la PNP.

### **VI. Alcance**

El Patrullaje Municipal tendrá alcance en el Distrito de Parcona, comprendiendo cuatro (04) Sectores Policiales que han sido diseñados por el Ministerio del Interior.

## **III. MARCO CONCEPTUAL**

### **a. Limite Administrativo**

Ámbito de jurisdicción es la extensión del área, tanto a nivel urbano y rural, organizado por sectores, sub sectores, cuadrantes y manzanas; en algunas jurisdicciones organizados por centros poblados.

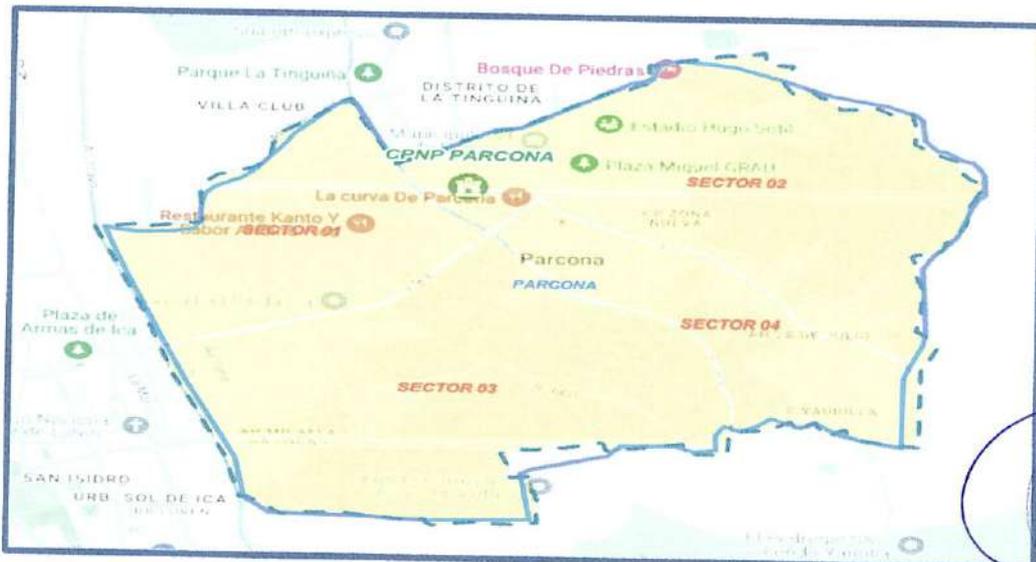




Fuente: SIPCOP-M

## b. Sector.

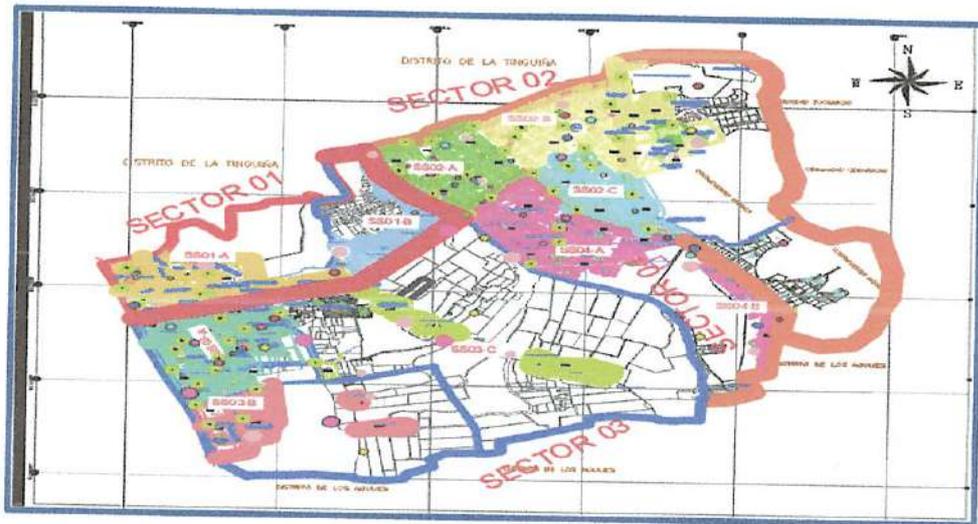
Un sector, es una porción territorial establecida previamente dentro de una determinada jurisdicción, con la finalidad de desplegar racionalizada mente acciones de Patrullaje Municipal de manera efectiva en vías y espacios públicos.



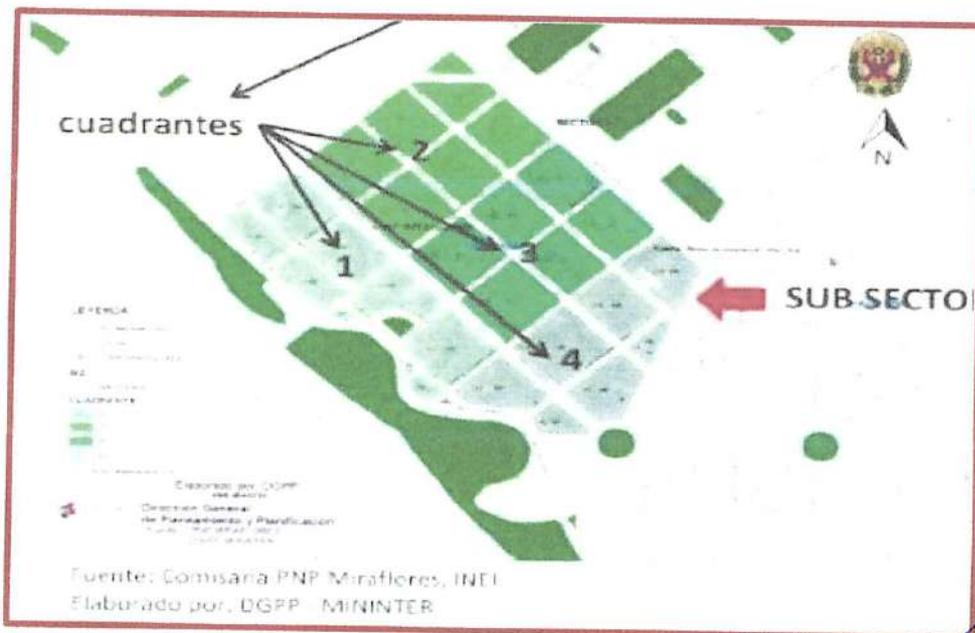
## c. Sub Sector.

Los sub sectores, corresponden a una proporción equitativa de un sector de la jurisdicción que permite dividir al sector a un nivel de visualización territorial intermedia, cada sub sector está compuesta por cuadrantes.





#### d. Cuadrante.



Un cuadrante, es una porción territorial del sub sector establecida Previamente dentro de una jurisdicción, con la finalidad de desplegar de manera razonable acciones de patrullaje de manera efectiva en vías y espacios públicos.

Los cuadrantes, es una proporción equitativa de un sub sector de la jurisdicción que permite dividir al sub sector a un nivel de visualización territorial focalizada, cada cuadrante está compuesta por manzanas.

A este nivel de focalización territorial ayudaría a sincerar los recursos que se requiere para los distintos tipos de patrullaje en la jurisdicción.



### e. Manzana.

Es el área física delimitada por avenidas, calles, pasajes, caminos, etc. de fácil identificación y que puede contener una o más viviendas, establecimientos, parques, plazas, campos deportivos, áreas verdes, terrenos sin construir, entre otros.



### Concepto de seguimiento y evaluación

**Seguimiento y evaluación:** son dos procesos complementarios, pero diferentes, fundamentales para evaluar los logros y el impacto de una Intervención.

**El seguimiento** se centra en la determinación sistemática de las aportaciones, el producto, los resultados y los impactos cuando se ejecuta una intervención.

**La evaluación** valora sistemáticamente la eficiencia, eficacia, sostenibilidad e Impacto de las intervenciones (generalmente después de que han sido llevadas a cabo)

El seguimiento y la evaluación permiten a los encargados de formular las políticas, observar los resultados, sugerir correcciones o mejoramientos durante la ejecución, y evaluar el éxito. Los sistemas de seguimiento y evaluación también pueden promover la apropiación de las reformas y la rendición de cuentas.

El monitoreo es la recopilación continuo de información y reportes sobre un conjunto de indicadores de ejecución de recursos, del desarrollo de las actividades (Procesos) y de la entrega de productos (bienes o servicios) programados por el programa, en ese sentido, el monitoreo tiene como propósito "medir el desempeño" e identificar los 'cuellos de botella' por los que pasa el programa. La fuente de información más importante del monitoreo son los "registros administrativos" del programa, es decir la información recogida por cada uno de los agentes del programa.

En algunos casos, el monitoreo puede incluir algunos indicadores sobre los efectos o resultados inmediatos generados o inducidos por la acción del

programa (no necesariamente, atribuibles exclusivamente). En este caso el monitoreo observa el comportamiento de las personas, los grupos o las entidades a los que está dirigido el programa'.

La evaluación consiste en estudio individual (ad hoc), sistemático y a profundidad, conducidos periódicamente para evaluar los logros de los objetivos en cada una de las fases del ciclo del programa. Con frecuencia las evaluaciones se realizan con la asistencia de evaluadores externos al programa pero que pertenecen o no al organismo que lo administra. Dada la especificidad del programa en cada una de sus etapas, las fuentes de información utilizadas para la evaluación son diversas, las mismas que pueden incluir estudios, investigaciones, entrevistas detalladas, debates de grupos de interés, encuestas y registros administrativos generados en la fase de monitoreo, entre otras fuentes

## IV. METODOLOGIA PARA EL PATRULLAJE POR SECTOR

### 1) COORDINACION TERRITORIAL PARA EL PATRULLAJE POR SECTOR

#### a). Determinación de áreas priorizadas

**Áreas priorizadas**, son aquellos espacios identificados donde existen factores de riesgo y amenazas a la seguridad.

- Para determinar las áreas priorizadas, el SIPCOP-M propondrá áreas priorizadas para un rango de 8 horas durante el día (0 a 8:00 horas; 08:00 a 16:00 horas; 16:00 a 24 horas).

El Gerente de Seguridad Ciudadana o el que haga sus veces, en forma conjunta con los Comisarios de su jurisdicción revisarán la propuesta de áreas priorizadas, pudiendo seleccionarlas o determinarlas en función al mapa de calor, procediendo a registrar las actas de reunión con los comisarios.

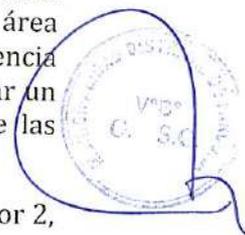
- Para el caso de las municipalidades deseen actualizar la propuesta o no cuenten con información necesaria para el uso del modelo de proyección, deberán proceder de la siguiente manera:

El sistema SIPCOP-M mostrará el mapa de calor de la jurisdicción de la municipalidad.

El Gerente de Seguridad Ciudadana o el que haga sus veces, en forma conjunta con los Comisarios de su jurisdicción, determinará como mínimo un (01) área priorizada en cada sector policial de su jurisdicción (Tomando como referencia los puntos críticos); por otro lado, las municipalidades podrán determinar un máximo de áreas priorizadas, el mismo que será en función a una de las siguientes opciones:

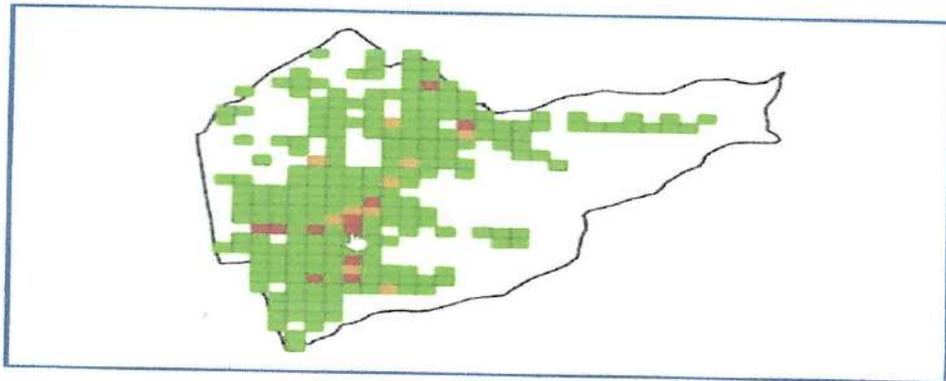
a) El producto del número de unidades móviles vinculadas multiplicado por 2,

b) Hasta 5 áreas priorizadas por cada sector policial.



## 2025

GRÁFICO N° 03



Fuente: SIPCOP-M

La finalidad es de distribuir adecuadamente el patrullaje policial y el patrullaje municipal, evitando el traslape o superposición de servicios de seguridad y prevención en un mismo punto.

El área priorizada será de forma cuadrada y cada lado tendrá una distancia 300 metros. Para aquellas municipalidades donde el sistema SIPCOP-M no cuente con información para la emisión de mapa de calor, deben usar el mapa de riesgo para registrar las áreas priorizadas.

Es responsabilidad de la municipalidad registrar las áreas priorizadas en cada sector policial de su jurisdicción, caso contrario el patrullaje realizado no será contabilizado para la evaluación.

El mapa de calor se obtiene a través de las denuncias realizadas en el SIDPOL, en las Comisarías de la PNP, y muestra información de los últimos dos meses de denuncias policiales (ver Manual de Usuario).

Para determinar las áreas priorizadas se debe realizar una reunión de coordinación entre la Municipalidad y los Comisarios, para tal efecto la Municipalidad deberá realizar las siguientes acciones:

- Convocatoria: El alcalde, previa coordinación con el Gerente de Seguridad Ciudadana o el que haga sus veces, emite Oficio invitando a los comisarios de su jurisdicción con la finalidad de determinar las áreas priorizadas. - Determinar área priorizada:

El Gerente de Seguridad Ciudadana o el que haga sus veces coordina con los comisarios para establecer los lugares donde se ejecutará el patrullaje municipal-serenazgo de las unidades móviles vinculadas al SIPCOP-M.

Las coordenadas de las áreas priorizadas podrán ser descargadas desde el sistema SIPCOP-M, para mayor detalle revisar el Manual de usuario. 14 - Firma de actas (ver Anexo 02):

Una vez determinada las áreas priorizadas se procederá a redactar el acta suscrita por el Gerente de Seguridad Ciudadana o el que haga sus veces con los comisarios, para luego adjuntar al SIPCOP-M.

Nota:

- Sólo en los casos en donde los Comisarios no asistan a la reunión de coordinación, la municipalidad, a través del Gerente de Seguridad Ciudadana, podrá determinar las áreas priorizadas, debiendo adjuntar en el SIPCOP-M (Menú-Seguimiento Reuniones) el Acta y el Oficio de convocatoria.
- En el caso de aquellas municipalidades que dentro de su jurisdicción tengan implementada la estrategia multisectorial barrio seguro, deben determinar como mínimo un área priorizada en el barrio seguro.
- Las áreas priorizadas deben ser actualizadas mensualmente, en coordinación con los comisarios de su jurisdicción, las mismas que entraran en vigencia el primer día del mes. Las municipalidades podrán actualizar las áreas priorizadas cualquier día del mes en curso, para ello deberán registrar las actas de reunión con los Comisarios, conforme al Anexo 02.

Las áreas priorizadas deben ser registradas mensualmente, en coordinación con los comisarios de su jurisdicción, y de manera opcional podrán actualizarlas cualquier día del mes.

Es responsabilidad de la municipalidad registrar las áreas priorizadas en cada sector policial de su jurisdicción, caso contrario el patrullaje realizado no será contabilizado para la evaluación.

La municipalidad deberá ejecutar el patrullaje (municipal e integrado) en los espacios identificados con factores de riesgo, a fin de fortalecer y resguardar las acciones de participación comunitaria<sup>4</sup>, por la cual los ciudadanos se apropian del concepto de seguridad ciudadana en su localidad

## b) Ejecución de patrullaje

### 1. Retransmisión de datos del GPS

Las municipalidades son responsables de la retransmisión de la información de los GPS, a través de su proveedor.

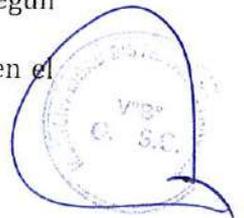
### 2. Condiciones requeridas:

Para la ejecución del patrullaje, debe considerar tres (03) condiciones:

- Para que un patrullaje sea considerado válido, cada unidad móvil deberá cumplir con los parámetros establecidos de manera diaria (24 horas), según el grupo de la Municipalidad.

a) Municipalidades Grupos 1, 2 y 4 (El distrito de Parcona se ubica en el grupo 2)

- Kilómetros recorridos: mínimo 85 Km en la jurisdicción del distrito.
- Minutos acumulados: mínimo 210 minutos en áreas priorizadas
- Ocurrencias: registro mínimo de tres ocurrencias en el SIPCOP-M



## c) Actitud "A" del personal de servicio

Personal apto para cualquier servicio de 24 horas, patrullaje a pie, motorizado y servicio de prevención



## ➤ Funciones Generales

Son funciones generales del servicio de serenazgo municipal las siguientes:

- a) Coordinar y apoyar a la Policía Nacional del Perú en el desarrollo de acciones de patrullaje integrado;
- b) Realizar el patrullaje municipal en forma sistémica, articulada y sectorizada al interior del ámbito geográfico del distrito, así como las demás modalidades de prestación de este servicio municipal;
- c) Identificar los puntos críticos, zonas de riesgo, teniendo como referencia el mapa del delito elaborado por la comisaría de su jurisdicción y el mapa de riesgo elaborado por la Unidad de seguridad ciudadana.
- d) Prestar servicios de video vigilancia y radiocomunicación, empleando tecnologías de información y comunicación, considerando las disposiciones vigentes dictadas por el Ministerio del Interior;
- e) Prestar orientación y auxilio inmediato a la ciudadanía en materia de seguridad ciudadana, con especial énfasis a las personas en situación de vulnerabilidad y grupos de especial protección;
- f) Realizar acciones disuasivas y preventivas para emitir alertas tempranas en apoyo a las funciones de Seguridad Ciudadana que cumple la Policía Nacional del Perú y otras instituciones vinculadas a la seguridad ciudadana;
- g) Propiciar el orden, la tranquilidad, la seguridad y la convivencia pacífica en la comunidad, respetando las normas vigentes y los derechos fundamentales de la persona;
- h) Coadyuvar en la detección de las infracciones a las ordenanzas municipales, comunicando oportunamente al área correspondiente de la municipalidad, para el inicio de los procesos sancionadores establecidos en las normas vigentes;
- i) Realizar acciones de apoyo interinstitucional en materia de seguridad ciudadana, previa coordinación con los organismos que lo soliciten;
- j) Colaborar y prestar apoyo a otros órganos de la municipalidad, para la ejecución de acciones en materia de seguridad ciudadana;
- k) Promover la participación y colaboración de la comunidad en asuntos de seguridad ciudadana;
- l) Mantener y coadyuvar al adecuado uso de los espacios públicos;
- m) Participar y apoyar en la formulación de políticas y normas que permita mejorar el servicio de serenazgo de la municipalidad distrital de Rio Grande;
- n) Otras funciones que apruebe el Ministerio del Interior.



## ➤ **Funciones específicas**

Son funciones específicas del servicio de serenazgo municipal las siguientes:

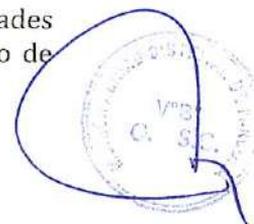
- a) Coordinar y articular el servicio y acciones conjuntas con los servicios de serenazgo municipal de los distritos de su jurisdicción para la consecución de los objetivos de seguridad ciudadana, optimizando el accionar de los recursos humanos y logísticos;
- b) Formular el respectivo Formato de Ocurrencias de todas las incidencias que se produzcan durante su turno de servicio e ingresarlo en el Registro Estandarizado de Ocurrencias, administrado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior;
- c) Cumplir con brindar la información correspondiente para su ingreso en el Registro Nacional de Serenos y Serenazgo de la Plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior;
- d) Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad durante su desplazamiento o cruce de vías hasta un lugar seguro;
- e) Brindar apoyo subsidiario a la Policía Nacional del Perú para el control del tránsito vehicular, cuando lo solicite;
- f) Colaborar en los operativos que programen la Gerencia o Subgerencia de fiscalización o la que haga sus veces de la municipalidad provincial o distrital a la que pertenece con la Policía Nacional del Perú;
- g) Informar a los órganos competentes de la municipalidad provincial o distrital a la que pertenece, la falta o poca iluminación en espacios públicos, así como el estado de la infraestructura vial, señalización y el funcionamiento del sistema de semaforización;
- h) Promover la participación ciudadana y del sector privado en asuntos de seguridad a través de las Juntas Vecinales para integrar a la comunidad, promoviendo una participación activa, coordinada y organizada a fin de mejorar la seguridad ciudadana.

Las demás funciones específicas se establecen en relación a las modalidades de servicios de serenazgo que señala la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.

## d) **Horario de Servicio**

**TABLA N° 01**

<b>HORARIO</b>
<b>DE 06:00 AM a 14:00 PM</b>
<b>De 14:00 P.M a 22:00 PM</b>
<b>De 22:00 P.M a 06:00 AM</b>



## e) Recursos Humanos

De acuerdo a las indicaciones previstas en el presente plan, se establece como recursos humanos a considerar en el desarrollo de la presente actividad conforme se detalle

TABLA N° 02

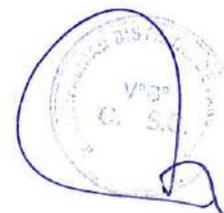
N°.	CARGO	TOTAL
01	Subgerente de Seguridad Ciudadana	01
02	Supervisores	03
03	Conductores	
04	Motorizado	
05	Sereno a Pie	
06	Operador de cámaras de video vigilancia	
07	Supervisores de video cámaras	03
08	Personal Administrativo	
<b>TOTAL</b>		

Elab.: Equipo Técnico

TABLA N° 03

PERSONAL	CANTIDAD	TURNOS
<b>EFFECTIVOS DE SERENAZGO</b>	CAMIONETA MOTOCICLETA	06:00 a.m. - 14: 00 p.m. 14:00 p.m. - 22: 00 p.m. 22:00 p.m. - 06:00 a.m.
<b>TOTAL, POR TURNO</b>	12	03

Elab.: Equipo Técnico



## f). Recursos Logísticos

- Las camionetas que participan en el patrullaje, deberán encontrarse operativas y abastecidas de combustible adecuadamente.
- Las motocicletas que participan en el patrullaje, deberán encontrarse operativas y abastecidas de combustible adecuadamente.
- El personal de serenos se encontrará correctamente uniformados y con su equipamiento de patrullaje.



TABLA N° 04

## UNIDADES MOVILES ASIGNADAS AL PATRULLAJE POR SECTOR

ITEM	VEHICULO	PLACA	MARCA
01	MOTOCICLETA	EU-4174	HONDA
02	MOTOCICLETA	EU-4177	HONDA
03	MOTOCICLETA	EU-4179	HONDA
04	MOTOCICLETA	EU-4181	HONDA
05	CAMIONETA	EUF-149	NISSAN
06	CAMIONETA	EUF-150	NISSAN
07	CAMIONETA	EUI-623	CHEVROLET
08	CAMIONETA	EUI-629	CHEVROLET

Elab.: Equipo Técnico

### ➤ MEDIOS DE COMUNICACION

TABLA N° 05

#### MEDIOS DE COMUNICACION

MEDIO DE COMUNICACIÓN	DE SITUACION	CANTIDAD
<b>Radios "Motorola "</b>	operativas	17
<b>Teléfono Fija</b>	operativa	01
<b>Celular (WhatsApp)</b>	operativa	01
<b>TOTAL</b>		<b>19</b>

Elab.: Equipo Técnico

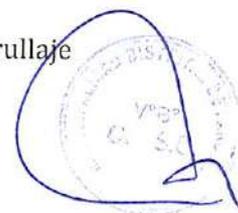
### ➤ Teléfonos Celulares

Para la Atención, Prevención, y para el correspondiente control Patrullaje Municipal, ejecutado por el personal de Serenazgo

TABLA N° 06

ITEM	N° CELULAR
<b>01</b>	<b>960446616</b>

Elab.: Equipo Técnico



➤ Cámaras de Vigilancia

El CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS Y MONITOREO – COEM de la Municipalidad Distrital de Parcona Cuenta con un conjunto de cámaras de seguridad y operadores que visualizan de manera permanente los sucesos e incidencias que ocurran en el distrito de Parcona.

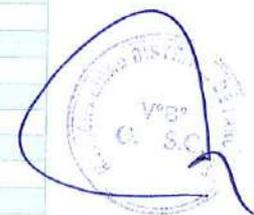
Las cámaras están instaladas en puntos estratégicos y son los ojos de la ciudad. Tienen versatilidad de movimiento y cuentan con un zoom progresivo que permite el acercamiento para visualizar los detalles.

Además de usar estas herramientas tecnológicas para prevenir el delito, el COEM puede brindar elementos probatorios (en los casos de su competencia) a las instituciones del sistema de administración de justicia, como la Policía Nacional o la Fiscalía de la Nación.

➤ LISTA DE CÁMARAS Y PUNTOS DE UBICACIÓN:

TABLA N° 07

CÁMARA N°	UBICACIÓN
01	CALLE LOS ANGELES CON CALLE PERU (HH. UU PASAJE VALLE TINGUIÑA)
02	AVENIDA 7 CON CALLE ALFREDO ELIAS
03	MALECO LA VICTORIA CON CALLE LA FLORIDA
04	CALLE SAN LUIS GONZALES CON CALLE LOS PRECURSORES
05	CALLE PASAJE VALLE CON CALLE EL ROSEDAL
06	PROLONGACION MIGUEL GRAU CON CALLE MANCO CAPA
07	CALLE EL HUARANGAL CON MALECON LA CHIRANA
08	AV MIGUEL GRAU CON CAMINO CARROZABLE
09	AV GRAU CON AV LA FLORIDA
10	AV GRAU CON AVENIDA 07
11	PROLONGA AV GRAU CON AVENIDA ACOMAYO
12	CALLE LOS PATRICAS CON CALLE CENTRAL
13	VISTA ALEGRE LOS PINOS TERRENO PESQUERO
14	PASAJE SANTA ROSA CON CALLE N.º 3
15	CALLE LOS GIRASOLES CON FUTURA AVENIDA 8
16	CALLE EL DORADO CON CALLE LOS AMAUTAS
17	P.J ANDRES AVELINO CASERES (CALLE 3 CON CALLE 7)
18	AVENIDA ACOMAYO CON CALLE ORONGO
19	AVENIDA 7 CON CALLE ORONGO
20	ABRHAM BALDELOMAR (PASAJE 10 CON CALLE 1)
21	PROLONGACIÓN CUTERVO CON CALLE 3
22	AVENIDA ACOMAYO CON PROLONGACION CUTERBO
23	AVENIDA 7 (CP.SAN MARTIN)
24	PASAJE SANTA ISABEL (CP.SAN MARTIN)
25	AVENIDA 08 CON CALLE ORONGO
26	AVENIDA INDUSTRIAL CON AV LAGUAN DE OXIDA
27	CAUSE LA CHIRANA CON CALLE MICAELA BASTIDA
28	CALLE 18 DE FEBRERO CON CALLE AURORA FERNANDEZ
29	CP. SANTA ISABEL DE ORONGO
30	AV PACHACUTEC YUPANQUI CON CALLE RAUL PORRAS BARRENECHEA
31	CALLE NATIVIDAD PACO CON CALLE 18 DE FEBRERO
32	CALLE LIMA CON CALLE SUCRE
33	CALLE RAMON CASTILLA CON CALLE SIMON BOLIVAR



34	CALLE CIRO ALEGRIA CON AV PACHACUTEC YUPANQUI
35	CALLE SIMON BOLIVAR CON GALLE GARCILAZO DE LA VEGA
36	CALLE DOMINGO ELIAS CON CALLE VICTOR MANAULE MAURTUA
37	CALLE MANCO CAPAC CON CALLE RAUL PORRAS BARRENECHEA
38	CALLE SAN MARTIN CON AVENIDA MANTARO
39	CALLE RAUL PORRAS BARRENECHEA CON AV MANTARO
40	LOS ANGELES CON AVENIDADA BOSQUE DE PIEDRA
41	AVENIDA MIGUEL GRAU CON CALLE VIREN DEL ROSARIO
42	PROLONGACION MIGUEL GRAU CON AV MANTARO
43	AVENIDA MIGUEL GRAU CON AV JHON F KENNEDY
44	AVENIDA MIGUEL GRAU CON AVENIDA PACHACUTEC YUPANQUI
45	AVENIDA INDUSTRIAL (JARDIN 28 DE JULIO)
46	AVENIDA JHON F KENNEDY CON RAUL PORRAS BARRENECHEA
47	CALLE LAS FLORES CON AVENIDA SANTA ROSA
48	AVENIDA JHON F. KENNEDY CON CALLE MANUEL GONZALES PRADA
49	CALLE MANTARO CON MANUEL GONZALES PRADA (LOZA ZONA SUR)
50	CALLE MANTARO CON AVENIDA INDUSTRIAL (POR ULTIMA PIZARRO)
51	AVENIDA JHON F KENNEDY CON CALLE GARCILAZO DE LA VEGA
52	AV VICTOR MANUEL MAURTO CON CALLE TUPAC AMARU
53	AVENIDA JHON F KENNEDY CON CALLE NICOLAS DE PIEROLA
54	CALLE FRANCISCO PIZARRON CON CALLE ALFONSO UGARTE
55	AA. FERNANDO LEON DE VIVERO
56	PSJ VISTA ALEGRE POR LA LOZA DEPORTIVA
57	CALLE FRANCISCO BOLOGNESI CON CALLE JOSE BALTA
58	CALLE LAS MARGARITAS CON CALLE LOS GRADIOLOS

Elab.: Equipo Técnico

## 2) PASOS PARA EL SEGUIMIENTO DE PATRULLAJE POR SECTOR

El sistema informático SIPCOP-M-MININTER tiene la finalidad de brindar una herramienta de apoyo en el control del patrullaje municipal, consulta de datos actualizados y visualización de información de las municipalidades de forma oportuna para mejorar de forma eficiente su gestión.

Las zonas de patrullaje municipal se han considerado de acuerdo con la incidencia delictiva mapa del delito y riesgo, siendo el servicio focalizado de acuerdo con la incidencia delictiva.

- a) La jurisdicción de la Comisaria PNP Parcona está dividida en: Cuatro (04) SECTORES POLICIALES;

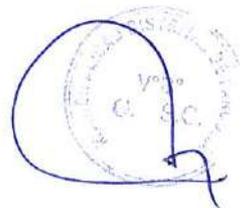


GRÁFICO N° 04



Elab.: Equipo Técnico

### SECTORIZACION POLICIAL DISTRITO DE PARCONA ICA

De acuerdo al Mapa del Delito Sectorizado por el Ministerio del Interior, se aprecia en el SIPCOP-M, correspondiente al distrito de Parcona - Ica, 04 Sectores Policiales los mismos que serán patrullados por el Personal de Serenazgo y PNP CIA PNP Parcona.

TABLA N° 08

COMPROMISO 5 "FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA" TRAMO III	
INICIO	FINAL
01ENERO2025	31 MAYO 2025

Elab.: Equipo Técnico

#### Paso 01: Vinculación de unidades móviles

Las unidades móviles del servicio de Serenazgo Municipal asignadas al Patrullaje por Sector, han sido vinculadas con el SIPCOP-M - MININTER a través de la contratación de un proveedor de servicios de instalación de equipos de GPS para su respectiva retransmisión al SIPCOP-M MININTER, para el monitoreo en el desarrollo de los Patrullajes por Sector.



TABLA N° 09

UNIDADES MOVILES VINCULADAS AL SIPCOP-M

ITEM	VEHICULO	PLACA	MARCA	ESTADO
01	MOTOCICLETA	EU-4174	HONDA	VINCULADO OPERATIVO
02	MOTOCICLETA	EU-4177	HONDA	VINCULADO OPERATIVO
03	MOTOCICLETA	EU-4179	HONDA	VINCULADO OPERATIVO
04	MOTOCICLETA	EU-4181	HONDA	VINCULADO OPERATIVO
05	CAMIONETA	EUF-149	NISSAN	VINCULADO OPERATIVO
06	CAMIONETA	EUF-150	NISSAN	VINCULADO OPERATIVO
07	CAMIONETA	EUI-623	CHEVROLET	VINCULADO OPERATIVO
08	CAMIONETA	EUI-629	CHEVROLET	VINCULADO OPERATIVO

Fuente: Elaboración Equipo Técnico

**Paso 02: Determinación del número de patrullajes**

La determinación del número de patrullajes programados por la municipalidad, es el resultado del producto de:

El 100% de unidades móviles registradas en el SIPCOP-M, multiplicado por los días que componen el mes de evaluación.

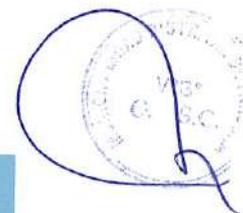
**Importante:** Se tomará en cuenta las unidades móviles registradas con estado vinculado, operativo e inoperativo recuperable.

El número de días a patrullar se detalla a continuación

TABLA N°. 10

NUMERO DE PATRULLAJES POR MES DURANTE EL AÑO 2025

Trimestre	Fecha Inicio	Fecha Final	N°. días
I	01/01/2025	31/01/2025	31
I	01/02/2025	28/02/2025	28
I	01/03/2025	31/03/2025	31
II	01/04//2025	30/04//2025	30
II	01/05/2025	31/05/2025	31



II	01/06/2025	30/06/2025	30
III	01/07/2025	31/07/2025	31
III	01/08/2025	31/08/2025	31
III	01/09/2025	30/09/2025	30
IV	01/10/2025	31/10/2025	31
IV	01/11/2025	30/11/2025	30
IV	01/12/2025	31/12/2025	31

Elab.: Equipo Técnico

### Paso 03: Áreas Priorizadas

Áreas priorizadas, son aquellos espacios identificados donde existen factores de riesgo y amenazas a la seguridad.

- Para determinar las áreas priorizadas, el SIPCOP-M propondrá áreas priorizadas para un rango de 8 horas durante el día (0 a 8:00 horas; 08:00 a 16:00 horas; 16:00 a 24 horas).

- El área priorizada será de forma cuadrada y cada lado tendrá una distancia 300 metros.

El Gerente de Seguridad Ciudadana o el que haga sus veces coordina con los comisarios para establecer los lugares donde se ejecutará el patrullaje municipal-serenazgo de las unidades móviles vinculadas al SIPCOP-M.

Las coordenadas de las áreas priorizadas podrán ser descargadas desde el sistema SIPCOP-M, Firma de actas (Una vez determinada las áreas priorizadas se procederá a redactar el acta suscrita por el Gerente de Seguridad Ciudadana o el que haga sus veces con los comisarios, para luego adjuntar al SIPCOP-M.

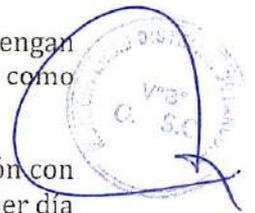
Nota: • Sólo en los casos en donde el Comisarios no asista a la reunión de coordinación, la municipalidad, a través del Gerente de Seguridad Ciudadana, podrá determinar las áreas priorizadas, debiendo adjuntar en el SIPCOP-M (Menú-Seguimiento Reuniones) el Acta y el Oficio de convocatoria.

• En el caso de aquellas municipalidades que dentro de su jurisdicción tengan implementada la estrategia multisectorial barrio seguro, deben determinar como mínimo un área priorizada en el barrio seguro.

• Las áreas priorizadas deben ser actualizadas mensualmente, en coordinación con los comisarios de su jurisdicción, las mismas que entraran en vigencia el primer día del mes.

La municipalidad podrá actualizar las áreas priorizadas cualquier día del mes en curso, para ello deberán registrar las actas de reunión con el Comisario.

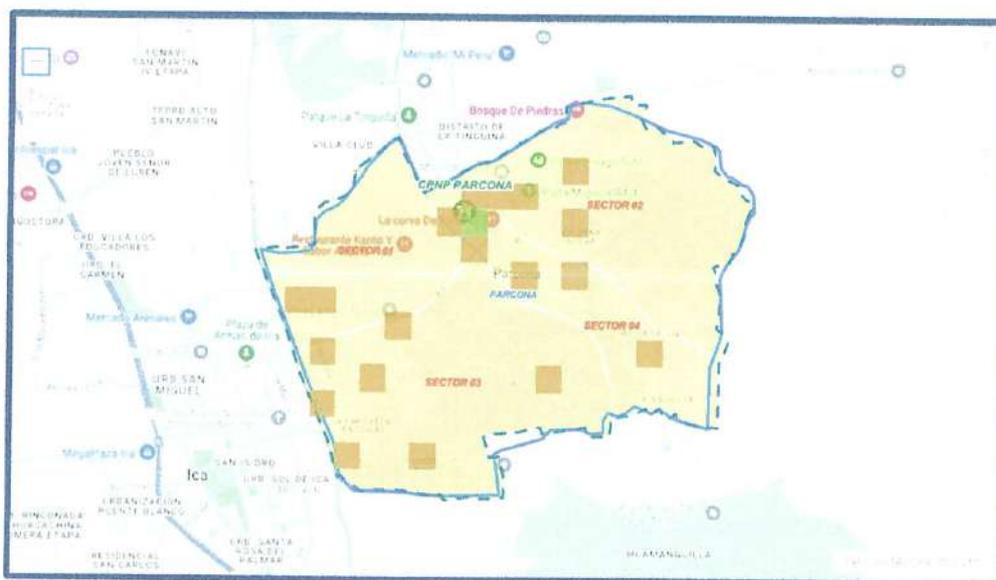
Es responsabilidad de la municipalidad registrar las áreas priorizadas en cada sector policial de su jurisdicción, caso contrario el patrullaje realizado no será contabilizado para la evaluación.



La municipalidad deberá ejecutar el patrullaje (municipal e integrado) en los espacios identificados con factores de riesgo, a fin de fortalecer y resguardar las acciones de participación comunitaria, por la cual los ciudadanos se apropian del concepto de seguridad ciudadana en su localidad las municipalidades podrán determinar un máximo de áreas priorizadas, el mismo que será en función a una de las siguientes opciones:

- a) El producto del número de unidades móviles vinculadas multiplicado por 2, 0
- b) Hasta 5 áreas priorizadas por cada sector policial.

**GRÁFICO N° 05**  
**AREAS PRIORIZADAS**



Elab.: Equipo Técnico

### Ejecución de patrullaje

1. Retransmisión de datos del GPS  
Las municipalidades son responsables de la retransmisión de la información de los GPS, a través de su proveedor.
  2. Condiciones requeridas:  
Para la ejecución del patrullaje, debe considerar tres (03) condiciones:
    - Para que un patrullaje sea considerado válido, cada unidad móvil deberá cumplir con los parámetros establecidos de manera diaria (24 horas), según el grupo de la Municipalidad. En este caso la Municipalidad Distrital de Parcona se encuentra en el grupo 2
- a) Municipalidades Grupos 1, 2 y 4
- Kilómetros recorridos: mínimo 85 Km en la jurisdicción del distrito.
  - Minutos acumulados mínimo 210 minutos en áreas priorizadas
  - Ocurrencias: registro mínimo de tres ocurrencias en el SIPCOP-M.

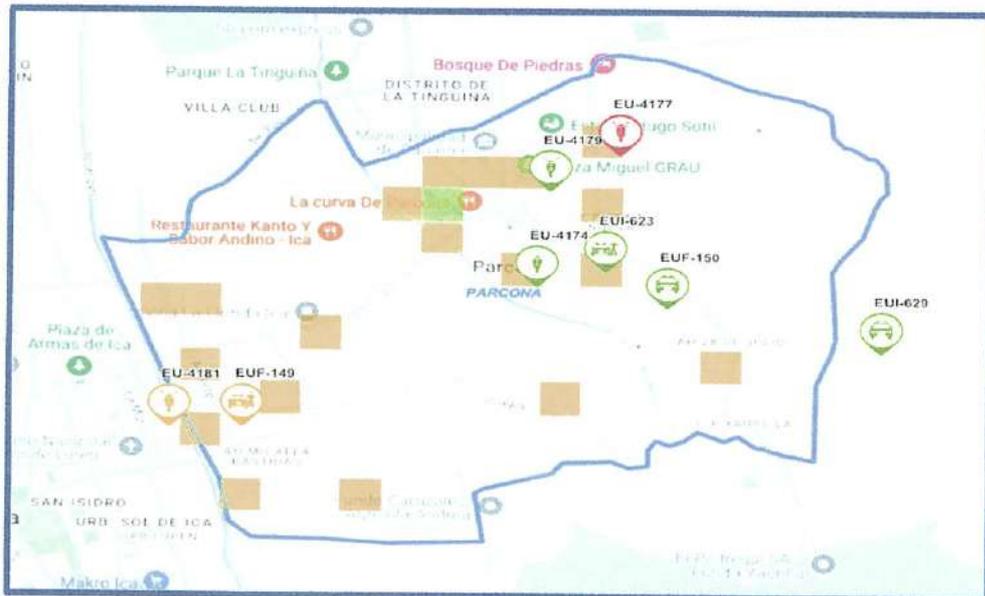


• Para la evaluación mensual de la ejecución del patrullaje municipal, se considerarán patrullajes válidos aquellos en las que cumplan con los parámetros establecidos (patrullajes válidos):

- Grupo 2 mínimo el 70% del patrullaje programado mensual

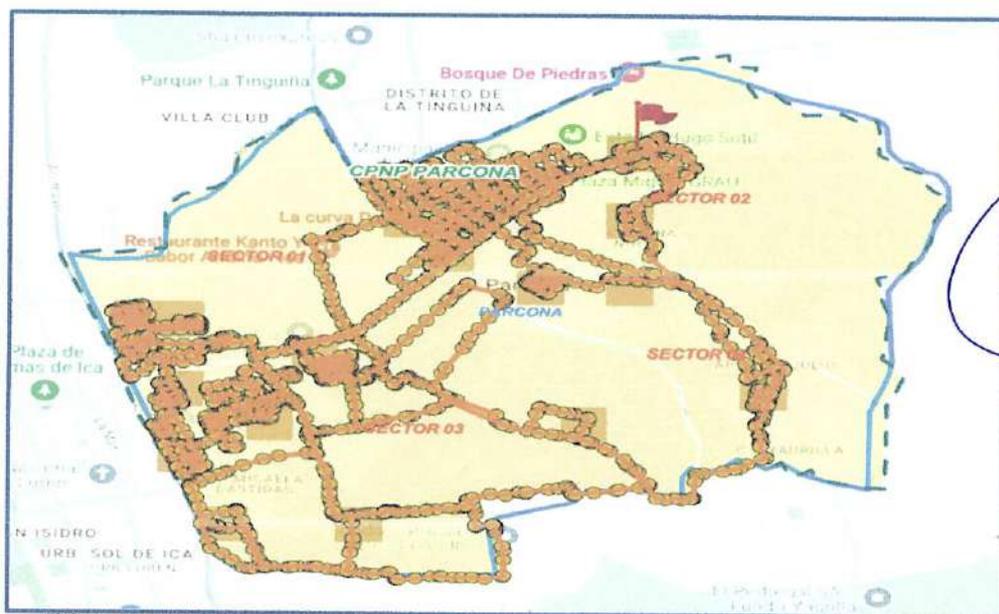
**GRÁFICO N° 06**

**MAPA DE AREAS PRIORIZADAS Y VEHICULOS VINCULADOS AL SIPCOP-M**

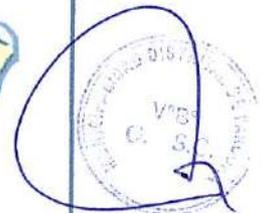


Elab.: Equipo Técnico

**GRÁFICO N° 07 MAPA DE RECORRIDO VEHICULAR**



Elab.: Equipo Técnico



## Horario del Servicio

El patrullaje se realizará durante las 24 horas del día, determinándose los sectores a patrullar, designándose a los efectivos, las zonas, las horas del día y frecuencias de acuerdo al Plan de Patrullaje.

## Paso 04: Turnos del servicio del patrullaje municipal

### a. TURNO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE.

La distribución del Horario se realiza de acuerdo con el siguiente detalle:  
De lunes a sábado;

TABLA N° 11

TURNOS Y HORARIOS DEL PERSONAL DE SERENAZGO

TURNO	HORARIO
1	22.00 A 06.00 HORAS
2	06.00 A 14.00 HORAS
3	14.00 A 22.00 HORAS

Elab.: Equipo Técnico

### b. FRECUENCIA.

La frecuencia del Patrullaje, será de manera diaria, de Lunes a Sábado, el personal al término del servicio deberá elaborar los "Partes de Patrullaje" correspondientes y el registro de Ocurrencias en el aplicativo SIPCOP- M del MININTER.

TABLA N° 12

FRECUENCIA DE PATRULLAJE	
CANTIDAD DE PATRULLAJES A REALIZAR POR TRIMESTRE	
I TRIMESTRE	720
II TRIMESTRE	728
III TRIMESTRE	736
IV TRIMESTRE	736

Elab.: Equipo Técnico

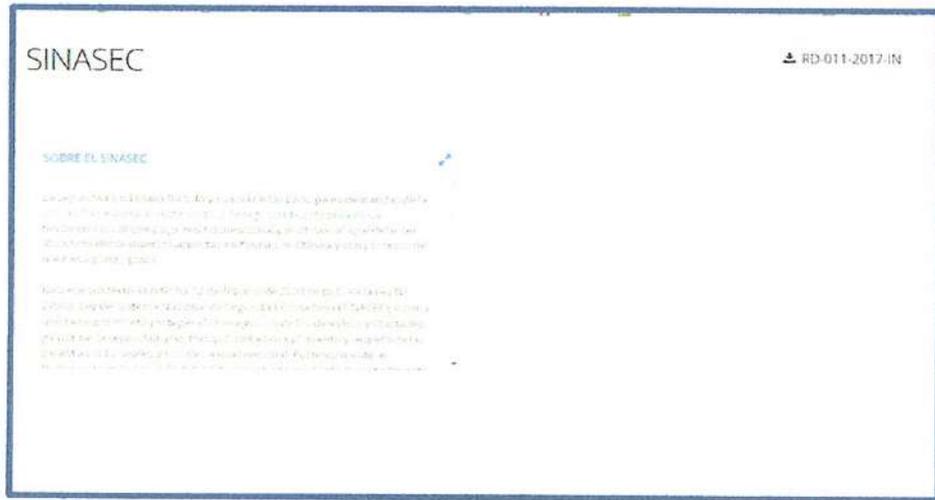
## Paso 05: Registro de ocurrencias de serenazgo en el SIPCOP-M

### 1. Registros administrativos

Para brindar un servicio eficaz es necesario registrar la situación actual de los factores productivos que intervienen de forma articulada e integral en la prestación del servicio de patrullaje; las municipalidades deben registrar en el SIPCOP-M la información sistematizada, articulada y actualizada de los siguientes rubros: Registro de serenos Registrar al personal que presta el servicio de serenazgo en la plataforma SINASEC (<https://aplicaciones.mininter.gob.pe/sinasec-1.0/#!superv.%20de%20serenos>), de acuerdo al Decreto Supremo N° 012-2019-IN.



**GRÁFICO N° 08**



Fuente; Elaboración Equipo Técnico

**GRÁFICO N° 09**



Fuente; Elaboración Equipo Técnico



GRÁFICO N° 10

Registro de Serenos

Hay 50 serenos registrados

[Nuevo](#) [Video Registro de Serenos](#)

<input type="checkbox"/>	Departamento	Provincia	Distrito	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Motivo Baja
<input checked="" type="checkbox"/>	ICA	ICA	PARCONA	ARTEAGA	TAPUI LIMA	MIGUEL ANGEL	OPERADORES DE...	x
<input checked="" type="checkbox"/>	ICA	ICA	PARCONA	ASTORGA	GARCIA	LUZ AMPARO	SERENO A PIE	x
<input checked="" type="checkbox"/>	ICA	ICA	PARCONA	BARON	CARDENAS	BRAYAN YAIR	SERENO CONDU...	x
<input checked="" type="checkbox"/>	ICA	ICA	PARCONA	BRIZUELA	LOPEZ	VICTOR BRYAN	SERENO A PIE	x
<input checked="" type="checkbox"/>	ICA	ICA	PARCONA	CAMPOS	HUAMAN	ALFREDO	OPERADORES DE...	x
<input checked="" type="checkbox"/>	ICA	ICA	PARCONA	CAQUIAMAR...	SANCHEZ	GROVER JESUS	SERENO CONDU...	x
<input checked="" type="checkbox"/>	ICA	ICA	PARCONA	CARREON	MOGROVEJO	MAYDA BELEN	SERENO MOTORI...	x
<input checked="" type="checkbox"/>	ICA	ICA	PARCONA	CASTRO	HUARCAYA	ENMA MARIBEL	SERENO A PIE	x
<input checked="" type="checkbox"/>	ICA	ICA	PARCONA	CENTENO	VALENCIA	ANGEL ROBER...	SERENO CONDU...	x
<input checked="" type="checkbox"/>	ICA	ICA	PARCONA	CONDORI	MAYALTE	JOSE ENRIQUE	SUPERVISOR	x
<input checked="" type="checkbox"/>	ICA	ICA	PARCONA	CORDERO	VENTURA	CARLOS ALBER...	SERENO MOTORI...	x
<input checked="" type="checkbox"/>	ICA	ICA	PARCONA	DEL CASTILLO	PEREZ	LUIGI FABRIZIO	OPERADORES DE...	x
<input checked="" type="checkbox"/>	ICA	ICA	PARCONA	DIAZ	QUISPE	JAMES OMAR	SUPERVISOR	x
<input checked="" type="checkbox"/>	ICA	ICA	PARCONA	ESPINO	CRUZ	GUSTAVO RICA...	SERENO CONDU...	x

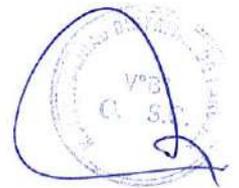
Items por página: 20 Page: 1 / 3

Fuente: Elaboración Equipo Técnico

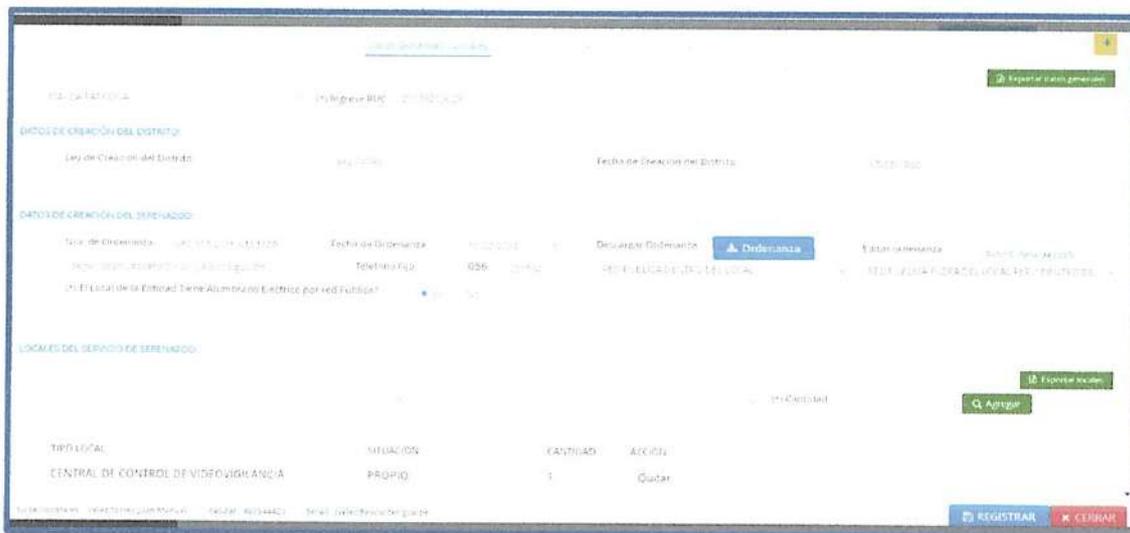
### Registro de Infraestructura

Registrar características de central de comunicaciones, central de video vigilancia, puestos de auxilio rápido, caseta de vigilancia (no hay equipamiento), base de serenazgo (almacén, vestuarios, estacionamientos), oficinas administrativas.

- Tipo de infraestructura
- Ubicación
- Latitud
- Longitud
- Descripción de la infraestructura



**GRÁFICO N° 11**



The screenshot shows a web form with the following sections:

- DATOS DE CREACIÓN DEL DISTRITO:**
  - LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO: 1947 (1947)
  - FECHA DE CREACIÓN DEL DISTRITO: 15/03/2005
- DATOS DE CREACIÓN DEL SERENAZGO:**
  - Tipo de Domicilio: 100 (100)
  - Fecha de Domicilio: 15/03/2005
  - Delinquir Domicilio: Ordenanza
  - Estado de Domicilio: 100 (100)
  - TELEFONO Fijo: 026 20112
  - REPRESENTANTE LEGAL: 100 (100)
  - ¿El Local de la Entidad Tiene Almacén de Exceso por Red Furtiva?: No
- LOCALES DEL SERVICIO DE SERENAZGO:**
  - TIPUS LOCAL: 100 (100)
  - SEÑALES: 100 (100)
  - CANTIDAD: 1
  - ACCIONES: Guardar

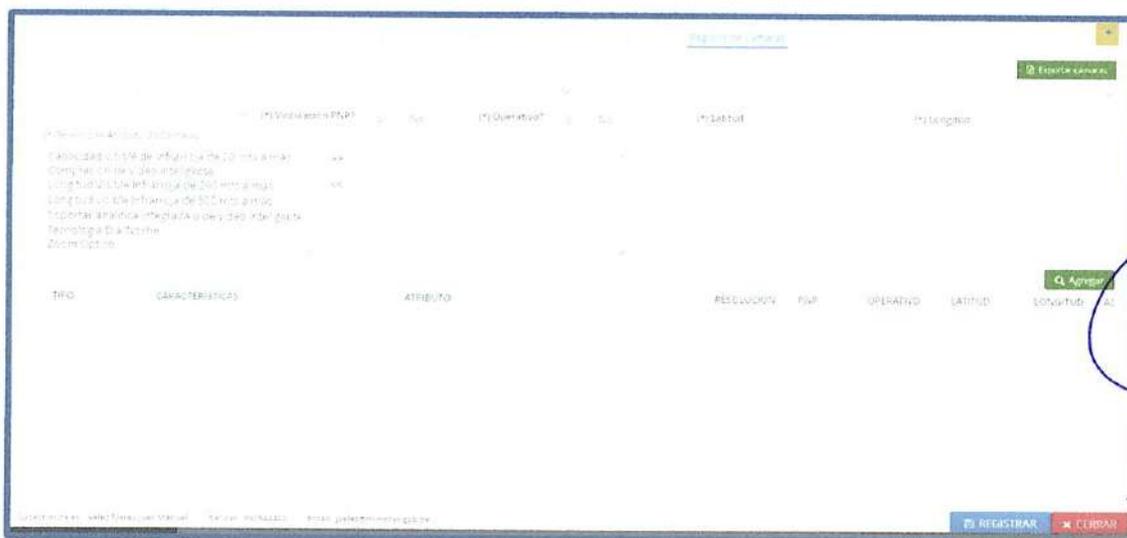
Buttons: REGISTRAR, CERRAR

Fuente; Elaboración Equipo Técnico

Registro de Equipos

- Cámaras de video vigilancia.
- Tipo de cámara
- Estado de operatividad
- Marca
- Modelo
- Interconectada con 105 PNP
- Interconectada con la comisaria

**GRÁFICO N° 12**



The screenshot shows a web form for 'Registro de Equipos' with the following fields:

- ¿Vigilado por PNP? No
- ¿Operativo? No
- Producto: 100 (100)
- Longitud: 100 (100)

Buttons: REGISTRAR, CERRAR

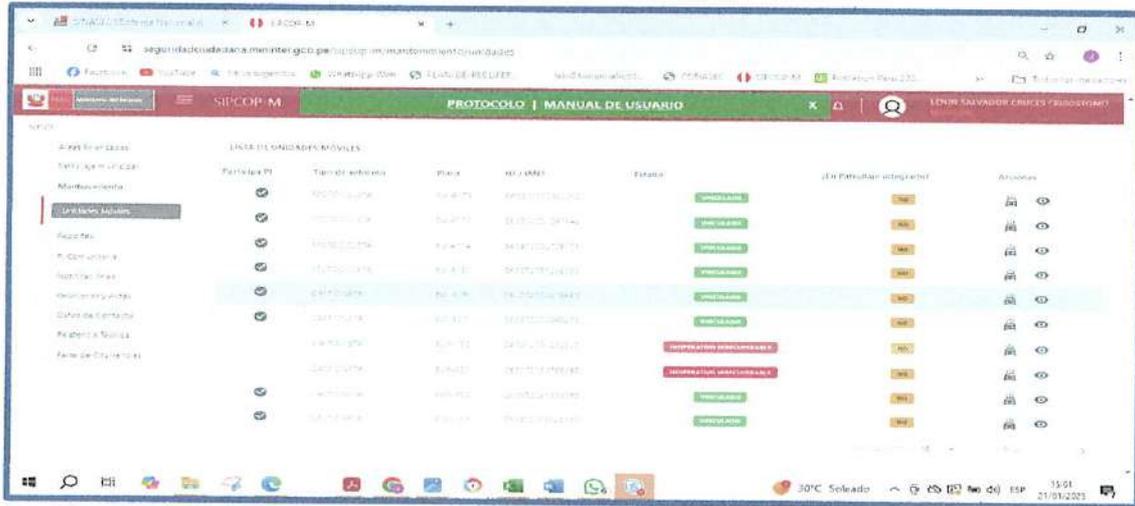
Fuente; Elaboración Equipo Técnico



## Registro de unidades móviles

Adicionalmente a las unidades móviles que se exige para la ejecución de la actividad 2, las motocicletas, trimotor, cuatrimotor, otros

GRÁFICO N° 13



Participa PI	Tipo de vehículo	Placa	ID JAMES	Estado	¿En Patrullaje integrado?	Acciones
<input checked="" type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	14-4721	4951010101010	OPERATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	14-4711	5101010101010	OPERATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	14-4714	5101010101010	OPERATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	14-4715	5101010101010	OPERATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	14-4716	5101010101010	OPERATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	14-4717	5101010101010	OPERATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	14-4718	5101010101010	OPERATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	14-4719	5101010101010	OPERATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	14-4720	5101010101010	OPERATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	14-4721	5101010101010	OPERATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	14-4722	5101010101010	OPERATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	14-4723	5101010101010	OPERATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	14-4724	5101010101010	OPERATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	14-4725	5101010101010	OPERATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	14-4726	5101010101010	OPERATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	14-4727	5101010101010	OPERATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	14-4728	5101010101010	OPERATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	14-4729	5101010101010	OPERATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	14-4730	5101010101010	OPERATIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	

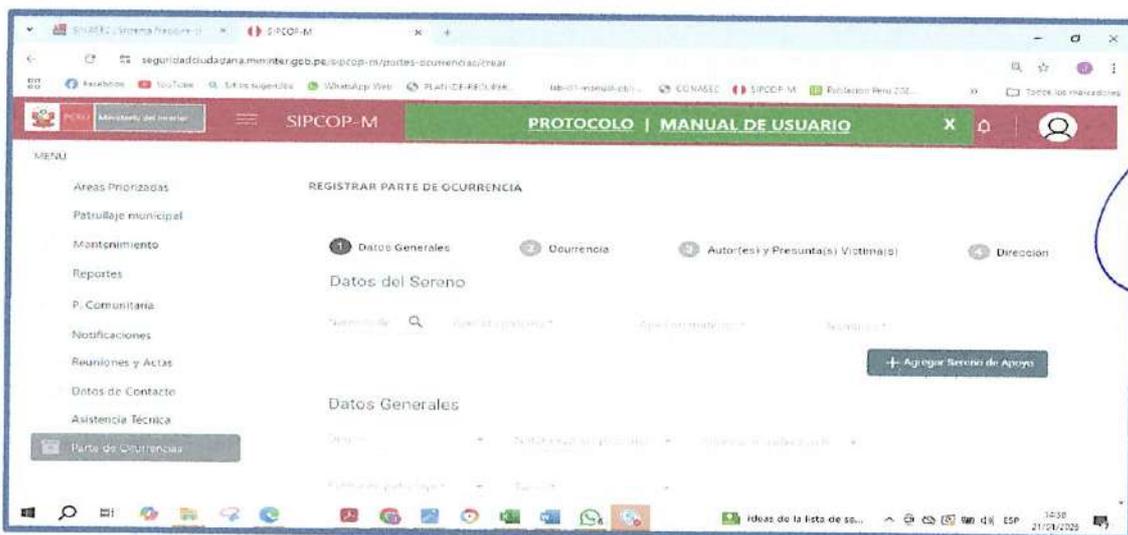
Fuente; Elaboración Equipo Técnico

Importante; La municipalidad es responsable de mantener actualizado estos registros.

## 2. Registro de ocurrencias

El personal de serenazgo aporta con su trabajo, en el campo de prevención, coordinación con la PNP, identificación de riesgos, intervenciones y ocurrencias.

GRÁFICO N° 14



REGISTRAR PARTE DE OCURRENCIA

Datos Generales  
  Ocurrencia  
  Autor(es) y Presunta(s) Victima(s)  
  Dirección

Datos del Sereno

Nombre de  
  Apellido y patronímico  
  Apellido materno  
  Nombre de ...

Datos Generales

Dirección  
  Tipo de vehículo  
  Placa

Fuente; Elaboración Equipo Técnico



Para el Registro de ocurrencias en el SIPCOP-M, la municipalidad deberá registrar previamente al personal sereno, en la plataforma SINASEC (Registro de serenos y serenazgo)

<https://aplicaciones.mininter.gob.pe/sinasec-1.0/>

Para el uso de este aplicativo, las municipalidades deben solicitar la creación de usuario, para ello deben tomar en cuenta el procedimiento "Requisitos para generar usuario de Registro de Serenos y Serenazgos", conforme al siguiente enlace:

<https://conasec.mininter.gob.pe/content/requisitos-plataforma-web-0>

- Las municipalidades son responsables de registrar de manera diaria las ocurrencias (hechos desarrollados durante el patrullaje de serenazgo e integrado) e intervenciones del servicio de serenazgo en el SIPCOP-M.
- La municipalidad deberá realizar el registro de ocurrencias del servicio de serenazgo en todas sus modalidades de patrullaje, de todos los turnos.

Las tres (03) ocurrencias solicitadas en los parámetros podrán ser registradas en un plazo máximo de 48 horas a partir del día siguiente del día patrullado, caso contrario el patrullaje no será considerado válido.

Se considerará el registro de ocurrencias del servicio de serenazgo en todas sus modalidades de patrullaje, se lista los turnos de patrullaje contemplados en el sistema:

- Primer turno: de 06:00 am a 02:00 pm
- Segundo turno: de 02:00 pm a 10:00 pm
- Tercer turno: de 10:00 pm a 06:00 am

Las ocurrencias podrán ser registradas en un plazo máximo de 72 horas del día patrullado.

## GRÁFICO N° 15

Fecha	Comisaría	Placa	Kilometraje Total	Accidentalización	Temperatura en A.P.	Temperatura en A.P. para Meta	N° Ocurrencias	Transmisión	Tipo Patrullaje
30/12/2024		EU-494	104 km	101 m	512 minutos	604 minutos	4	SI	MUNICIPAL
30/12/2024		EU-477	104 km	101 m	627 minutos	606 minutos	3	SI	MUNICIPAL
30/12/2024		EU-479	105 km	100 m	304 minutos	626 minutos	3	SI	MUNICIPAL
30/12/2024		EU-461	107 km	95 m	307 minutos	495 minutos	3	SI	MUNICIPAL
30/12/2024		EU-485	111 km	101 m	776 minutos	255 minutos	3	SI	MUNICIPAL
30/12/2024		EU-490	101 km	101 m	959 minutos	493 minutos	3	SI	MUNICIPAL
30/12/2024		EU-622	105 km	101 m	623 minutos	623 minutos	3	SI	MUNICIPAL
30/12/2024		EU-628	113 km	102 m	524 minutos	499 minutos	4	SI	MUNICIPAL

Fuente; Elaboración Equipo Técnico

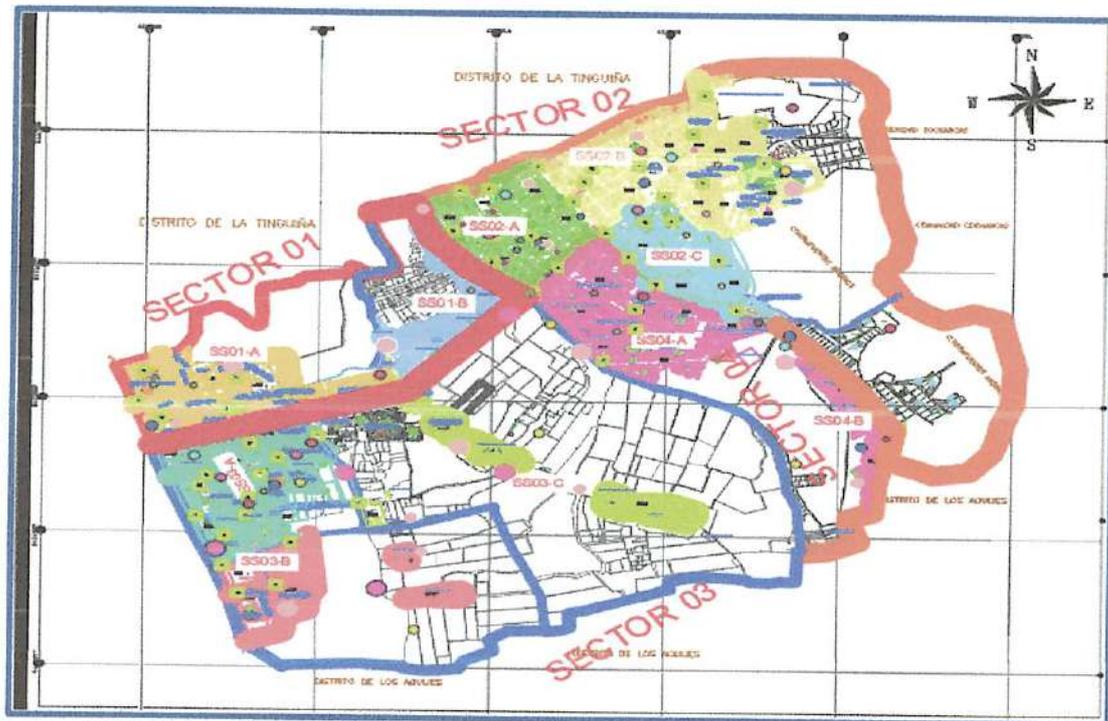


### 3) FOCALIZAR EL SECTOR, SUB SECTOR Y CUADRANTE

Uno de los criterios a considerar para destinar recursos al patrullaje por sector, es que se deberá realizar un trabajo de investigación en gabinete coordinado con la Comisaría y Serenazgo, con el propósito de establecer los sectores, subsectores y cuadrantes, según variables socio demográfico e índice de mayor delincuencia la cual se considera.

**GRÁFICO N° 16**

MAPA SECTORIZADO DEL DISTRITO DE PARCONA ICA



Fuente; Elaboración Equipo Técnico

**TABLA N° 13**

SECTOR POLICIAL N°	SUBSECTORES
01	SS01A
	SS01B
	SS01C
02	SS02A
	SS02B
	SS02C
03	SS03A
	SS03B
	SS03C
04	SS04A
	SS04B

Fuente; Elaboración Equipo Técnico

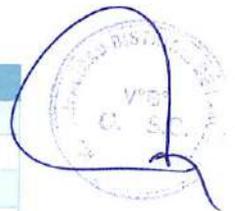
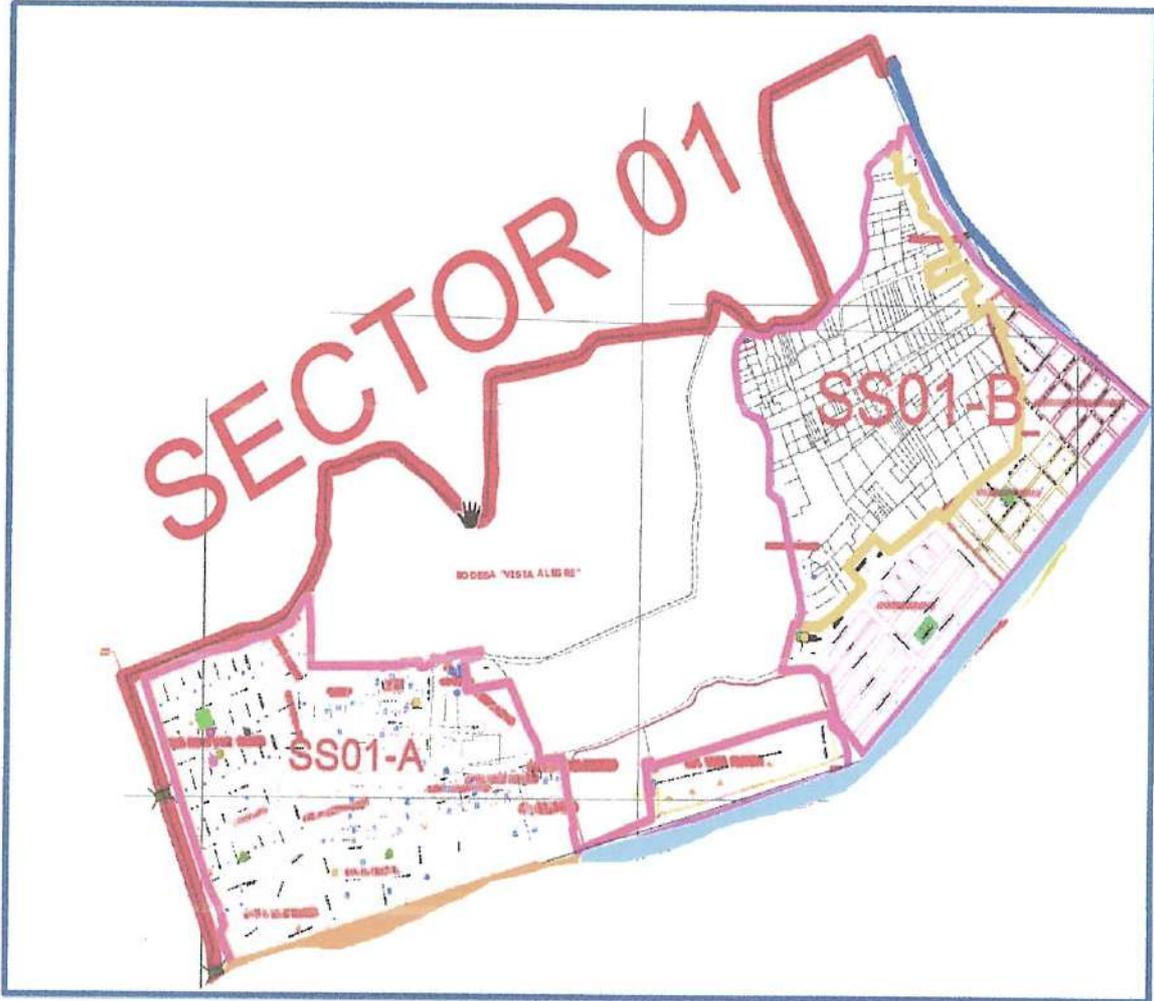


GRÁFICO N° 17

SECTOR 01



Fuente; Elaboración Equipo Técnico

TABLA N° 14

SECTOR POLICIAL N°	SUBSECTORES
01	SS01A SS01B

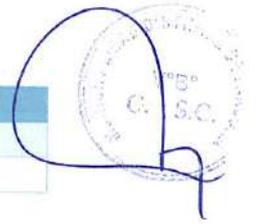
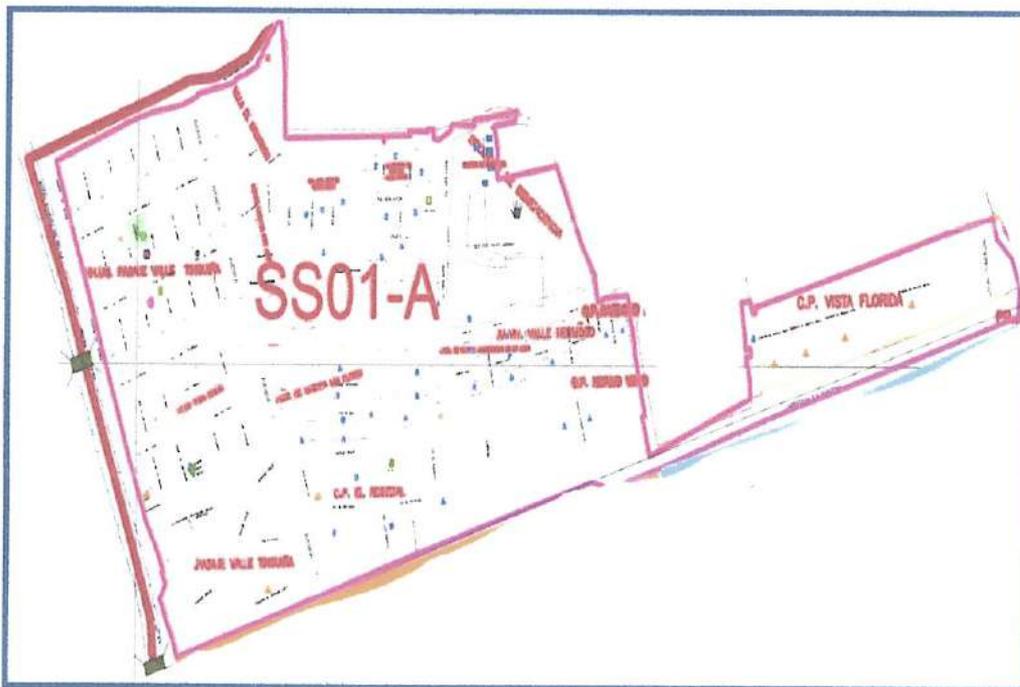


GRÁFICO N° 18

**SUBSECTOR 01A - SS01A**



Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnico

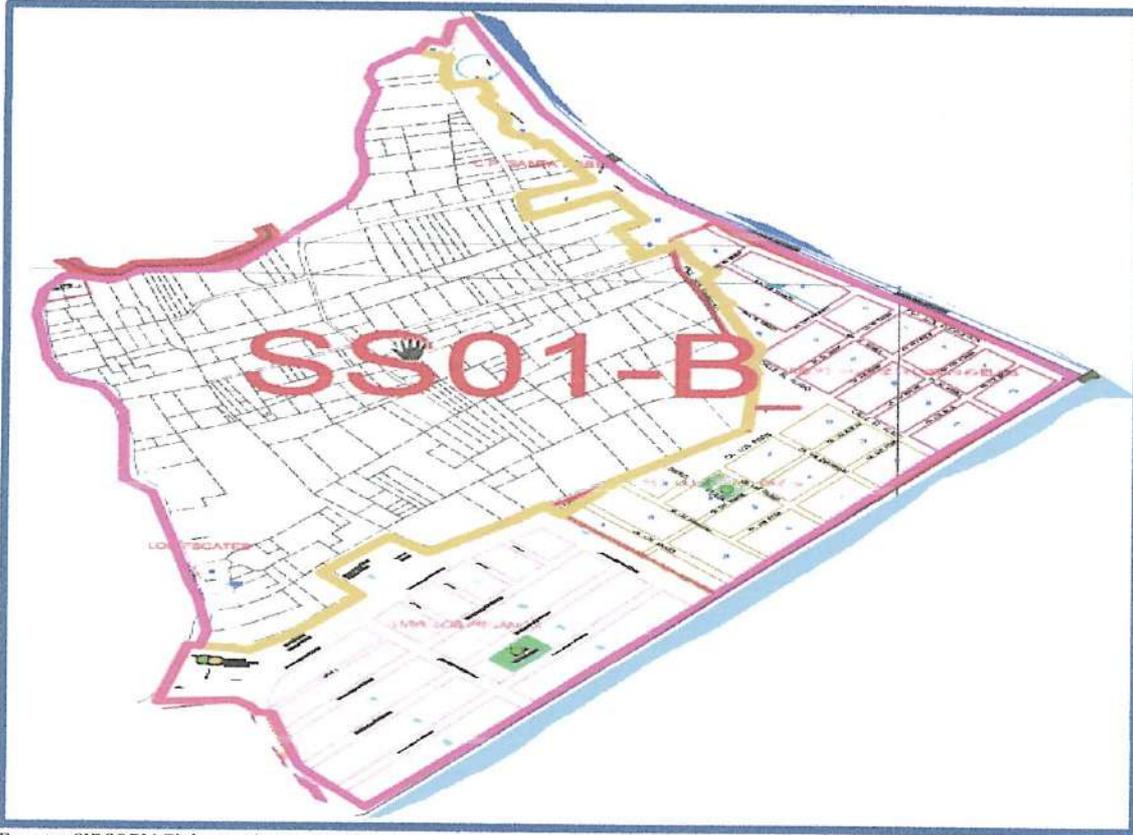
TABLA N° 15

SUBSECTOR 01A - SS01A	
01.- HH.UU. Pasaje Valle Tinguiña	02.- C.P. Rancheria Vista Alegre
03.- HH.UU. Santa Mónica	04.- Socorro de la Tinguiña
05.- Pasaje Valle Tinguiña	06.- C.P. Juventud Progreso
07.- Villa El Salvador	08.- AA.VV. Valle Hermoso
09- Asoc. Viv. Don Justo	10. C.P. El Rosedal
11.- Asoc. Viv. Las Flores	12. C.P. Horno Viejo
13.- Asoc. Viv. Vista Alegre	14. Asoc. Viv. Damnificados 29 de junio
15. Urb. Los Pecanos	16. C.P. Sta. Isabel
17. HH.UU. MIRAFLORES	18. Asoc. Viv. Los Ángeles
19. Bodega Vista Alegre	

Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnico



GRÁFICO N° 19 SUBSECTOR 01B - SS01B



Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnico

TABLA N° 16

SUBSECTOR 01B - SS01B	
01. C. P. Los Escates	02. Bodega Vista Alegre
03. Urb. Los Pecanos	

Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnico

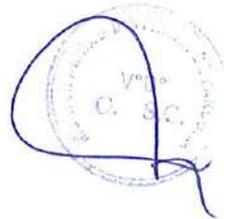
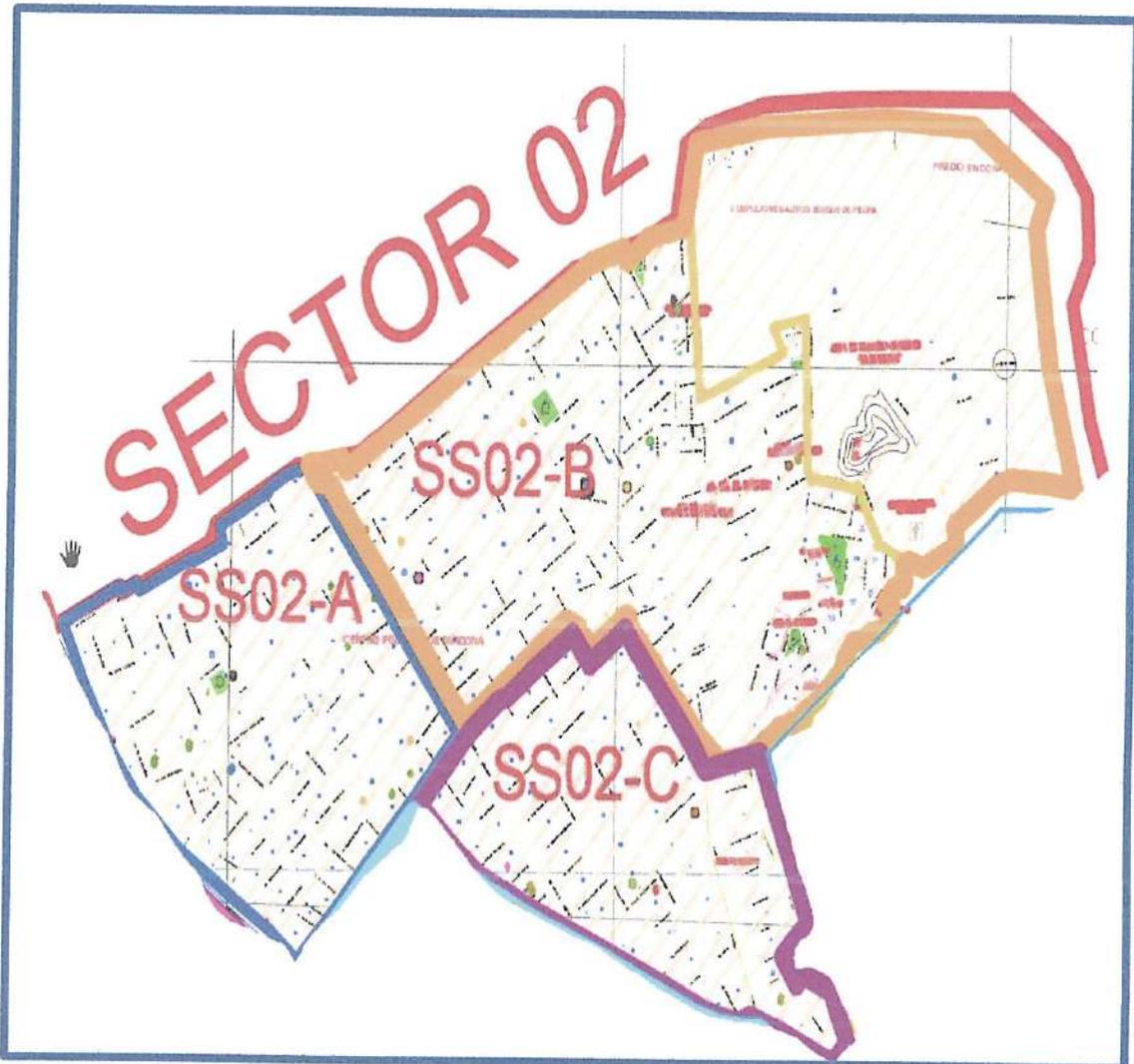


GRÁFICO N° 20

SECTOR 02



Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnico

TABLA N° 17

SECTOR POLICIAL N°	SUBSECTORES
02	SS02A
	SS02B
	SS02C

Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnico



GRÁFICO N° 21

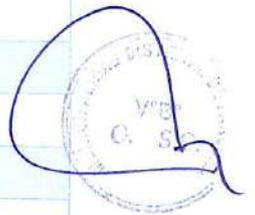
SUBSECTOR 02A - SS02A



Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnico

TABLA N° 18

SUBSECTOR 02A - SS02A	
01. Malecón La Achirana	13. Av. Jhon F. Kennedy
02. Calle 18 de Febrero	14. Calle Ciro Alegría
03. José Conrado	15. Calle María Oliveros
04. Av. Pachacútec Yupanqui	16. Calle San Martín
05. Jr. Aviación	17. Calle Natividad Paco
06. Calle Simón Bolívar	18. Calle Víctor M. Maurtua
07. Jr. Cuzco	19. Calle Lima
08. Calle Arequipa	20. Calle Raúl Porras Barrenechea
09. Calle Aurora Fernández	21. Calle Mercaderes
10. Calle Ramon Castilla	22. Calle Manuel Escate
11. calle Arenales	23. Calle Sebastián Barranca
12. Calle José Gálvez	24. Av. Miguel Grau



## GRÁFICO N° 22

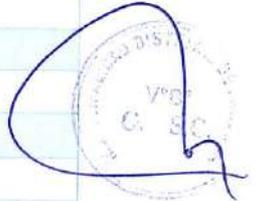
### SUBSECTOR 02B - SS02B



Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnico

TABLA N° 19

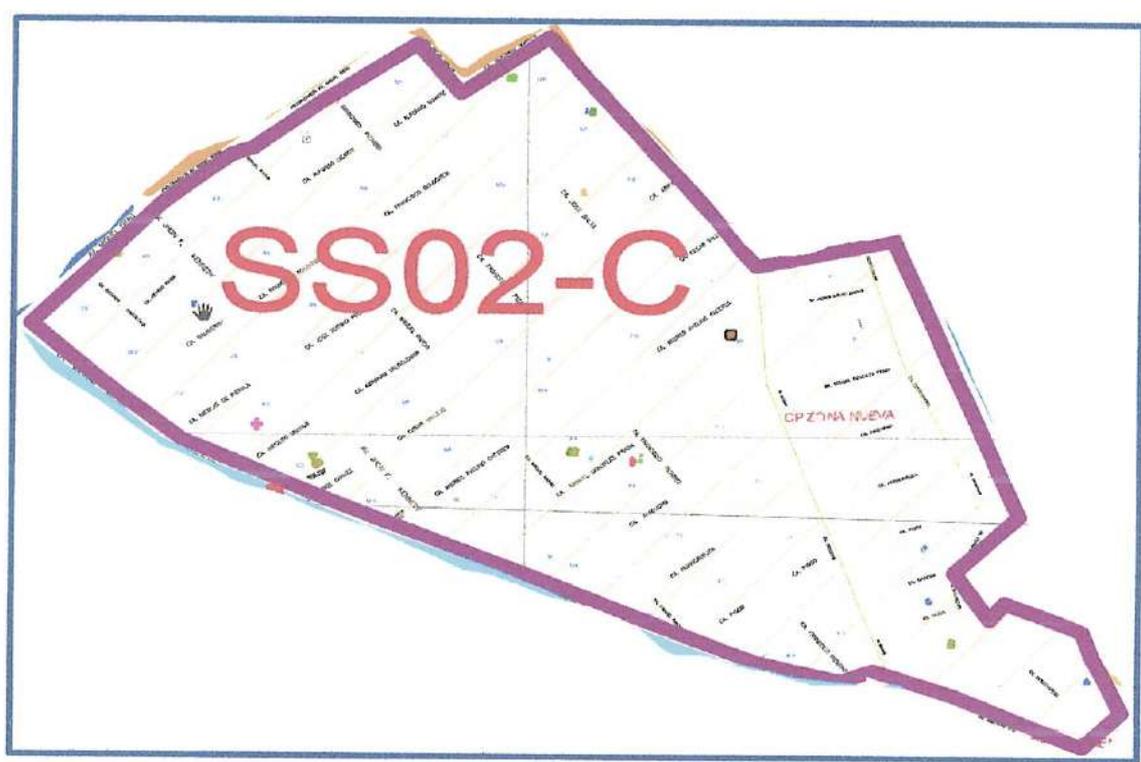
SUBSECTOR 02B - SS02B	
01. Av. Jhon F. Kennedy	19. Complejo Bosque de Piedras
02. Psj Sta. Rosa	20. AA. HH. El Mantaro
03. Calle Sucre	21. AA.HH. Eliane Karp de Toledo
04. Calle Tupac Amaru	22. APV. Víctor Raúl Haya de la Torre
05. Calle Domingo Elías	23. Calle La Paz
06. Calle Manco Cápac	24. Av. Garcilazo de la Vega
07. Calle Huáscar I	25. Calle San Martín
08. Calle 19 de Junio	26. Psj. José Olaya
09. Calle Huáscar II	27. Calle Víctor M. Maurtua
10. Calle Progreso	28. Calle Lima
11. Calle Tacna	29. Psj. 09 de Diciembre
12. Calle 28 de Julio	30. Calle Raúl Porras Barrenechea
13. Calle Faustino Sánchez C.	31. Calle José Gálvez
14. Calle Fco. Luna Pizarro	32. Calle Víctor Raúl Haya de la Torre
15. Jr. Arica	33. Ca. José Matías Manzanilla
16. Av. Mantaro	34. Calle Sebastián Barranca
17. APV. Las Torres del Mantaro	35. Prol. Av. Miguel Grau
18. AA.HH. Farolito	36. Asoc. Peq. Ganad. "La Rinconada"



Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnico

GRÁFICO N° 23

SUBSECTOR 02C - SS02C



Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnico

TABLA N° 20

SUBSECTOR 02C - SS02C	
01. Calle Mariano Melgar	20. Prol. Miguel Grau
02. Calle Cesáreo Chacaltana	21. Calle Ricardo Palma
03. Av. Jhon Kennedy	22. Calle Alfonso Ugarte
04. Calle Manuel Pardo	23. Psj. Alfonso Ugarte
05. Calle Fco. Pizarro	24. Calle San Martín de Porres
06. Calle José Balta	25. Calle Sta. Rosa de Lima
07. Prol. Manco Cápac	26. Calle Salaverry
08. Av. Mantaro	27. Calle Fco. Bolognesi
09. Calle Desaguadero	28. Calle Nicolás de Piérola
10. Urb. El Santuario	29. Calle José Toribio Polo
11. C. P. Zona Nueva	30. Calle Hipólito Unanue
12. AA.HH. A. V. Los Ficus	31. Calle Abraham Valdelomar
13. AA. HH. Rotary	32. Calle Jorge Chávez
14. AA.HH. San Jerónimo Sector II	33. Calle Cesar Vallejo
15. AA.HH. San Jerónimo Sector III	34. Calle Andrés Avelino Cáceres
16. Asoc. Sol del Inca	35. Calle Manuel Gonzales Prada
17. Cementerio General de Parcona	36. Calle Ayacucho
18. A.H. El Mantaro	37. Calle Huancavelica
19. APV. Víctor Raúl Haya De La Torre	38. Calle Pisco

Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnico

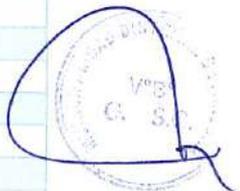
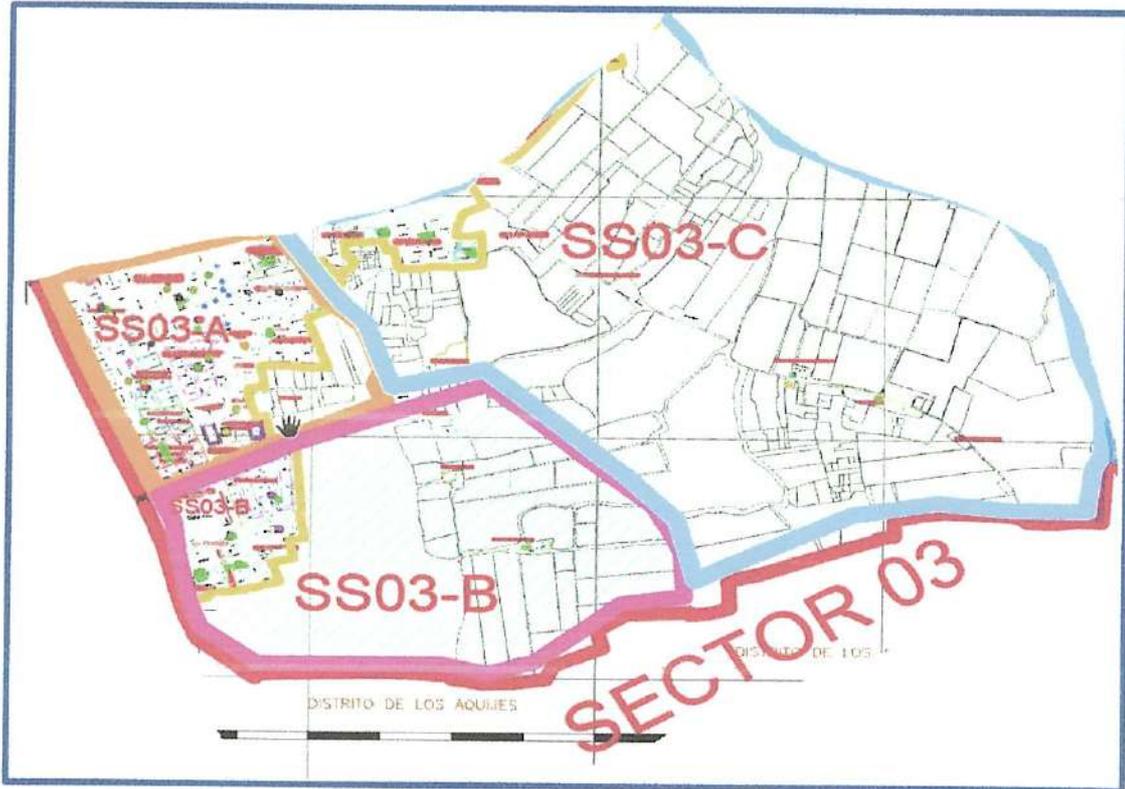


GRÁFICO N° 24

SECTOR 03



Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnico

TABLA N° 21

SECTOR POLICIAL N°	SUBSECTORES
03	SS03A
	SS03B
	SS03C

Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnico

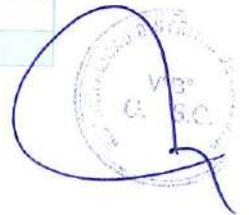


GRÁFICO N° 25

SUBSECTOR 03 A - SS03A



Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnico

TABLA N° 22

SUBSECTOR 03 A - SS03A	
01. Prol. Av. Miguel Grau	14. HH.UU. La Molina I Etapa
02. Av. Acomayo	15. CC. PP. Las Rosas de Vista Florida
03. HH.UU. San Jorge	16. Vista Florida Los Pinos
04. Urb. Los Florales	17. AA.HH. Los Jazmines
05. Acomayo Zona B	18. A.A VV. Martha Degregori
06 PP. JJ. Tupac Amaru	19. Agrup. Fam. Virgen de Guadalupe
07. Urb. Abraham Valdelomar	20. Pueblo Joven Nueva Amistad
08 Prol. Av. Cutervo	21. P.J. Andrés Avelino Cáceres
09. Av. Siete - Sur	22. Aso. Pop. La Molina II Etapa
10. Urb. San Jorge	23. Asoc. Marielena Santiago
11. Asoc. Pro VIV. Tierra Nueva	24. Asoc. Vilma Santiago
12. AA.HH. Fernando León de Vivero	25. A.H. Los Sauces
13.CCentro Poblado Los Pinos	26. Av. Ocho

Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnico

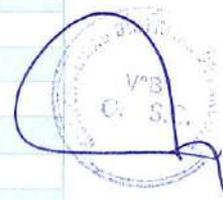


GRÁFICO Nº 26

SUBSECTOR 03 B - SS03B



Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnico

TABLA Nº 23

SUBSECTOR 03 B - SS03B	
01. Prol. Av. Cutervo	09.CC.PP. 09 de Diciembre
02. Prol. Av. Acomayo	10. CC.PP. María Elena Moyano
03. P.J. Sagrado Corazón de Jesús	11. PP.JJ. Sta. Isabel
04. AA.HH. Micaela Bastidas	12. Asoc. Viv. Abraham Valdelomar
05. Urb. El Pino	13. CC. PP. Cuba
06. Urb. Jacaranda	14. CC.PP. San Camilo
07. C. P. San Martin	15. CC.PP. Sta. Barbara
08. A.V. Siete	16. Fundo Saco

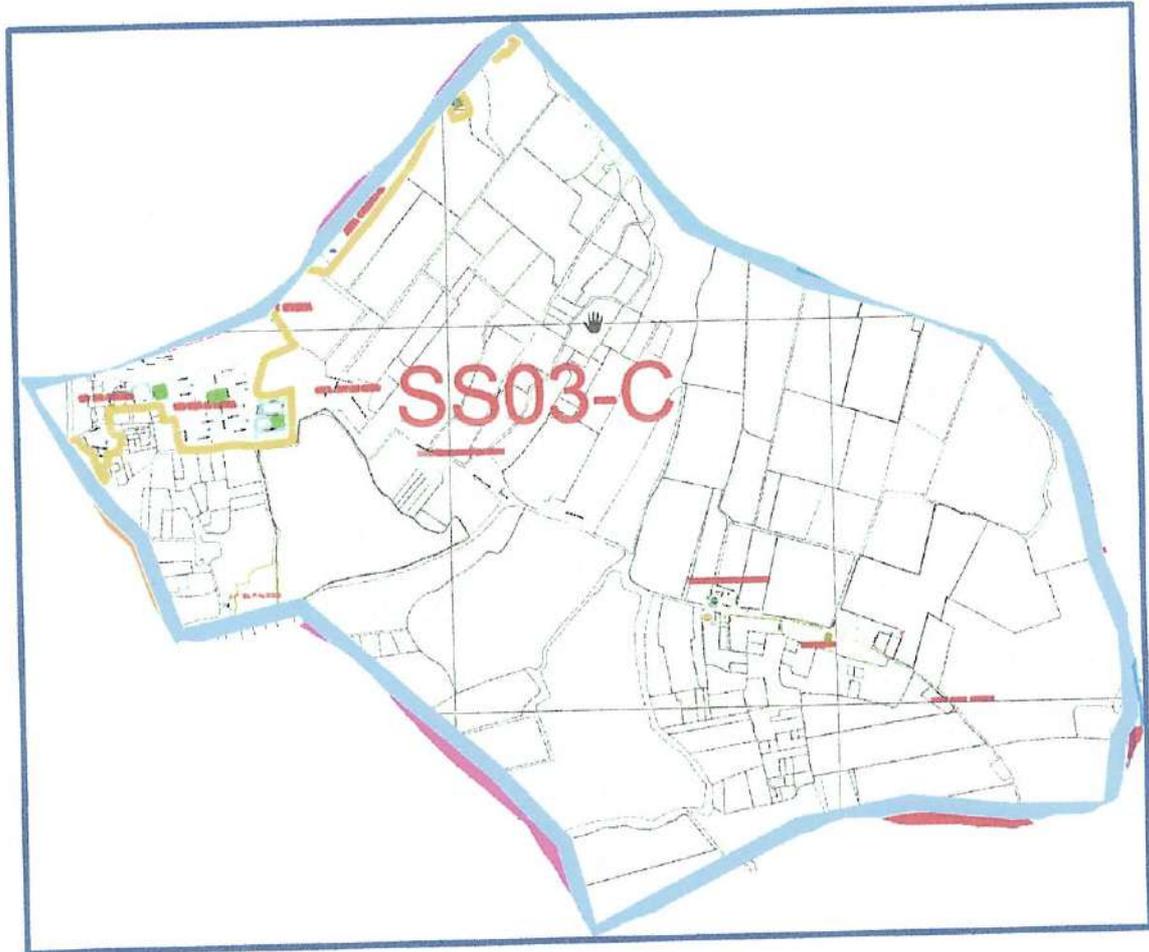


Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnico



GRÁFICO N° 27

SUBSECTOR 03 C - SS03C



Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnico

TABLA N° 24

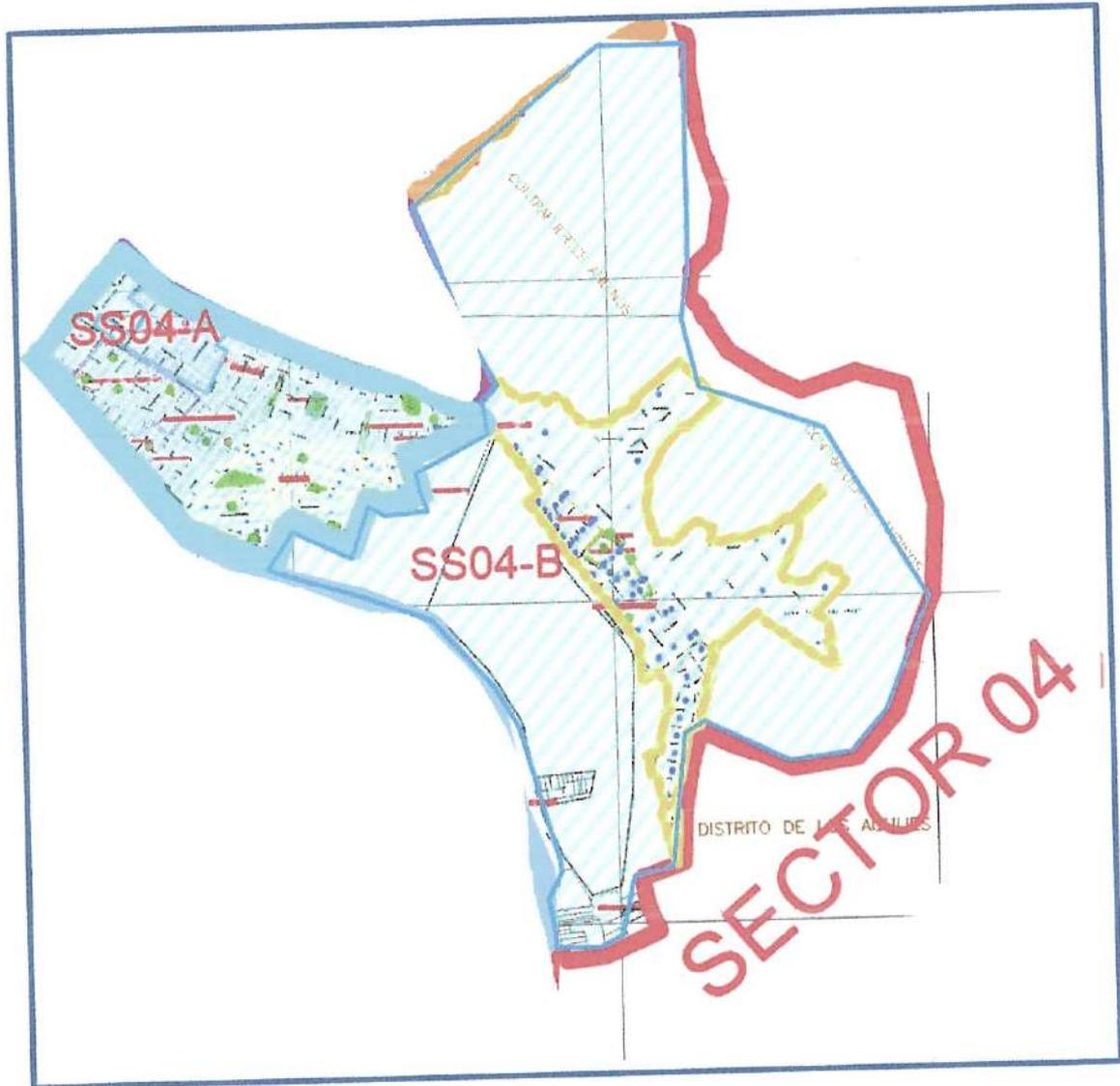
SUBSECTOR 03 C - SS03C	
01. C.P. Los Acuaches	07. CC.PP. Los Quijandrias
02. Urb. Vista Florida	08. CC.PP. Las Monjas
03. PP.JJ. Félix Gamboa	09. CC.PP. Sta. Isabel de Orongo
04. Coop. Sánchez Cerro	10. CC.PP. Orongo
05. CC. PP. Los Lobos	11. CC.PP.. Sta. Rosa de Orongo
06. CC. PP. Los Pechos	12. Sta. Apolonia
<b>13. Centro Poblado San Martin</b>	

Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnico



GRÁFICO N° 28

SECTOR 04



Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnico

TABLA N° 25

SECTOR POLICIAL N°	SUBSECTORES
04	SS04A SS04B

Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnico

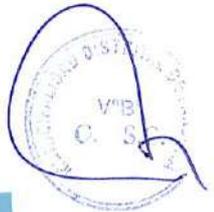
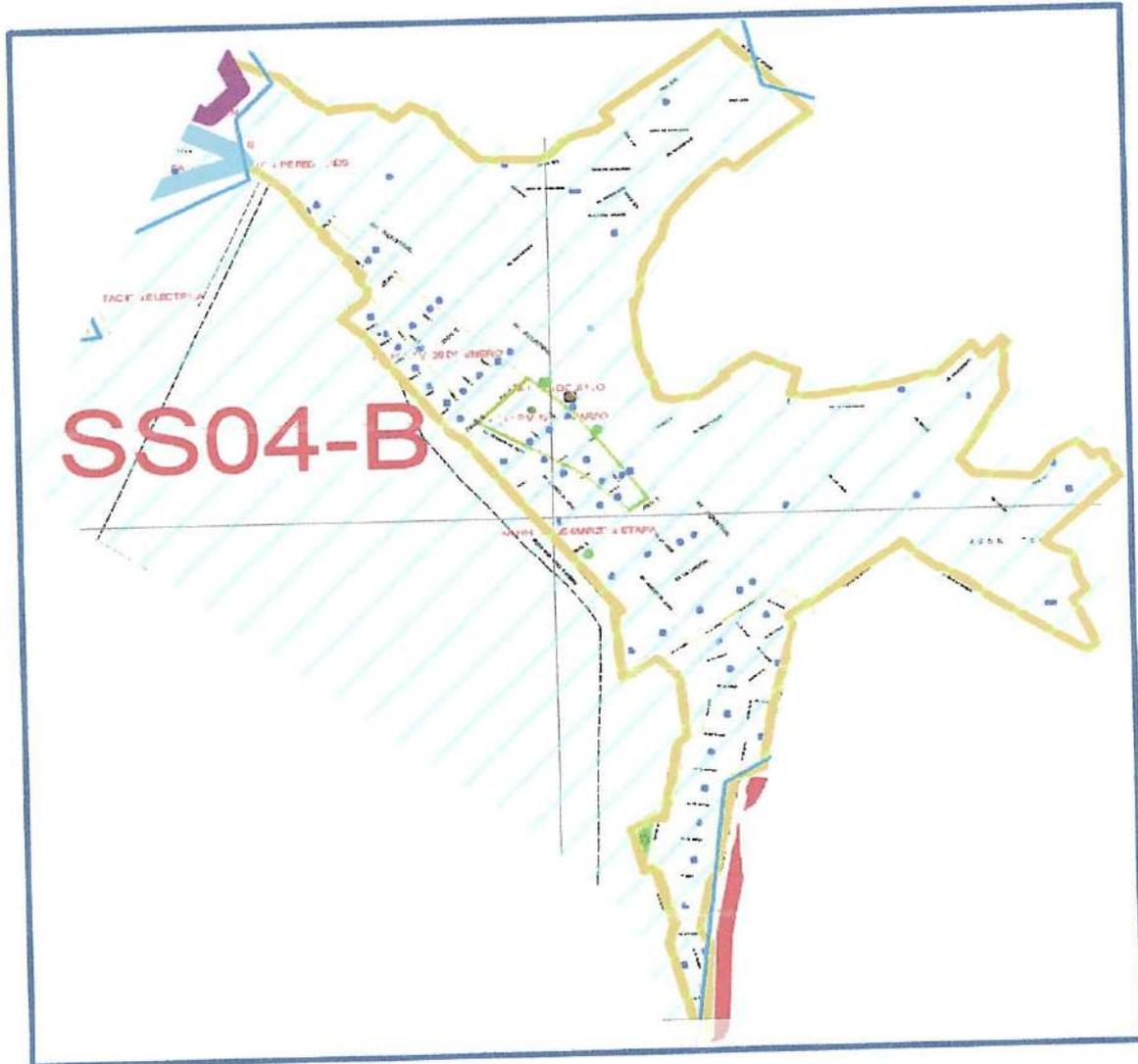




GRÁFICO Nº 30

SUBSECTOR 04 B - SS04B

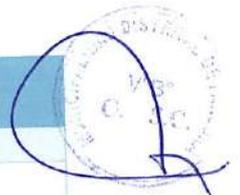


Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnica

TABLA Nº 27

SUBSECTOR 04 B - SS04B	
01. AA. DD. Los Peregrinos	06. AA.HH.PV. 12 de Marzo II Etapa
02. Av. Industrial	07. AA.HH. Las Lomas
03. AA.HH.PV. 29 de Enero	08 Fondo Juan Santa y Anexos
04. AA.HH. 28 de Julio	09. Predio Los Cabrerias
05. AA.HH.PV. 12 de Marzo I Etapa	10. CC. PP. San Martin

Fuente; SIPCOPM Elaboración Equipo Técnica



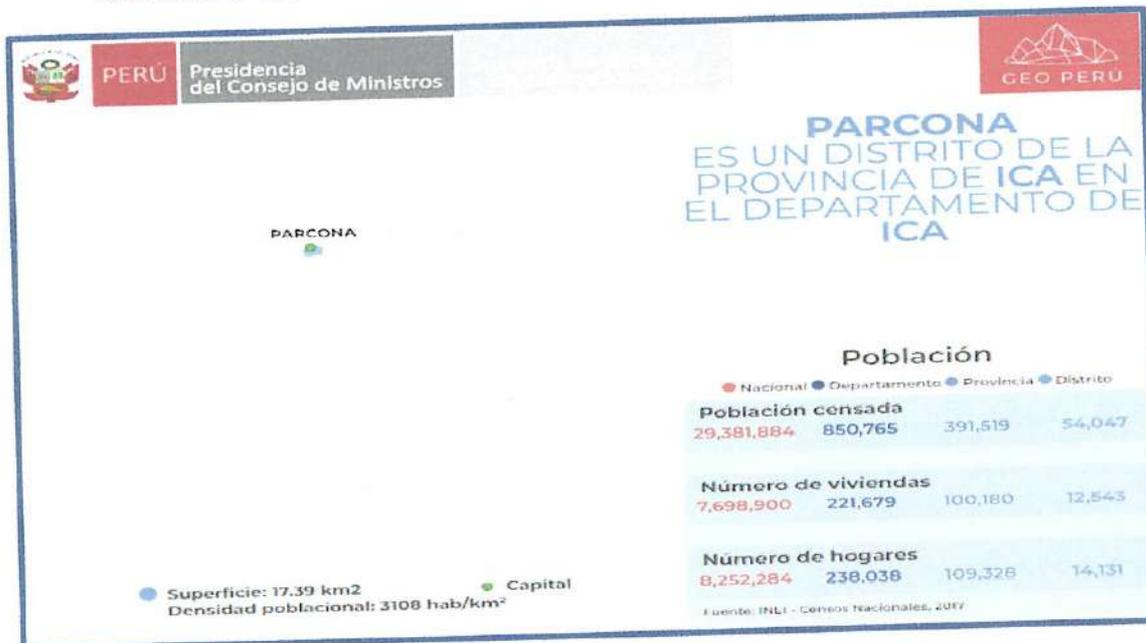


**TABLA N° 28**

✓	Población de todo el distrito de Parcona según el último censo - 2017
	- 54,057 habitantes
✓	Número de Viviendas
	- 12,543 Viviendas
✓	Número de Hogares
	- 14,131 Hogares
✓	Superficie
	- 17.39 Km <sup>2</sup>
✓	Densidad Poblacional
	- 3,108 hab/km <sup>2</sup>

Fuente: INEI Elaboración Equipo Técnico

**GRÁFICO N° 32**



Fuente: PCM Elaboración Equipo Técnico

### Delincuencia en el distrito de Parcona.

El accionar de la delincuencia común se centra principalmente en las zonas urbanas conforme se detalla en el Mapa del Delito, incrementándose los ilícitos en agravio de tiendas comerciales, restaurantes, farmacias, etc., por lo que se debe incrementar el patrullaje preventivo del Serenazgo en las zonas de mayor incidencia delictiva.

Se vienen efectuando las coordinaciones respectivas con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Parcona, con la finalidad de organizar en forma coordinada con la Policía Nacional diversos Operativos Preventivos que permitan la disminución del accionar de la delincuencia común en toda la jurisdicción de responsabilidad.



## CREACION DEL REGISTRO ESTANDARIZADO DE OCURRENCIAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

Mediante **Resolución Ministerial N°. 0427-2024-IN**, el Ministerio del Interior Aprueba el Registro Estandarizado de Ocurrencias del servicio de serenazgo, el cual contendrá la información sistematizada de las ocurrencias atendidas por el personal que brinda el servicio de serenazgo municipal, el mismo que es habilitado en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del interior

*“De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal; el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; el Decreto Supremo N° 009-2022-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;*

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** *Aprobar el Registro Estandarizado de Ocurrencias del servicio de serenazgo, el cual contendrá la información sistematizada de las ocurrencias atendidas por el personal que brinda el servicio de serenazgo municipal, el mismo que es habilitado en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del interior.*

**Artículo 2.** *Aprobar el Formato de Ocurrencias del servicio de serenazgo, el mismo que contiene el Formato de Ocurrencias del servicio de serenazgo; el Clasificador Estandarizado de Ocurrencias para el servicio de serenazgo municipal; el Indicativo Alfabeto Radiofónico y Numérico para uso del Servicio de serenazgo municipal a nivel nacional; y el Indicativo de Lenguaje de Radio Comunicaciones para el uso del servicio de serenazgo municipal a nivel nacional, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.*

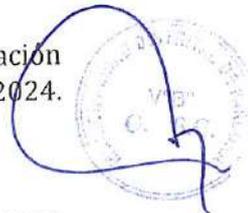
**Artículo 3.** *La implementación, custodia y administración del Registro Estandarizado de Ocurrencias del servicio de serenazgo, está a cargo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.*

**Artículo 4.** *Las municipalidades provinciales y distritales que cuenten con servicios de serenazgo municipal, están obligadas a ingresar y remitir la información requerida en el Formato de Ocurrencias del servicio de serenazgo, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.”*

Acorde a lo establecido en el referido dispositivo legal, se procede a detallar a continuación la información estadística del servicio de serenazgo municipal correspondiente al año 2024.

### **a) Variables sociodemográficas**

El departamento de Ica fue creado mediante Decreto sin número, el 30 de enero de 1866. Está compuesto por cinco provincias (Ica, Chincha, Nazca, Palpa y Pisco) y 43 distritos.



Se encuentra ubicado en el centro-sur de la franja costera del Perú. Colinda por el oeste con el Océano Pacífico, por el este con los departamentos de Huancavelica y Ayacucho, por el norte con el departamento de Lima y por el sur con el departamento de Arequipa. Parcona, es uno de los 14 distritos que componen la provincia de Ica.

La provincia de Ica es la capital del departamento de Ica, tiene una longitud de 220 km<sup>2</sup> y está dividida por catorce distritos: La Tinguiña, Los Quijes, Ocucaje, Pachacútec, Parcona, Pueblo Nuevo, Salas, San José de los Molinos, San Juan Bautista, Santiago, Subtanjalla, Tate y Yauca del Rosario.

Imagen N° 01.

DEPARTAMENTO DE ICA



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

## ➤ UBICACIÓN

El distrito de Parcona es uno de los catorce que conforman la provincia de Ica está ubicado en la parte Este de la provincia de Ica, sobre la intersección de paralelo 14°02'91" de altitud sur con el meridiano 75°41'51" de longitud oeste y a una latitud de 403 m.s.n.m.

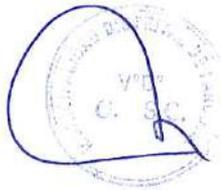
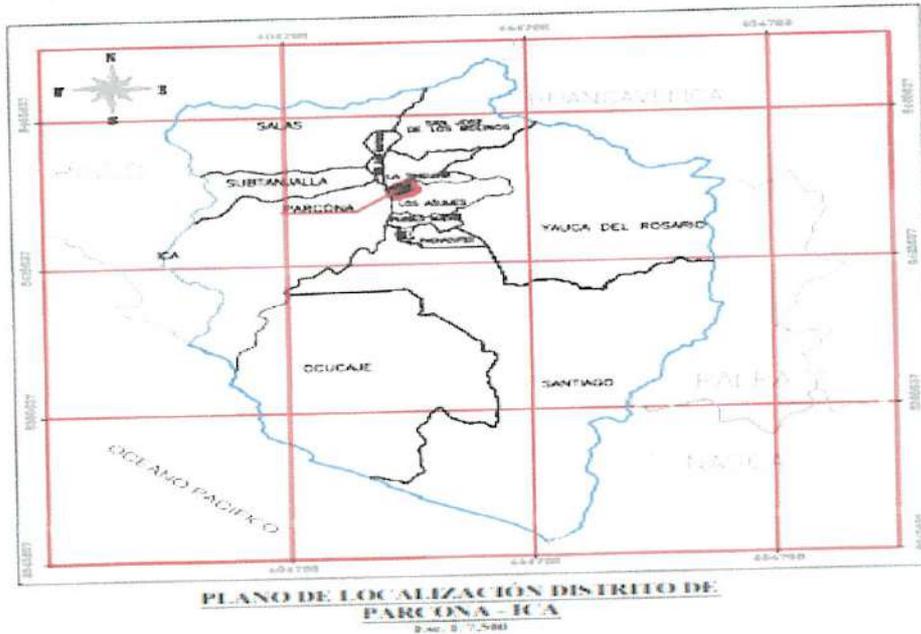


Imagen N° 02.



➤ **EXTENSIÓN.**

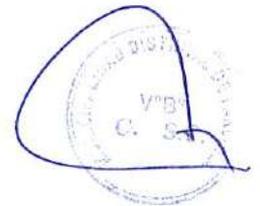
El distrito de Parcona tiene una extensión aproximada de 1,739 Has. que constituye el 0,22% de la extensión total de la provincia de Ica (789,405) y 0,08% de la superficie departamental (2132',783 Has.).

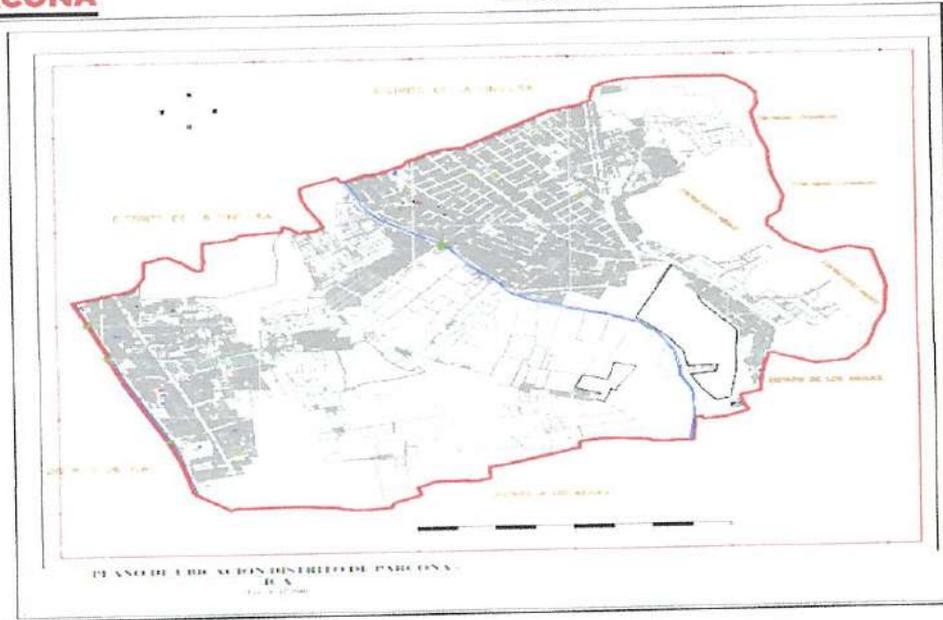
➤ **LIMITES.**

Sus límites son:

- Por el Norte con el distrito de la Tinguña (el eje de las calles: Ciro Alegría, La Paz y Garcilaso de la Vega).
- Por el Sur con el distrito de los Aquijes (camino carretero Chinarro y Orongo, empalme con la carretera Panamericana).
- Por el Este con el distrito de los Aquijes
- Por el Oeste, con la Carretera Panamericana antigua

Imagen N° 03.





### ➤ ORIGEN DE LA PALABRA.

Se postula que el topónimo "PARCONA" proviene del runasimi Par jon- Allpa que significa "Tierra mojada" o "Tierra húmeda".

### ➤ ACCESIBILIDAD.

El distrito de Parcona se encuentra al este de la ciudad de Ica, al que se llega a través de tres accesos: el primero desde la plaza de Ica - Puente Grau - prolongación Av. Grau en Parcona; el segundo desde Av. Cutervo - Puente Cutervo Sobre el río Ica y prolongación de la Av. Cutervo en Parcona y el tercero desde la ciudad de Ica - Puente Socorro (sobre el mismo río) - los Lunas - Parcona.

- ✓ **Población** de todo el distrito según el último censo 2017

Según el Censo Nacional 2017 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, señala que el distrito de Parcona cuenta con una población de 54,047 habitantes, de los cuales, la mayor cantidad de población son mujeres que representa el 51.10 % del total de la población, y el 48.90 % son hombres del total de población.

Tabla N° 29.

TOTAL	POBLACION	
	HOMBRES	MUJERES
54047	26431	27616

Fuente INEI      Elaboración; Equipo Técnico

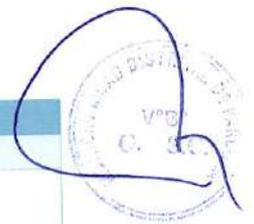


Gráfico N° 33.



Fuente INEI      Elaboración; Equipo Técnico

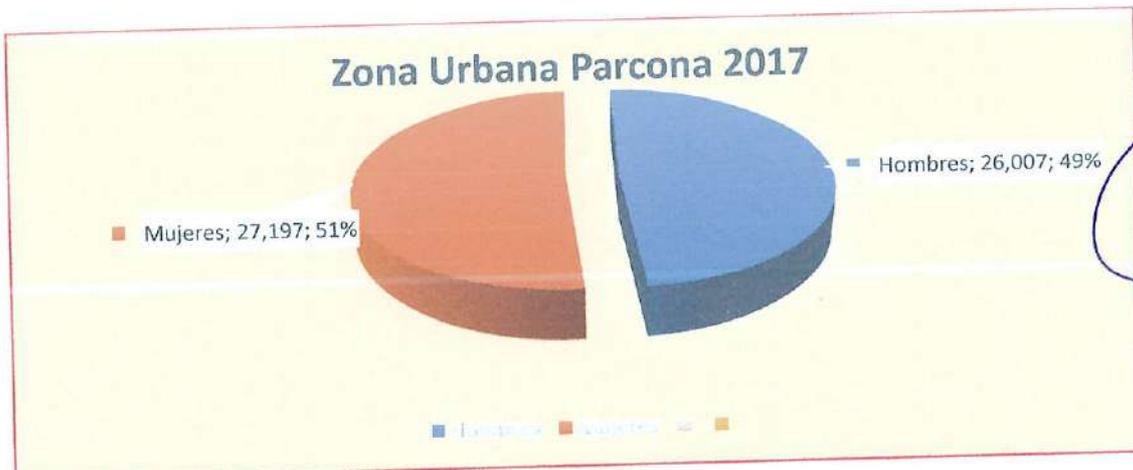
La distribución poblacional según sexo a nivel del distrito de Parcona se da con un porcentaje ligeramente mayor para el caso de los mujeres 27,618, frente a la población de los hombres 26,431 (51% vs 49%), de un total de 54,047 habitantes en el distrito.

Tabla N° 30

TOTAL	URBANA	
	HOMBRES	MUJERES
53204	26007	27197

Fuente INEI      Elaboración; Equipo Técnico

Gráfico N° 34.



Fuente INEI      Elaboración; Equipo Técnico

La distribución poblacional según sexo a nivel del distrito de Parcona en la Zona Urbana se da con un porcentaje mayor para el caso de los mujeres frente a la población de los hombres (51% vs 49%). De un total de 53,204 habitantes en la Zona Urbana.

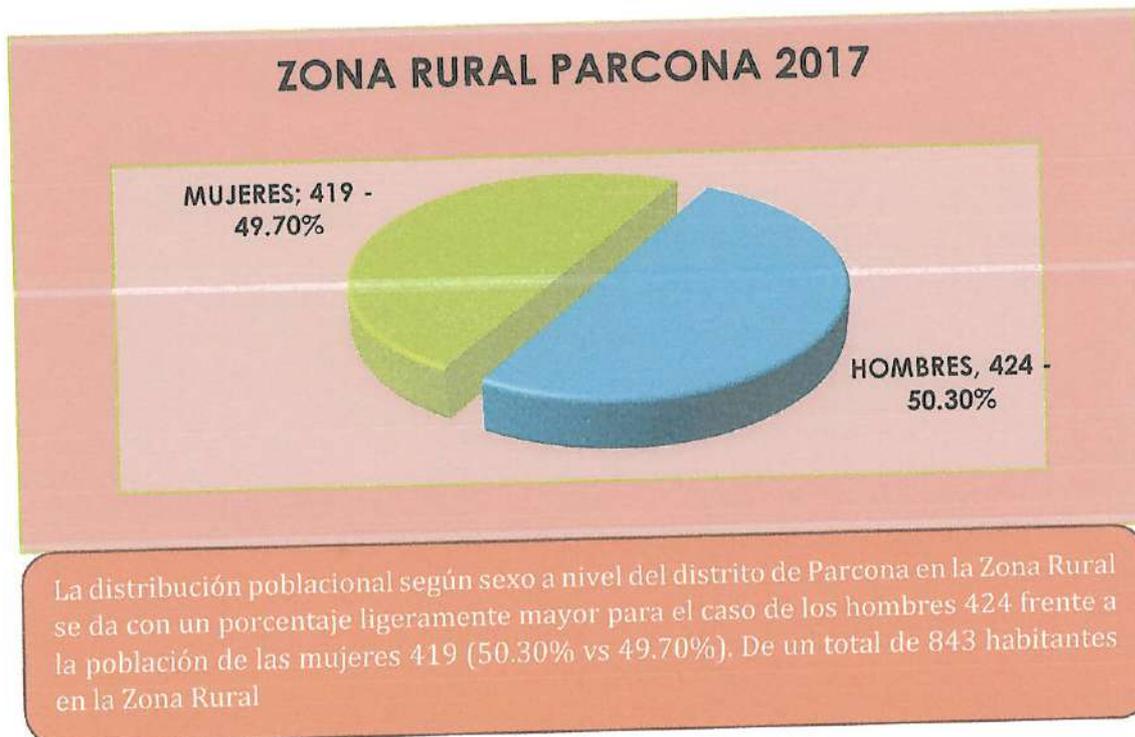


Tabla N° 31.

TOTAL	RURAL	
	HOMBRES	MUJERES
843	424	419

Fuente INEI Elaboración; Equipo Técnico

Gráfico N° 35.



✓ **POBLACION PROYECTADA AL 2025**

La población proyectada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) del Perú es una estimación del tamaño y estructura de la población en el futuro. Se basa en supuestos sobre la fecundidad, mortalidad y migración.

Las proyecciones de población del INEI se elaboran para los 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao.

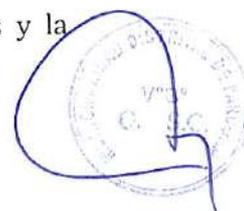


Tabla N° 32.

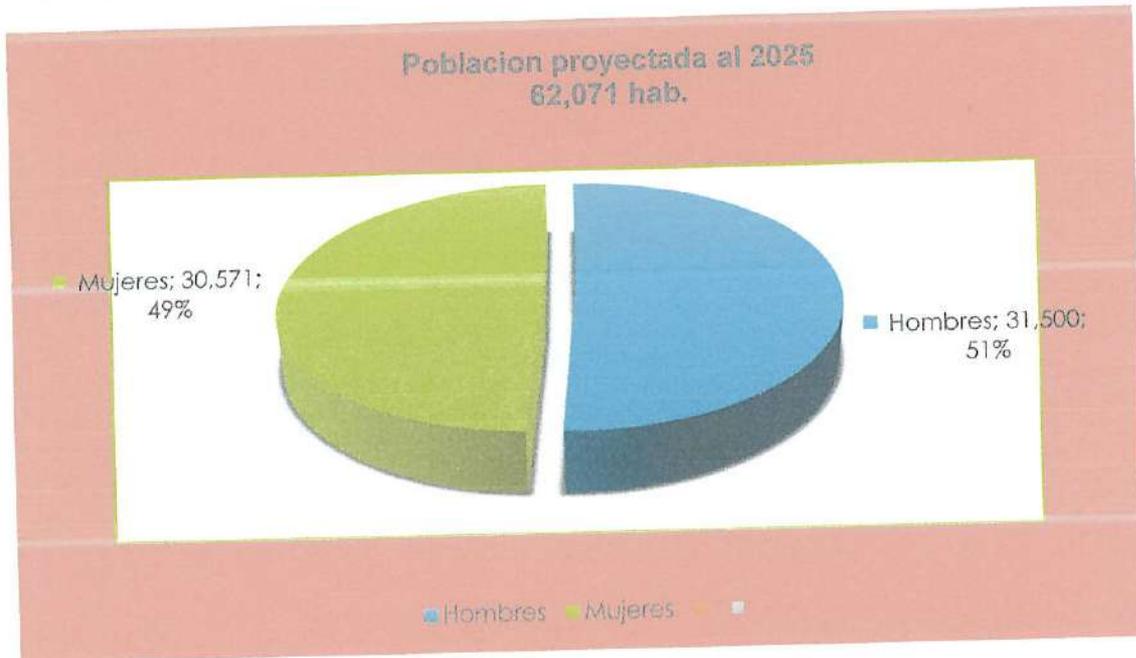
**POBLACION PROYECTADA AL 2025  
DISTRITO DE PARCONA**

TOTAL	URBANA	
	HOMBRES	MUJERES
62,071	31,500	30,571

Fuente: Red de Salud Ica Elaboración; Equipo Técnico



Gráfico N° 36.



Fuente: Red de Salud Ica Elaboración; Equipo Técnico

La distribución poblacional proyectada al 2025 según sexo a nivel del distrito de Parcona se da con un porcentaje ligeramente mayor para el caso de los hombres alcanzando una cifra de 31,500 frente a la población de las mujeres 30,571 (51% vs 49%), de un total proyectado de 62,071 habitantes.

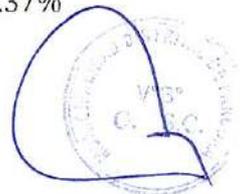
### ✓ Vivienda

Según el Censo 2017 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, señala que el distrito de Parcona, existen 12,553 de viviendas ocupadas con personas presentes, de las cuales el 78.98% son viviendas de ladrillo o bloque de cemento; el 13.97% son viviendas con adobe o tapia; el 4.38% son viviendas de material triplay / calamina / estera; y el 2.37% son viviendas de quincha, piedra con barro entre otros)

Tabla N° 33

### Tipo de material predominante en las paredes

Tipo de material predominante de paredes	viviendas	%
Ladrillo o Bloque de cemento	9,906	78.98%
Piedra o sillar con cemento	24	0.19
Adobe	1752	13.57
Tapia	3	0.12
Quincha (caña con barro)	88	0.70
Piedra con barro	2	0.02



# PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2025

Madera (pino, tornillo, etc.)	219	1.75
Triplay/calamina/estera	549	4.38
Otro material	0	0
<b>Total, de viviendas</b>	<b>12,543</b>	<b>100.00</b>

Fuente: INEI 2017

## ✓ Establecimientos en la jurisdicción de la Comisaría PNP Parcona

### ➤ Educación

El distrito de Parcona a consecuencia del incremento considerable de su población tuvo que modernizar e incrementar su infraestructura educativa, Cuenta con cuatro niveles de educación: inicial, primaria, secundaria de menores y adultos y superior de los cuales los 3 primeros niveles abastecen a la población estudiantil de manera suficiente; mientras que para el nivel superior resulta insuficiente obligando que los jóvenes en su mayoría realicen sus estudios superiores en la ciudad de Ica. Además, cuenta con programas de educación no escolarizados, de educación ocupacional (CEO), alfabetización y PRONOI. También en cada uno de sus caseríos cuenta con centros educativos de menores de inicial y primaria.

De acuerdo al Censo 2017 del INEI, señala que en el distrito de Parcona el mayor porcentaje de escolares terminan la primaria y secundaria representados con un 58.86% de la población escolar, de los cuales el 39.58% de las personas cuentan con estudios de nivel secundario, mientras que 19.28% de personas cuenta con estudios de nivel primario. Los porcentajes más bajos del nivel de educación en el distrito de Parcona, le corresponden al nivel superior no universitaria con 13.84 %, seguido nivel superior universitaria con el 18.29 %, y el 3.12 % del resto de la población no cuenta con estudios de ningún nivel.

Tabla N° 34.

Nivel educativo	Cantidad	%
Sin nivel	1601	3.12
Inicial	3048	5.95
Primaria	9882	19.28
Secundaria	20,287	39.58
Básica especial	19	0.04
Sup. no Univ. Incompleta	2,655	5.18
Sup. No Univ. Completa	4,426	8.66
Sup. Univ. Incompleta	3827	7.47
Sup. Univ. Completa	5157	10.06
Maestría / Doctorado	349	0.66
<b>Total, de población</b>	<b>51,252</b>	<b>100.00</b>

Fuente: MINEDU Elaboración: Equipo TécnicoA

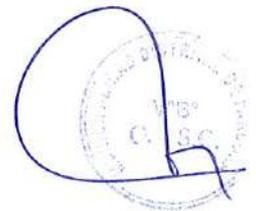


Tabla N° 35

PARCONA: NÚMERO DE LOCALES EDUCATIVOS POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO OFRECIDO, 2023									
Etapa, modalidad y nivel de las IIEE que funcionan en el local	Total	Gestión		Área		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>29</b>	<b>19</b>	<b>47</b>	<b>1</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>-</b>
<b>Básica Regular 1/</b>	<b>46</b>	<b>28</b>	<b>18</b>	<b>45</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>-</b>
Sólo Inicial	22	18	4	21	1	17	1	4	-
Sólo Primaria	4	3	1	4	-	3	-	1	-
Sólo Secundaria	3	2	1	3	-	2	-	1	-
Inicial y Primaria	9	2	7	9	-	2	-	7	-
Primaria y Secundaria	4	3	1	4	-	3	-	1	-
Inicial y Secundaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inicial, Primaria y Secundaria	4	-	4	4	-	-	-	4	-
Sólo Básica Alternativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sólo Básica Especial 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sólo Técnico-Productiva	1	1	-	1	-	1	-	-	-
Sólo Sup. No Universitaria 3/	1	-	1	1	-	-	-	1	-
Pedagógica	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Tecnológica	1	-	1	1	-	-	-	-	-
Artística	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: Excluye locales en que funcionan programas no escolarizados de educación inicial. La categoría gestión pública comprende locales educativos en que funciona al menos una institución educativa pública.  
 1/ Incluye locales en los que se ofrece además otra modalidad de la educación básica o técnico-productiva.  
 2/ Incluye locales en los que se ofrece además educación básica o técnico-productiva.  
 3/ Incluye locales en los que se ofrece además algún nivel de la educación básica o técnico-productiva, u otra modalidad de la educación superior.  
 Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.

Fuente: MINEDU Elaboración: Equipo Técnico

Como podemos apreciar en la tabla 35, en el distrito de Parcona existen un total de 48 locales educativos por tipo de gestión y área geográfica de los cuales 29 locales corresponden al tipo de Gestión Pública y 19 al tipo de Gestión Privada, correspondiendo 47 locales al Área Urbana y 01 al Área Rural, ubicándose 28 locales de Gestión Pública en la Zona Urbana y 01 en la zona rural, y con referencia al tipo de Gestión Privada; sus 19 locales se ubican en la Zona Urbana.

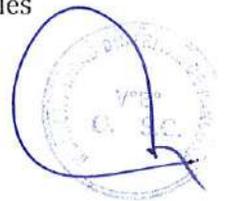


Tabla N° 36.

1. Matrícula											
PARCONA 2024											
PARCONA: MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, 2024											
Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Sexo		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Urbana	Rural
<b>Total</b>	<b>12 617</b>	<b>9 524</b>	<b>3 093</b>	<b>12 602</b>	<b>15</b>	<b>6 397</b>	<b>6 220</b>	<b>9 509</b>	<b>15</b>	<b>3 093</b>	-
<b>Básica Regular</b>	<b>11 727</b>	<b>8 900</b>	<b>2 827</b>	<b>11 712</b>	<b>15</b>	<b>6 032</b>	<b>5 695</b>	<b>8 885</b>	<b>15</b>	<b>2 827</b>	-
Inicial	3 076	2 604	472	3 061	15	1 603	1 473	2 589	15	472	-
Primaria	4 812	3 220	1 592	4 812	-	2 464	2 348	3 220	-	1 592	-
Secundaria	3 839	3 076	763	3 839	-	1 965	1 874	3 076	-	763	-
Básica Alternativa	426	426	-	426	-	178	248	426	-	-	-
Básica Especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Técnico-Productiva	198	198	-	198	-	45	153	198	-	-	-
Superior No Universitaria	266	-	266	266	-	142	124	-	-	266	-
Pedagógica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tecnológica	266	-	266	266	-	142	124	-	-	266	-
Artística	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo.

## APRECIACION DEL CUADRO

### ➤ Mercados

Los mercados de abastos son servicios públicos esenciales que garantizan el abastecimiento de productos de primera necesidad a la población.

El distrito de Parcona cuenta con los siguientes Mercados de Abastos:

Tabla N° 37.

Ítem	Razón Social	Nombre	Ubicación
01	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES SEÑOR DE LUREN	MERCADO HERMANOS LOS	Calle Mariano Melgar
02	MERCADO DE ABASTO NIÑO JESUS DE AYAVI	MERCADO NIÑO JESUS DE AYAVI	Calles Simón Bolívar Víctor M. Maurtua
03	ASOCIACION DE COMERCIANTE DEL MERCADO RAMON CASTILLA	MERCADO RAMON CASTILLA	Calle Ramon Castilla
04	ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO UNION PARCONA	MERCADO UNION	Calle Ramon Castilla
05	MERCADO PRIVADO 9 DE DICIEMBRE	MERCADO 9 DE DICIEMBRE	Prolong. Grau /Manco Cápac
06	ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO SAN MARTIN	MERCADO SAN MARTIN	Calle Raúl Barrenechea Porras
07	ASOCIACION DE COMERCIANTES SANTA ROSA	MERCADO SANTA ROSA	Calle Raúl Barrenechea Porras

Elaboración; Equipo Técnico

Imagen N° 04.

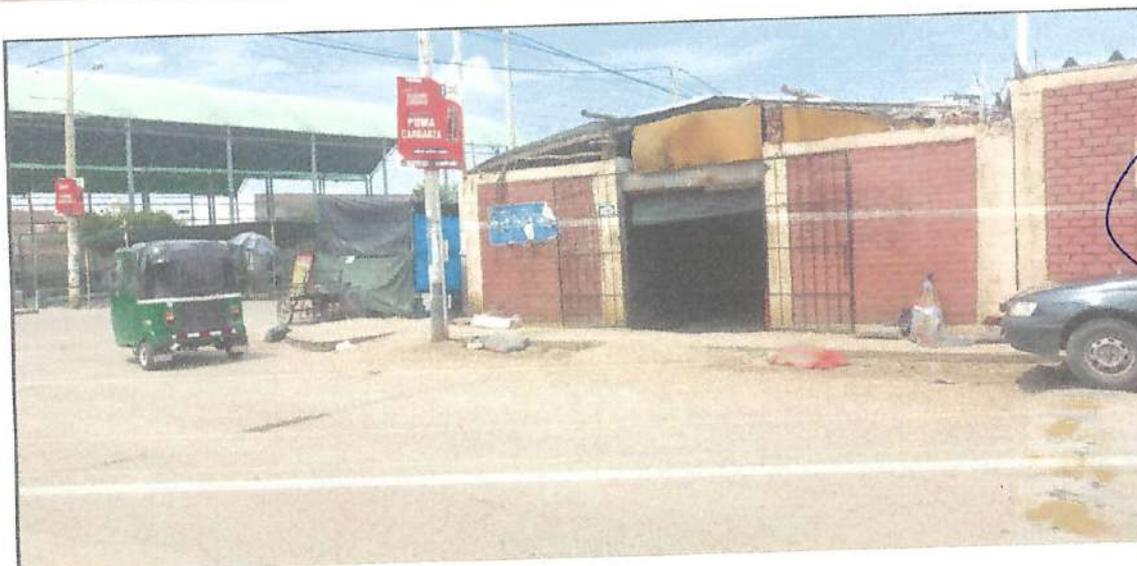
Razón Social	Nombre	Ubicación	
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE LUREN	MERCADO HERMANOS	LOS	Calle Mariano Melgar



Elaboración; Equipo Técnico

Imagen N° 05.

Razón Social	Nombre	Ubicación
MERCADO DE ABASTO NIÑO JESUS DE AYAVI	MERCADO NIÑO JESUS DE AYAVI	Calles Simón Bolívar Victor M. Maurtua



Elaboración; Equipo Técnico

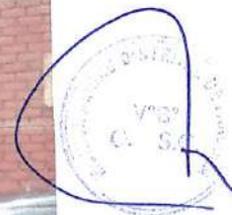


Imagen N° 06

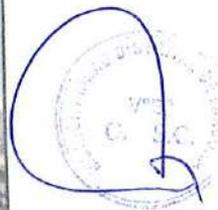
Razón Social	Nombre	Ubicación
MERCADO PRIVADO 9 DE DICIEMBRE	MERCADO 9 DE DICIEMBRE	Prolong. Grau /Manco Cápac



Elaboración; Equipo Técnico

Imagen N° 07

Razón Social	Nombre	Ubicación
ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO SAN MARTIN	MERCADO SAN MARTIN	Calle Raúl Porras Barrenechea



Elaboración; Equipo Técnico

Imagen N° 08

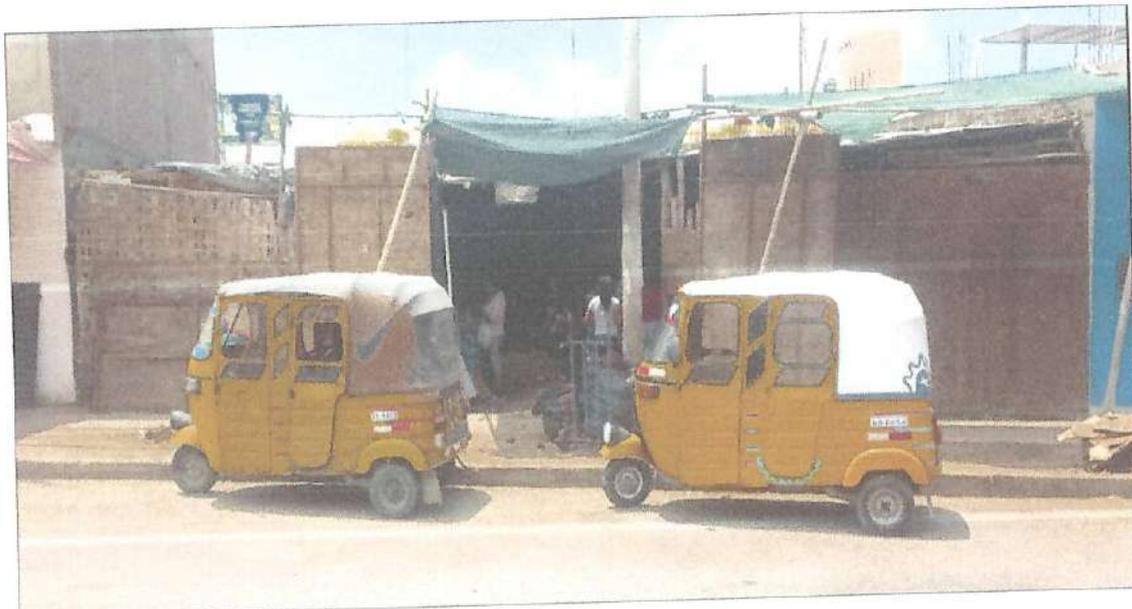
Razón Social	Nombre	Ubicación
ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO UNION PARCONA	MERCADO UNION	Calle Ramon Castilla



Elaboración; Equipo Técnico

Imagen N° 09.

Razón Social	Nombre	Ubicación
ASOCIACION DE COMERCIANTES SANTA ROSA	MERCADO SANTA ROSA	Calle Raúl Barrenechea Porras



Elaboración; Equipo Técnico

➤ **Bancos y Cajas en el distrito de Parcona**

Los bancos son entidades con ánimo de lucro, mientras que las cajas de ahorro tienen una orientación social y fundacional, desde su origen. Por ello, han de destinar un porcentaje de sus beneficios a obras sociales con distintos fines.

Tabla N° 44.

N°.	Nombre	Ubicación
01	Banco de la Nación	Av. Pachacútec Yupanqui N° 800
02	Mi Banco	Av. Pachacútec Yupanqui N°755
03	Caja Ica	Av. Pachacútec Yupanqui N°806
04	Caja Arequipa	Calle Ramon Castilla N°. 182 - A
05	Caja Huancayo	Av. Pachacútec Yupanqui N°602
06	Caja Piura	Av. Pachacútec Yupanqui N°

Elaboración; Equipo Técnico

Imagen N° 10



Elaboración; Equipo Técnico

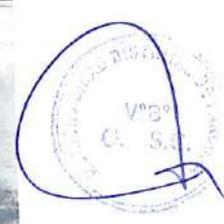


Imagen N° 11

Razón Social	Nombre	Ubicación
<b>Mi Banco</b>		Av. Pachacútec Yupanqui N°755



Elaboración; Equipo Técnico

Imagen N° 12.

Razón Social	Nombre	Ubicación
<b>CAJA MUNICIPAL ICA</b>		



Elaboración; Equipo Técnico

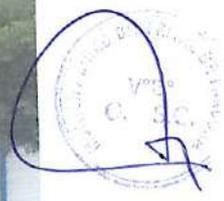


Imagen N° 13.

Razón Social	Nombre	Ubicación
CAJA AREQUIPA		



Imagen N° 14.

**Caja Huancayo**      **Av. Pachacútec Yupanqui N°**

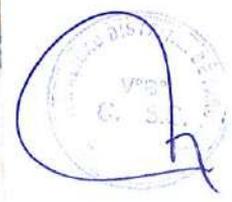




Tabla N° 49  
Grifos

Ítem	Establecimiento	Dirección	Teléfono
01	ESTACION DE SERVICIOS GASTON SAC	CENTRO POBLADO LOS INCAS A-16	932248408/ 960455655
02	ENERGIGAS S.A.C.	AV. PROLONGACION GRAU - PARCELA 10-A	012033001/ 933909338
03	PETROLEOS SOLORZANO S.A.C.	PROLONGACION MIGUEL GRAU MZA. 0801 LT. URB. SECTOR SAN JOSE - PREDIO LAS FLORES	994341609
04	GRIFO LASER	CARRETERA ICA PARCONA KM. 001 + 150 VISTA ALEGRE	956912932/ 948964375
05	EMPRESA DE TRANSPORTES CONTINENTE EIRL	PREDIO RUSTICO PARCELA 14, PREDIO VISTA FLORIDA, CARRETERA ICA - PARCONA	966628795/ 981939499
06	SERVICIOS VISTA FLORIDA S.A.C.	URB. VALLE ICA, SECTOR FLORIDA, LOTE 03 PARCELA 13, CARRETERA A PARCONA S/N	914002494
07	ESTACION DE SERVICIOS LASER - PANY E.I.R.L.	ESQ. AV. SIETE N° 180, ESQ. CON CALLE ROSEDAL - SECTOR EL ROSEDAL	
08	ESTACION DE SERVICIOS CRUCE SAN JOAQUIN S.A.C.	CALLE MALECON LA VICTORIA N° 543 Y 544 ESQUINA CON PASAJE LA TINGUÑA	956851178/ 956851004
09	INVERSIONES PETRO GAS S&C E.I.R.L.	AV. PROLONGACION MIGUEL GRAU S/N (JUNTO PUENTE LA ACHIRANA)	
10	MULTISERVICIOS LA FLORIDA S.A.C.	PROLONGACION GRAU S/N CUADRA 09	056217475/95 6061809/9565 56805
11	COESTI S.A.	AV. PROLONGACION GRAU CUADRA N° 2	012033100/01 2080100/9788 63550

Elaboración; Equipo Técnico

Imagen N° 15.

**ESTACION DE SERVICIOS GASTON SAC  
CENTRO POBLADO LOS INCAS A-16**



Elaboración; Equipo Técnico

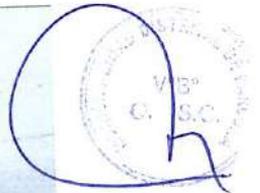


Imagen N° 16.

E.S. ENERGIGAS  
AV. PROLONGACION GRAU - PARCELA 10-A



Elaboración; Equipo Técnico

Imagen N° 17.

PETROLEOS SOLORZANO S.A.C.  
PROLONGACION MIGUEL GRAU MZA. 0801 LT. URB. SECTOR SAN JOSE -  
PREDIO LAS FLORES



Elaboración; Equipo Técnico



**Imagen N° 18.**

**ESTACION DE SERVICIOS CRUCE SAN JOAQUIN S.A.C.**

**CALLE MALECON LA VICTORIA N° 543 Y 544 ESQUINA CON PASAJE LA TINGUIÑA**



Elaboración; Equipo Técnico

**Imagen N° 19.**

**ESTACION DE SERVICIOS LASER - PANY E.I.R.L.**

**ESQ. AV. SIETE N° 180, ESQ. CON CALLE ROSEDAL - SECTOR EL ROSEDAL**



Elaboración; Equipo Técnico

Imagen N° 20.



Elaboración; Equipo Técnico

Imagen N° 21.

**MULTISERVICIOS LA FLORIDA S.A.C.**

**PROLONGACION GRAU S/N CUADRA 09 056217475/956061809/956556805**



Elaboración; Equipo Técnico

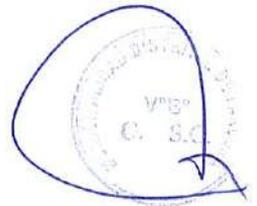


Imagen N° 22.

**INVERSIONES PETRO GAS S&C E.I.R.L.**  
**AV. PROLONGACION MIGUEL GRAU S/N (JUNTO PUENTE LA ACHIRANA)**



Elaboración; Equipo Técnico

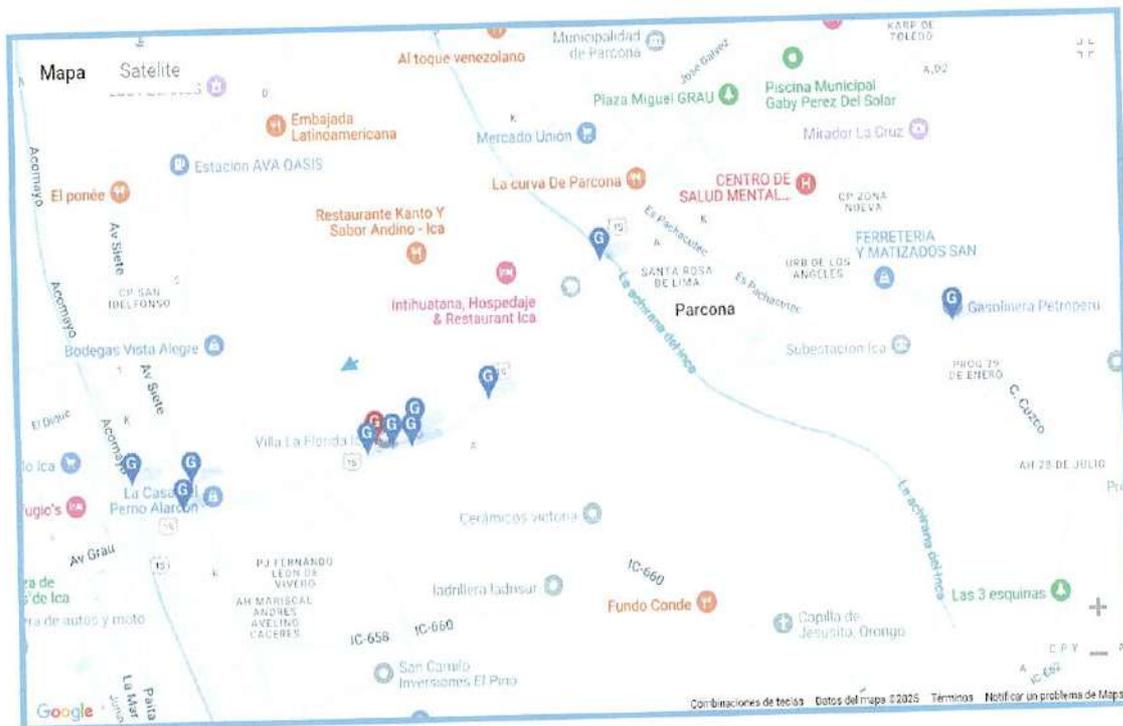
Imagen N° 23.



Elaboración; Equipo Técnico

Imagen N° 24.

## MAPA DE UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE SERVICIOS DE COMBUSTIBLE



### Notarias

La función de las notarías es dar fe pública a los actos y contratos que se realizan ante ellas. Los notarios son profesionales del derecho que actúan como testigos imparciales y que se encargan de prevenir fraudes.

Funciones de los notarios

- Asegurar que se cumplen las leyes
- Verificar que los documentos son verdaderos
- Confirmar que las personas que participan en los acuerdos lo hacen de forma voluntaria
- Informar a las partes de las consecuencias de los acuerdos
- Preparar, redactar, certificar, autorizar, conservar y reproducir los instrumentos
- Escuchar, interpretar y aconsejar a las partes

Cuando acudir a un notario

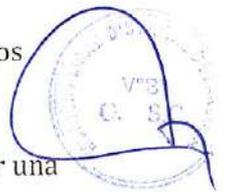
Es recomendable acudir a un notario cuando se necesite firmar un contrato, concretar una negociación o crear una asociación.

Responsabilidades de los notarios

Los notarios pueden incurrir en responsabilidad civil, administrativa, fiscal y penal.

Los principios notariales son los que rigen la actividad de los notarios. Entre ellos se encuentran:

- **Imparcialidad:** El notario debe ser imparcial al aconsejar, prevenir, adecuar, asistir y redactar un instrumento público.



- **Inmediación:** El notario debe tener un contacto directo con lo que se va a autenticar.
  - **Novedad:** El notario debe documentar los hechos de forma coetánea o próxima al hecho.
  - **Autenticidad o fe pública:** El notario debe tener certeza, eficacia, firmeza, asentimiento y verdad al intervenir en un acto, documento o contrato.
  - **Conservación de documentos:** El notario debe conservar los documentos originales que ha autorizado.
  - **Prioridad excluyente:** El primer otorgamiento excluye a los siguientes.
- Otros principios notariales son: Rogación, Deber de prestación, Libre elección, Autoría, Confidencialidad.
- El notario debe tener una estructura que le permita garantizar un funcionamiento regular y eficaz de la oficina notarial. También debe estar presente y respetar un horario conforme con las exigencias de la clientela.

Imagen N° 25



Elaboración: Equipo Técnico

Nombran notario del distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica, Distrito Notarial de Ica, a la Abogada Ana Laura Delgado Puppi, con **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0315-2000-JUS** de fecha 26 de diciembre de 2000.

#### Servicios notariales:

- Escrituras Públicas
- Actas y Certificaciones
- Testamentos
- Protestos de Títulos Valores
- Transferencia de Bienes Muebles Registrales
- Legalización de Apertura de Libros
- Poderes fuera de Registro
- Cartas Notariales
- Legalización de Firmas
- Entre otros

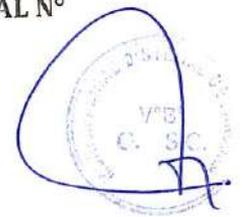


Imagen N° 26

**NOTARIA PACHECO ANICAMA**



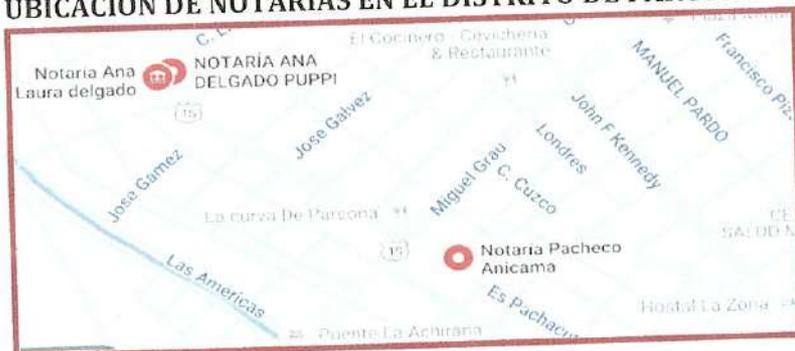
Elaboración; Equipo Técnico

Nombran notario del distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica, Distrito Notarial de Ica, al señor GUILLERMO JOSÉ PACHECO ANICAMA, con **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0219-2024-JUS** de fecha 23 de agosto de 2024.

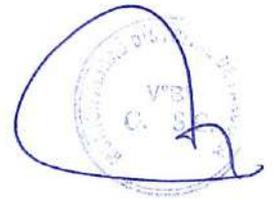
Servicios notariales:

- Escrituras Públicas
  - Actas y Certificaciones
  - Testamentos
  - Protestos de Títulos Valores
  - Transferencia de Bienes Muebles Registrales
  - Legalización de Apertura de Libros
  - Poderes fuera de Registro
  - Cartas Notariales
  - Legalización de Firmas
  - Entre otros
- Imagen N° 27.

**UBICACIÓN DE NOTARIAS EN EL DISTRITO DE PARCONA**



Elaboración; Equipo Técnico



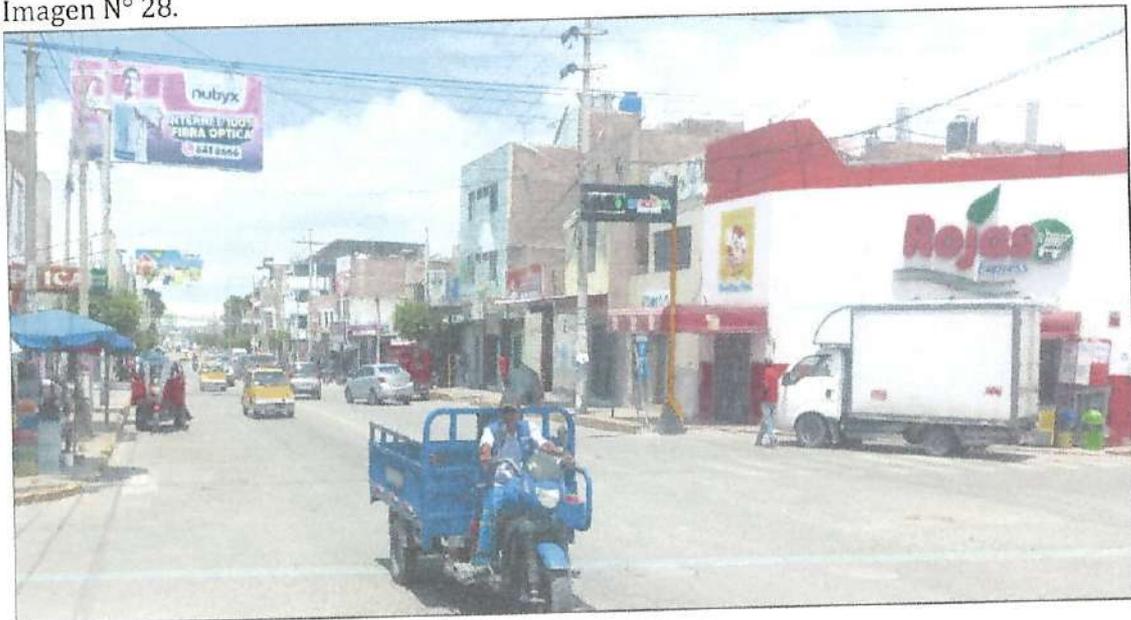
## CENTROS COMERCIALES

En Parcona, se cuenta con una infraestructura adecuada para realizar el comercio, (mercado distrital equipado), que deberá ser mejorado; tiene mercados operativos aparentemente grandes y otro pequeño; ubicados en el cercado del distrito, son abastecidos por el mercado mayorista de la ciudad de Ica.

El comercio vecinal destinados a la compra venta de bienes de consumo diario y de primera necesidad, se realiza bajo la modalidad de Minimarkets, bodegas y pequeñas tiendas.

Además, encontramos Ferreterías, talleres metalmecánicos, madereras y carpinterías. En el sector I y III está el comercio intensivo de todo tipo, apostado a ambos lados de vía de acceso al distrito, así como: tiendas de abarrotes, ferreterías, ambulantes, grifos, talleres mecánicos eléctricos y metalmecánicos, entre otros y los paraderos informales de camiones que se desplazan a algunos distritos de Huancavelica y Ayacucho.

Imagen N° 28.



Elaboración; Equipo Técnico

Imagen N° 29.



Elaboración; Equipo Técnico



Imagen N° 30.



Elaboración; Equipo Técnico

Imagen N° 31.



Elaboración; Equipo Técnico

Imagen N° 32.



Elaboración; Equipo Técnico

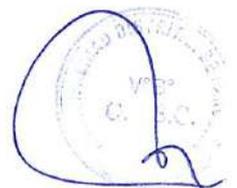


Imagen N° 33.



Elaboración; Equipo Técnico

Imagen N° 34.

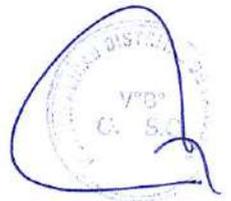


Elaboración; Equipo Técnico

Imagen N° 35.



Elaboración; Equipo Técnico



## ➤ Salud

Parcona cuenta con los siguientes servicios de salud: El Centro de Salud de Parcona tiene una buena infraestructura equipada, brinda atención: integral, preventivo – asistenciales, consultas externas, servicio odontológico, farmacia entre otros; por el incremento de la población se está ejecutando obras de ampliación para una mejor atención. Además, en el sector de margen izquierda del río están: El Centro de Salud de Acomayo, cuya infraestructura se encuentra en mal estado; brinda consulta externa entre otros servicios básicos y La Posta de Salud en Pasaje Valle, con una infraestructura precaria requiere de techo, ampliación de ambientes, equipamiento e implementación adecuada. Brinda atención de consulta externa, programa para la planificación, etc.

**Tabla N° 50.**

RED DE SALUD ICA  
POBLACIÓN ESTIMADA POR EDAD PUNTUAL Y C  
PERU, 2024  
(CIFRAS REFERENCIALES)

REGION / DISAS / PROVINCIA / DISTRITO	POBLACIÓN 2024										EIDADES ESPECIALES		
		45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85+	28 DIAS	0-5 MESES	6-11 MESES
<b>PARCONA</b>	<b>62071</b>	<b>3713</b>	<b>3280</b>	<b>2737</b>	<b>2160</b>	<b>1625</b>	<b>1163</b>	<b>825</b>	<b>545</b>	<b>532</b>	<b>58</b>	<b>457</b>	<b>480</b>
C.S.PARCONA	36122	2161	1909	1593	1257	946	677	480	317	310	40	264	280
C.S.Acomayo	15908	952	841	701	554	416	298	211	140	136	11	117	123
P.S.Pasaje Tinguiña Valle	10041	600	530	443	349	263	188	134	88	86	7	74	77

Fuente: RED DE SALUD ICA

### Centro De Salud Parcona:

En el corazón de Parcona, específicamente en la calle John F Kennedy 337, se encuentra el Centro De Salud Parcona, un establecimiento de atención médica que se ha ganado la confianza de la comunidad local y visitantes de la región. Con un teléfono de contacto disponible para cualquier consulta o emergencia (252817), este centro de salud se caracteriza por brindar servicios médicos de alta calidad a precios accesibles.

Con una calificación promedio de 3.3, el Centro De Salud Parcona es un referente en la atención médica en la región de Ica. Su equipo de profesionales altamente capacitados y su infraestructura moderna y equipada, han permitido a este centro de salud ofrecer servicios que abarcan desde consultas médicas generales hasta especializadas, pasando por servicios de urgencia y emergencia.

Además, el Centro De Salud Parcona se destaca por su compromiso con la comunidad, brindando programas de prevención y promoción de la salud, así como campañas de vacunación y detección oportuna de enfermedades. Su ubicación céntrica y fácil acceso la convierten en una opción ideal para aquellos que buscan atención médica de confianza en la zona.

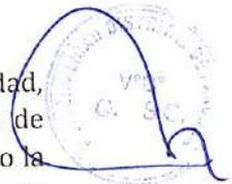


Imagen N° 36

**CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD PARCONA**



Elaboración; Equipo Técnico

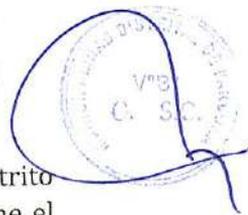
Imagen N° 37.

**Local Provisional del Centro de Salud de Parcona**



### **Centro De Salud Acomayo en Parcona**

Este Establecimiento de Salud Centro De Salud Acomayo es de categoría I-3 en el distrito de Parcona y corresponden a la jurisdicción de la Dirección de Salud DISA Ica; tiene el cometido de apoyar la dignidad de las personas, favoreciendo la salud, evitando las enfermedades y asegurando la atención integral de salud los habitantes de Ica; presentando y conduciendo los fines de políticas de salud en convenio con los actores sociales y los sectores públicos.



En el Establecimientos de Salud Centro De Salud Acomayo el individuo es el foco de la atención, a la que se destinan con aprecio a la vida y a los derechos fundamentales de todos los peruanos, desde antes del nacimiento y respetando el curso natural de su vida, ayudando a la enorme tarea nacional de obtener el desarrollo de todos nuestros ciudadanos.

### **Dirección del Centro De Salud Acomayo**

Centro De Salud Acomayo se localiza en el distrito de Parcona, provincia Ica, departamento Ica, cuya dirección es Avenida Av. Los Profetas S/N Número S/N Distrito Parcona Provincia Ica Departamento Ica. Tiene médicos, tecnología, infraestructura y atención de la mejor calidad, para satisfacer de forma integral las peticiones de salud de toda la comunidad de Parcona en Ica.  
Teléfono Centro De Salud Acomayo.

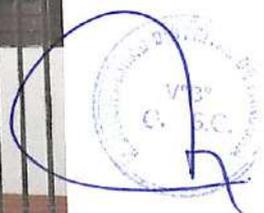
### **Número Telefónico**

El número telefónico del Centro De Salud Acomayo es el 056-221438 para poder responder en forma rápida y personal a las necesidades de prevención y tratamiento individual y colectivo de la salud de los pobladores de Parcona Ica, privilegiando la seguridad y excelencia de todos los usuarios.  
Horario del Centro De Salud Acomayo

### **Horario de atención**

El horario del Centro De Salud Acomayo es 08:00 - 20:00, en la que ofrecen una atención personal a todos los pacientes en el tratamiento, prevención y seguir los protocolos incluidos en las especialidades existentes, adjuntando asesoramiento y referencia de los casos que especifiquen atención externa.

### **Imagen N° 38. Centro de Salud Acomayo**



Elaboración: Equipo Técnico

## **PUESTO DE SALUD PASAJE TINGUIÑA VALLE**

Este Establecimiento de Salud Puesto De Salud Pasaje Tinguiña Valle es de categoría 1-2 en el distrito de Parcona y pertenecen a la jurisdicción de la DISA Dirección de Salud Ica; tiene la finalidad de apoyar la integridad personal, impulsando la salud, evitando las enfermedades y afianzando la atención total de salud los habitantes de Ica; ofreciendo y conduciendo los lineamientos de políticas de salud en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales.

En el Establecimientos de salud Puesto De Salud Pasaje Tinguiña Valle el individuo es el centro de la atención, a la que se destinan con aprecio a la vida y a los derechos fundamentales de los peruanos, desde antes del nacimiento y respetando el curso natural de su vida, ayudando a la enorme tarea de obtener el desarrollo de todos nuestros ciudadanos.

## **Dirección del Puesto De Salud Pasaje Tinguiña Valle**

Puesto De Salud Pasaje Tinguiña Valle se ubica en el distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento Ica, cuya dirección es Avenida Av. Perú Ñ-19 (Pasaje Tinguiña) Distrito Parcona Provincia Ica Departamento Ica. Tiene tecnología, médicos, atención e infraestructura de la mejor calidad, para satisfacer de forma total las solicitudes en salud de toda la comunidad de Parcona en Ica.

## **Teléfono Puesto De Salud Pasaje Tinguiña Valle**

El teléfono del Puesto De Salud Pasaje Tinguiña Valle es el 056-227938 para poder responder en forma rápida y personal a las necesidades de tratamiento y prevención individual y colectivo de la salud de los ciudadanos de Parcona Ica, beneficiando la seguridad y excelencia de los pacientes.

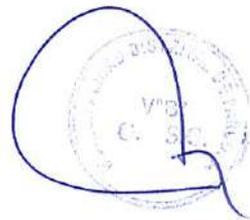
## **Horario del Puesto De Salud Pasaje Tinguiña Valle**

El horario de atención del Puesto De Salud Pasaje Tinguiña Valle es de 8:00 – 20:00, en el que dan una atención asistencial a todos los pacientes en tratar, prevenir y seguimiento de los procesos incluidos en las áreas actuales, integrando orientación y referencia en casos que especifiquen atención externa.

**Imagen N° 39.**



Elaboración: Equipo Técnico



## **Consultorio Médico Centro De Salud Mental Comunitario Vitaliza en Parcona**

Se ubica en Parcona, en la provincia de Ica, en el departamento de Ica y pertenece a la DISA Dirección de Salud Ica, es un Establecimiento de Salud clasificado por el MINSA Ministerios de salud como Consultorios Medicos Y De Otros Profesionales De La Salud.

Imagen N° 40.



Elaboración; Equipo Técnico

## **Consultorio Médico Centro De Salud Mental Comunitario Vitaliza Parcona**

Este Establecimiento de Salud Consultorio Médico Centro De Salud Mental Comunitario Vitaliza es de categoría I-3 en el distrito de Parcona y pertenecen a la jurisdicción de la Dirección de Salud Ica; tiene el objetivo de ayudar la integridad personal, promoviendo la salud, evitando las enfermedades y respaldando la atención integral de salud de todos los habitantes de Ica; proponiendo y dirigiendo los objetivos de políticas sanitarias en trato con los actores sociales y los sectores públicos.

En el establecimiento de salud Consultorio Médico Centro De Salud Mental Comunitario Vitaliza la persona es el foco de la atención, a la cual se conceden con respeto a los derechos fundamentales y a la vida de todos los peruanos, desde antes del nacimiento y respetando el curso natural de su vida, contribuyendo a la enorme tarea nacional de conseguir el desarrollo de todos nuestros ciudadanos.

## **Dirección del Consultorio Médico Centro De Salud Mental Comunitario Vitaliza**

Consultorio Médico Centro De Salud Mental Comunitario Vitaliza se encuentra en Parcona, provincia de Ica, departamento Ica, cuya dirección es **Calle Francisco Pizarro Manzana Y4 Lote 20 Distrito Parcona Provincia Ica Departamento Ica**. Cuenta con médicos, tecnología, infraestructura y atención de la mejor calidad, en pro de satisfacer de manera integral las solicitudes en salud de la comunidad de **Parcona en Ica**.

## **Teléfono del Consultorio Médico Centro De Salud Mental Comunitario Vitaliza**

El **teléfono** del Consultorio Médico Centro De Salud Mental Comunitario Vitaliza es el **980550175** para poder contestar en manera inmediata y personalizada a las necesidades de prevención y tratamiento individual y colectivo de la salud de los habitantes de Parcona Ica, favoreciendo la seguridad y excelencia de todos los pacientes.

**Imagen N° 41**  
Ministerio Público Fiscalía de la Nación  
Unidad Medico Legal Sede Parcona.



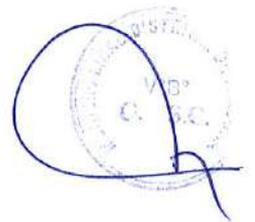
Elaboración; Equipo Técnica

### **Unidad Medico Legal Sede Parcona.**

Ubicación: Calle Lima s/n 1ra. Cuadra - Parcona

Tiene como Misión; realizar peritajes, investigación forense y emitir dictámenes técnico-científicos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como brindar asesoramiento en la especialidad a la función fiscal, judicial y otros que colaboren con la administración de justicia.

Participar en la formación de recursos humanos especializados en pregrado y posgrado, así como realizar investigaciones dentro del campo de las Ciencias Forenses, que garanticen una mejora continua de la especialidad y contribuya al desarrollo del país.



## V. ESTADISTICAS DE OCURRENCIAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO DEL AÑO 2024

### ➤ Genérico 01

“EMISION DE ALERTAS TEMPRANAS EN APOYO A LA PNP, EN ACTIVIDADES PRESUNTAMENTE DELICTIVAS”

Tabla N° 51

Cantidad. Del Genérico 01. correspondiente del año 2024

GENERICICO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT.	NOV.	DIC.
<b>01</b>	2	41	59	42	44	33	17	40	34	24	21	14

Fuente: SIPCOP-M Elaboración: Equipo Técnico

### ➤ Especifico

#### 0101. PRESUNTAS ACTIVIDADES CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD

Gráfico N° 37.

Cantidad. Total, en % del Especifico 0108, Genérico 01 del año 2024.



Fuente: SIPCOP-M Elaboración: Equipo Técnico

El análisis del Código 10802 muestra un patrón de actividad delictiva extremadamente bajo en el año considerado, con solo 1 incidente reportado en marzo y cero en los otros meses. Esta tendencia sugiere que, a pesar de las posibles tensiones sociales, los delitos de usurpación de autoridad, violencia y resistencia son eventos aislados en la comunidad, representando aproximadamente un 4% (3.70% redondeado) del total de casos en esta



categoría. Las implicaciones de estos datos son positivas, indicando que las políticas de seguridad y de prevención de delitos han sido efectivas en gran medida; sin embargo, el único incidente debe ser analizado en profundidad para identificar factores que contribuyeron a su ocurrencia, posibilitando construir estrategias que eviten futuros incidentes. En conjunto, el perfil de baja criminalidad sugiere la necesidad de un enfoque proactivo en la promoción de la legalidad y la confianza en las instituciones.

➤ **Genérico 02**

**"EMISION DE ALERTAS TEMPRANAS EN APOYO A LA PNP EN PRESUNTAS FALTAS".**

Tabla N°. 52.

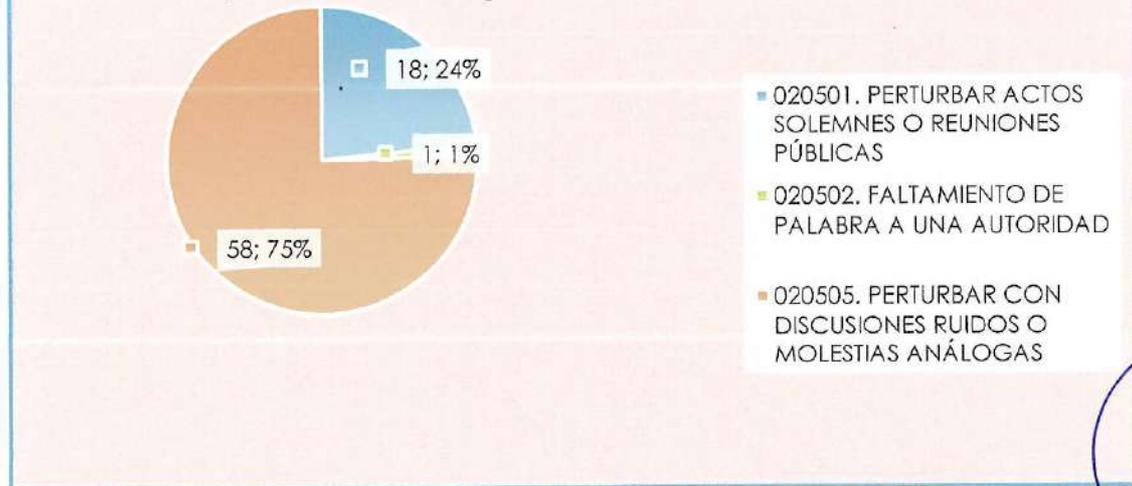
Cantidad. Del Genérico 02. correspondiente del año 2024

GENERICICO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT.	NOV.	DIC.
<b>02</b>	3	96	308	282	299	178	135	135	136	199	166	220

Fuente; SIPCOP-M Elaboración: Equipo Técnico

Gráfico N° 38

Cantidad. Total, en % del Especifico 0205, Genérico 01 del año 2024.



Fuente; SIPCOP-M Elaboración: Equipo Técnico



### Análisis General:

El análisis de los Códigos 20501, 20502 y 20505 revela la naturaleza de las perturbaciones en el contexto social y su impacto en la convivencia. En total, se registraron 77 incidentes, donde la mayoría (75.32%) se relacionan con perturbaciones por ruidos y molestias, seguidas de las perturbaciones en actos solemnes (23.38%) y solo un incidente aislado relacionado con el faltamiento de palabra a una autoridad (1.30%).

### Patrones y Tendencias:

Una tendencia notable es el incremento de incidentes perturbadores durante los meses de verano, especialmente en julio y agosto, que podría correlacionarse con actividades sociales y reuniones. En contraste, el mes de abril anotó el mayor número en el Código 20505, indicando posibles eventos comunitarios o festividades. El Código 20501 muestra una disminución significativa de incidentes después de julio, lo que podría sugerir que las reuniones y actos públicos son menos comunes hacia el final del año.

### Implicaciones:

Las implicaciones de estos datos sugieren la necesidad de implementar estrategias para fomentar el respeto durante actos públicos y mantener un ambiente pacífico. La alta incidencia de perturbaciones por ruidos y molestias podría indicar la necesidad de aumentar la sensibilización sobre la convivencia y la responsabilidad social, especialmente en meses con alta actividad social. La baja ocurrencia de faltamiento de palabra a una autoridad demuestra, sin embargo, que la mayoría de la población mantiene un respeto general por la autoridad, lo que es positivo para la cohesión social.

#### ➤ Genérico 03

**“EMISION DE ALERTAS TEMPRANAS EN APOYO A LA PNP Y OTRAS GERENCIAS, EN PRESUNTAS INFRACCIONES”.**

Tabla N°. 53.

Cantidad. Del Genérico 03. correspondiente del año 2024

GENERICICO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT.	NOV.	DIC.
03	-	82	251	246	194	211	185	350	345	303	300	293

Fuente; SIPCOP-M Elaboración: Equipo Técnico

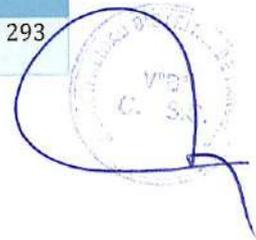
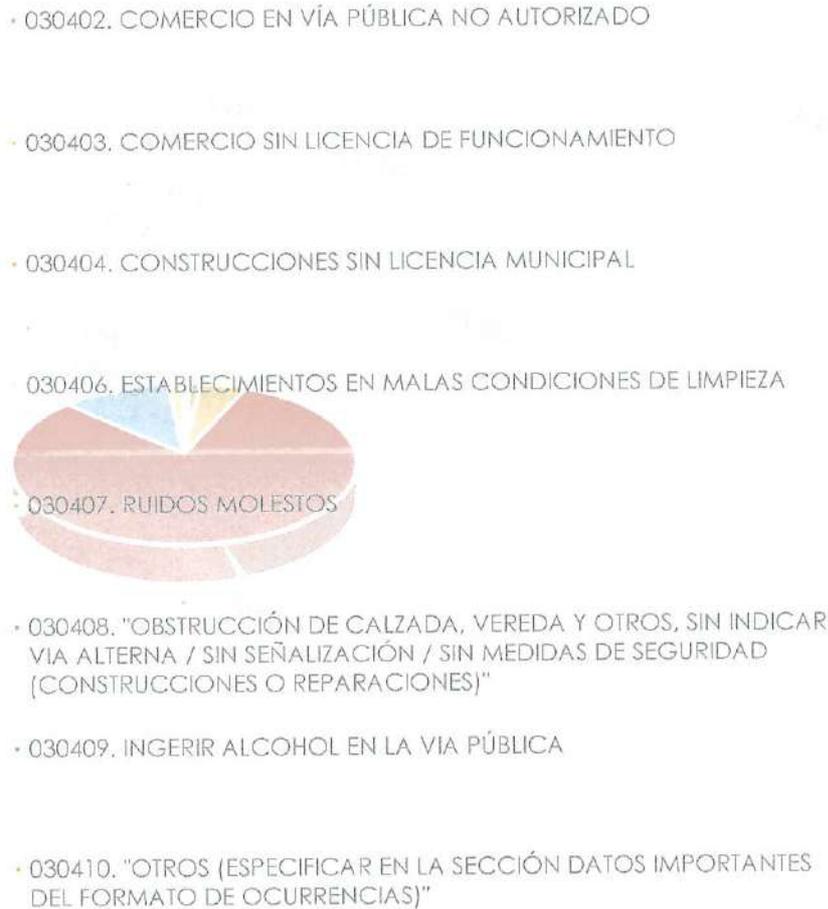


Gráfico N° 39.

Cantidad. Total, en % del Especifico 0304, Genérico 01 del año 2024.



### ANALISIS GENERAL:

Análisis general: Los datos de las diversas categorías de incidencias presentan una variedad de problemas en la vía pública, donde el "Comercio en vía pública no autorizado" (0.71%) y "Comercio sin licencia" (0.09%) muestran una baja actividad en comparación con problemas más significativos como "Ruido molestos" (4.70%) y "Obstrucción de calzada" (80.57%), que dominan las quejas. Además, las "Construcciones sin licencia" (0.98%) y "Establecimientos en malas condiciones de limpieza" (0.09%) tienen poca representación.

Patrones y tendencias: Hay patrones de aumento en las quejas relacionadas con ruidos molestos y obstrucciones en meses específicos, en particular entre febrero y octubre. El mes de agosto muestra picos destacados en obstrucciones, así como marzo en ruido, sugiriendo que ciertos eventos o actividades podrían estar influyendo en estos incrementos. Además, la categoría de "Ingerir alcohol en la vía pública" tiene una alta incidencia en marzo, posiblemente coincidiendo con festividades locales.

Implicaciones: Las implicaciones de estas estadísticas son significativas para las autoridades locales, evidenciando la necesidad de intervención en aspectos relacionados con la seguridad pública y la ordenación urbana. La alta frecuencia en obstrucciones sugiere una falta de regulación en construcciones y reparaciones, lo que podría afectar la movilidad y la seguridad de los ciudadanos. La prevalencia del consumo de alcohol en espacios públicos también resalta la necesidad de políticas que aborden comportamientos de riesgo y posibles alteraciones del orden público. Este análisis brinda una base para que las autoridades implementen medidas correctivas y concienticen a la población sobre el cumplimiento de las normativas vigentes.

➤ Genérico 04

## “AYUDA Y APOYO A PERSONAS Y ENTIDADES”

Tabla N°. 54.-

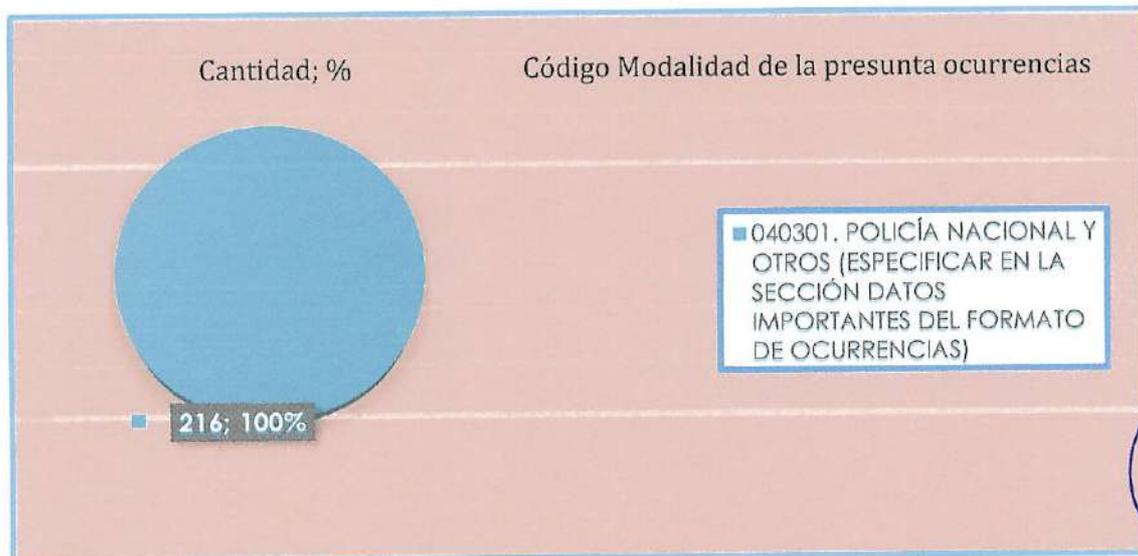
Cantidad. Del Genérico 04. correspondiente del año 2024

GENERICICO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT.	NOV.	DIC.
04	-	46	52	78	89	112	102	75	89	123	101	93

Fuente; SIPCOP-M Elaboración: Equipo Técnico

Gráfico N° 40.-

Cantidad. Total, en % del Especifico 0403, Genérico 01 del año 2024.



Fuente; SIPCOP-M Elaboración: Equipo Técnico

### Análisis General

El Código 40301 muestra un total de 216 incidencias registradas durante el año en relación con la "Policía Nacional y otros", destacando que no hubo actividad en los tres primeros meses. El aumento gradual a partir de abril sugiere un incremento en la intervención o reportes que involucran a las fuerzas policiales.

## Patrones y Tendencia

El análisis revela un patrón creciente a lo largo del año, con un pico significativo en septiembre (49 incidencias) y cifras notablemente altas también en octubre (41) y noviembre (35). Este crecimiento podría indicar una creciente necesidad de apoyo policial.

## Implicaciones

Estas tendencias implican que la Policía Nacional enfrenta una demanda creciente de atención en la comunidad, lo que podría reflejar problemas de seguridad o una mayor visibilidad en la función de la policía. Estos datos son cruciales para la planificación de recursos y la formulación de políticas, permitiendo a las autoridades anticipar necesidades y ajustar estrategias para mejorar la seguridad pública y la interacción con la comunidad. El seguimiento y análisis continuo de estas cifras son esenciales para una respuesta proactiva y adaptativa a las necesidades poblacionales.

### ➤ Genérico 05

**“EMISIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS EN DESASTRES, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS AFECTADOS Y EN RIESGO EN APOYO A LA PNP, EN ACTIVIDADES PRESUNTAMENTE DELICTIVAS”**

Tabla N°. 55.-

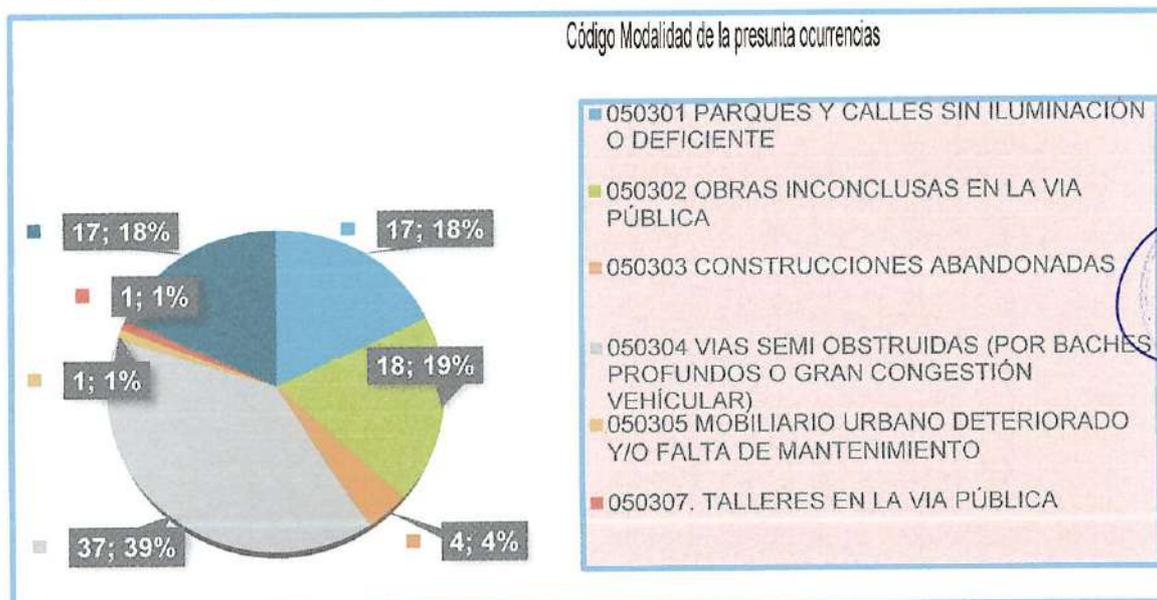
Cantidad. Del Genérico 05. correspondiente del año 2024

GENÉRICO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT.	NOV.	DIC.
<b>05</b>	1	29	63	30	42	42	16	75	40	32	36	54

Fuente: SIPCOP-M Elaboración: Equipo Técnico

Gráfico N° 41

Cantidad. Total, en % del Especifico 0503, Genérico 01 del año 2024.



## Análisis General

Al revisar los códigos de incidencias, se observan patrones y tendencias que reflejan problemas significativos en la infraestructura urbana. Entre ellos, el código 50304 (Vías semi obstruidas) es el que más casos reporta, con un total de 37, lo que representa aproximadamente el 39% de los reportes, sugiriendo una situación crítica que afecta la movilidad. Los problemas con "Parques y calles sin iluminación" (17 casos, cerca del 18%) y "Obras inconclusas en la vía pública" (18 casos, cerca del 19%) también son preocupantes y reflejan una falta de mantenimiento y gestión urbana. En contraste, los códigos para "Construcciones abandonadas," "Mobiliario urbano deteriorado," y "Talleres en la vía pública" muestran cifras mucho menores, indicando que estos son problemas menos comunes.

## Patrones y Tendencias

Se notan picos en los reportes durante meses específicos, especialmente en agosto para las vías semi obstruidas, lo que podría reflejar problemas estacionales, como mayores lluvias o congestión durante las vacaciones. La iluminación deficiente también tiende a aumentar en ciertos meses, sugiriendo que podría haber una falta de atención a la infraestructura antes de la llegada de condiciones climáticas adversas. La tendencia general sugiere que hay áreas críticas que requieren atención prioritaria para mejorar la seguridad y la funcionalidad de los espacios públicos.

## Implicaciones

La alta frecuencia de reportes sobre vías semi obstruidas puede tener serias implicaciones para la seguridad vial y la calidad de vida de los ciudadanos, lo que podría resultar en un aumento de accidente y descontento por parte de la comunidad. Asimismo, la iluminación deficiente plantea riesgos de seguridad, especialmente en áreas densamente pobladas. Las obras inconclusas indican problemas de planificación urbana que podrían retrasar el desarrollo y la mejora de la infraestructura. Se sugiere que las autoridades locales refuercen la supervisión y la gestión de estos problemas, priorizando aquellas áreas con mayor incidencia para garantizar una mejor calidad de vida y la seguridad de los ciudadanos.

➤ Genérico 06

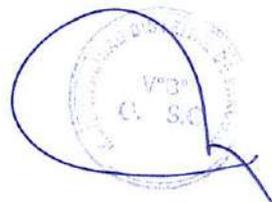
### "ACONTECIMIENTOS ESPECIALES"

Tabla N°. 56.-

Cantidad. Del Genérico 06. correspondiente del año 2024

GENERIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT.	NOV.	DIC.
06	-	1	2	2	-	-	-	-	1	-	3	4

Fuente; SIPCOP-M Elaboración: Equipo Técnico



El código 60104, que engloba "Otros" incidentes, presenta una variabilidad notable a lo largo del año con un total de 17 casos distribuidos en varios meses. Enero, marzo, abril, mayo, junio, agosto y septiembre tienen uno o dos reportes, mientras que noviembre y diciembre destacan con 3 incidentes cada uno. Esta fluctuación podría indicar una serie de eventos o situaciones específicas que requieren atención, con un aumento evidente hacia el final del año. El incremento en los últimos meses podría sugerir la influencia de factores estacionales, sociales o económicos que afectan a la población. La recopilación de información adicional en la sección de datos importantes podría proporcionar un contexto valioso para entender mejor la naturaleza de estos incidentes y guiar intervenciones adecuadas.

Gráfico N° 42.

Cantidad. Total, en % del Especifico 0503, Genérico 01 del año 2024.



Fuente: SIPCOP-M Elaboración: Equipo Técnico

### Análisis general:

Los códigos 60102, 60103 y 60104 reflejan diferentes tipos de incidentes reportados en la población. El intento de suicidio (código 60102) reporta 2 casos, lo que representa aproximadamente el 9% del total de incidentes. Las muertes repentinas y/o naturales (código 60103) suman 3 casos, rondando el 14%, mientras que "Otros" (código 60104) es la categoría más alta con 17 casos, constituyendo aproximadamente el 77% del total.

### Patrones y tendencias:

Se observa que la categoría "Otros" tiene una prevalencia significativa en comparación con los otros códigos, lo que sugiere que la variedad de incidentes o situaciones en esta categoría es considerable y podría requerir una revisión más detallada. El intento de suicidio es un evento aislado en su aparición, limitándose a solo dos meses, mientras que las muertes repentinas se distribuyen de manera más esporádica. Este patrón sugiere que las muertes repentinas pueden ser episodios aislados, mientras que "Otros" puede estar relacionado con factores continuos que afectan a la población.

## Implicaciones:

El alto porcentaje de "Otros" indica que es crucial desglosar y especificar los tipos de incidentes que forman parte de esta categoría para abordar adecuadamente las necesidades de la comunidad y potencialmente implementar intervenciones. La baja frecuencia de intentos de suicidio podría ser motivo de análisis para desarrollar programas de prevención, aunque es esencial no pasar por alto esos dos intentos. En general, esta información puede guiar la formulación de políticas de salud pública y asistencia social, enfocando recursos donde más se necesiten.

➤ Genérico 07

### "Operativos"

Tabla N°. 57.-

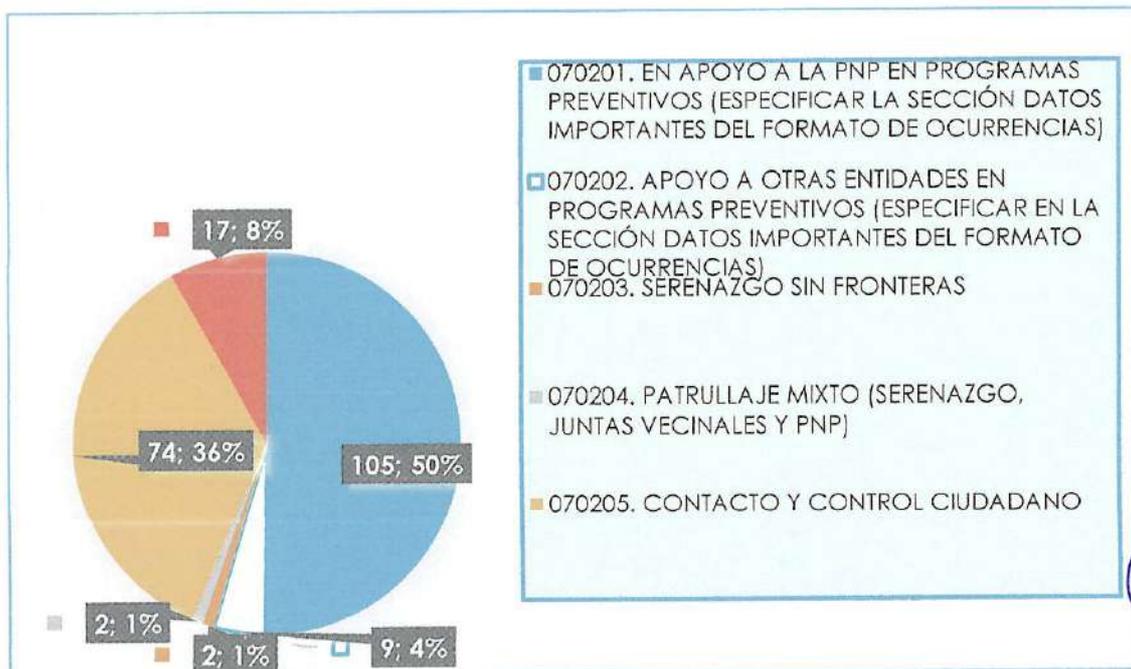
Cantidad. Del Genérico 07. correspondiente del año 2024

GENERICO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT.	NOV.	DIC.
07	-	3	60	73	105	44	73	4	70	88	105	80

Fuente; SIPCOP-M Elaboración: Equipo Técnico

Gráfico N° 43.-

Cantidad. Total, en % del Especifico 0503, Genérico 01 del año 2024.



Fuente; SIPCOP-M Elaboración: Equipo Técnico



## Análisis General

El conjunto de datos de las diferentes iniciativas de apoyo y patrullaje revela una diversidad en la cantidad de actuaciones a lo largo del año, lo que sugiere diferentes enfoques para abordar la seguridad y el bienestar comunitario. Las cifras reflejan tanto la variabilidad en la efectividad de las intervenciones como también la capacidad de respuesta a las necesidades emergentes de la comunidad.

Patrones y Tendencias

### 1. Apoyo a la PNP en Programas Preventivos (Código 70201):

Total: 105 eventos (50%)

Tendencia: Se observa un aumento significativo en la actividad a partir de marzo, alcanzando el máximo en mayo con 22 eventos. En los meses de menor actividad (agosto), no se registraron eventos.

### 2. Apoyo a Otras Entidades en Programas Preventivos (Código 70202):

Total: 9 eventos (4%)

Tendencia: La actividad fue muy baja durante la mayor parte del año, con el pico de 3 eventos en abril.

### 3. Serenazgo Sin Fronteras (Código 70203):

Total: 2 eventos (1%)

Tendencia: Solo se registraron eventos en marzo, reflejando una intervención mínimamente activa.

### 4. Patrullaje Mixto (Código 70204):

Total: 2 eventos (1%)

Tendencia: Similar al anterior, se llevó a cabo solo en abril y diciembre.

### 5. Contacto y Control Ciudadano (Código 70205):

Total: 74 eventos (35%)

Tendencia: Se presenta un patrón más activo, con un notable aumento en diciembre (18 eventos).

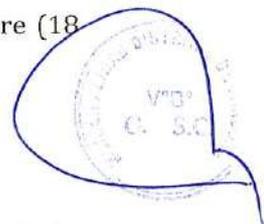
### 6. Otros (Código 70206):

Total: 17 eventos (8%)

Tendencia: Actividad dispersa a lo largo del año, con un total de eventos relativamente bajo.

Implicaciones

Eficiencia y Enfoque en Programas Preventivos:



El alto número de eventos en el Código 70201 indica que el apoyo a la PNP es visto como una prioridad. Sin embargo, los meses sin actividad significativa podrían indicar una falta de atención en ciertas épocas o eficiencia en la coordinación.

**Colaboración Limitada:**

La baja cantidad de apoyo a otras entidades (Código 70202) resaltan una posible necesidad de mejorar la colaboración interinstitucional.

**Respuestas Moderadas:**

La representación de eventos en los códigos relacionados con patrullaje y contacto ciudadano demuestra que, aunque se realizan actividades, hay espacio para una mayor proactividad o para la ejecución de estrategias más efectivas.

**Planificación Estratégica de Recursos:**

Las fluctuaciones a lo largo del año sugieren que la planificación de recursos y actividades podría beneficiarse de un enfoque más consensuado, quizás adaptando los esfuerzos a las necesidades reales y percibidas de la comunidad.

**Resumen de Porcentajes Redondeados**

Código 70201 (Apoyo a la PNP): 50%

Código 70202 (Apoyo a Otras Entidades): 4%

Código 70203 (Serenazgo Sin Fronteras): 1%

Código 70204 (Patrullaje Mixto): 1%

Código 70205 (Contacto y Control Ciudadano): 35%

Código 70206 (Otros): 8%

**Conclusión:**

El análisis de los códigos revela un panorama de actividades desiguales en términos de apoyo y patrullaje, con un énfasis notable en el programa de apoyo a la PNP. Las cifras sugieren áreas de mejora en la colaboración y planificación estratégica de programas preventivos, con el fin de optimizar los esfuerzos y recursos destinados a la seguridad y bienestar ciudadano.

De la información plasmada de las estadísticas del servicio de Serenazgo municipal correspondiente al año 2024, a través del Sistema Informático de Planificación y Control del Patrullaje Municipal (SIPCOP - M), brinda los datos estadísticos.

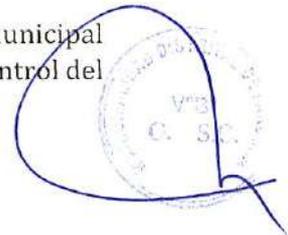


Gráfico N° 44

Cantidad. Total, en % del Especifico 0503, Genérico 01 del año 2024.

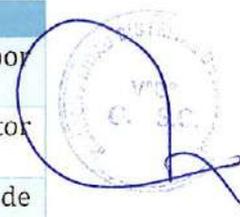


El análisis de los datos estadísticos reportados por Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Parcona destaca un enfoque significativo en la emisión de alertas tempranas para apoyar a la PNP, especialmente en presuntas infracciones, con un total de 2,760 alertas, seguido por las alertas relacionadas con presuntas faltas, que suman 2,157. Además, se observan 1,331 alertas en actividades, lo que indica un compromiso activo en la prevención y seguridad pública. También se destaca la asistencia y apoyo a personas y entidades con 960 casos, si se registran 705 operativos, lo que refleja una respuesta proactiva ante situaciones que requieren intervención. Sin embargo, el número relativamente bajo de eventos especiales (13) puede indicar una estabilidad en el entorno o una menor incidencia de eventos críticos en el área.

### Programa Presupuestal 0030

Denominado también "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana", y el Producto "3000355: PATRULLAJE POR SECTOR" y su Actividad 5004156: "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR- SERENAZGO" es el incentivo presupuestal a los Gobiernos Locales que ejecuten esta actividad. Una de las actividades obligatorias en las actividades de seguridad ciudadana es la del Patrullaje Municipal, (Establecidas en el Plan de acción de la Seguridad ciudadana del distrito) la cual mantiene una estrecha relación con la participación de la ciudadanía en temas de Seguridad Ciudadana, para el normal desarrollo económico y social.

PRODUCTO	ACTIVIDAD
3000355 Patrullaje por sector	5003048 Planificación del Patrullaje por sector
3000355 Patrullaje por sector	5004156 Patrullaje Municipal por sector Serenazgo
3000355 Patrullaje por sector	5004964 Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje por sector
3000356 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana	5004167 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana



## ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

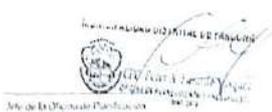
Para la ejecución de las actividades del Plan de Patrullaje Municipal 2025 – Serenazgo, se ha cumplido con la Asignación Presupuestal para la ejecución del PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

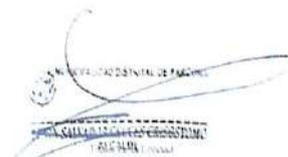
Fol. 1  
Hors  
Página 1

**PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2024 - 2026**  
**RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS (POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GÉNÉRICA DEL GASTO)**  
(En Soles)

DEPARTAMENTO 11 ICA  
PROVINCIA 01 ICA  
DISTRITO 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA (06074)

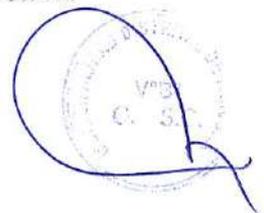
Categoría Presupuesta	Programa Presupuesta	Producto / Actividad / Proyecto	Fie. Rta.	Cal. Gta.	Générica	2024	2025	2026
<b>1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>						2 052 074	1 120 503	8 943 491
030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA						2 052 074	1 120 503	8 943 491
3 00001 PATRULLAJE POR SECTOR						2 052 074	1 120 503	8 943 491
2 39 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						331 607	2 43 250	730 196
5 GASTOS CORRIENTES						331 607	2 43 250	730 196
1 PRECATORIAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						154 408	65 168	352 199
3 BIENES Y SERVICIOS						177 007	77 607	177 607
5 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL						704 363	194 363	704 363
5 GASTOS CORRIENTES						704 363	194 363	704 363
1 PRECATORIAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						551 423	151 423	551 423
3 BIENES Y SERVICIOS						150 540	36 540	150 540
3 07 OTROS GASTOS						19 400	19 400	19 400
5 08 MENSAJES MUNICIPALES						438 760	438 760	438 760
5 GASTOS CORRIENTES						438 760	438 760	438 760
1 PRECATORIAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						246 736	236 736	236 736
3 BIENES Y SERVICIOS						171 024	71 024	171 024
5 19 OPCIÓN Y SOBREGANON- REGIMEN PRESTA DE ADJUNTA Y PARTICIPACIONES						618 454	64 575	7 100 672
5 GASTOS CORRIENTES						184 272	64 272	184 272
3 BIENES Y SERVICIOS						164 375	64 375	164 375
6 GASTOS DE CAPITAL						430 079	0	8 936 297
6 40 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						430 079	0	8 936 297
<b>TOTAL</b>						<b>2 052 074</b>	<b>1 120 503</b>	<b>8 943 491</b>

  
 Gerente de Seguridad Ciudadana  
 Oficina de Planeación y Presupuesto

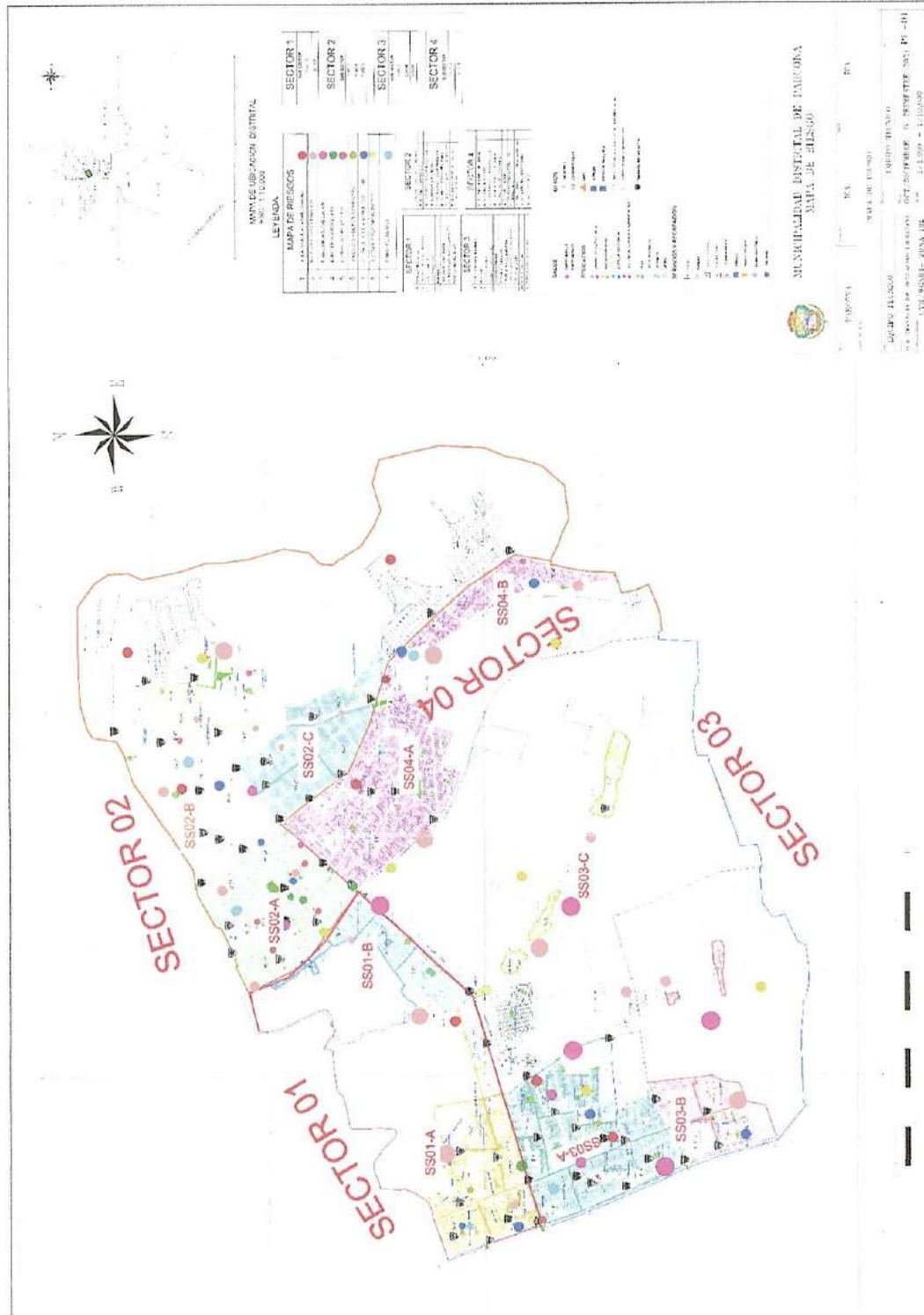
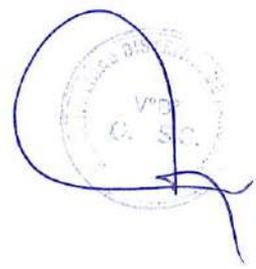
  
 Secretario Técnico  
 Oficina de Planeación y Presupuesto

### VISADO:

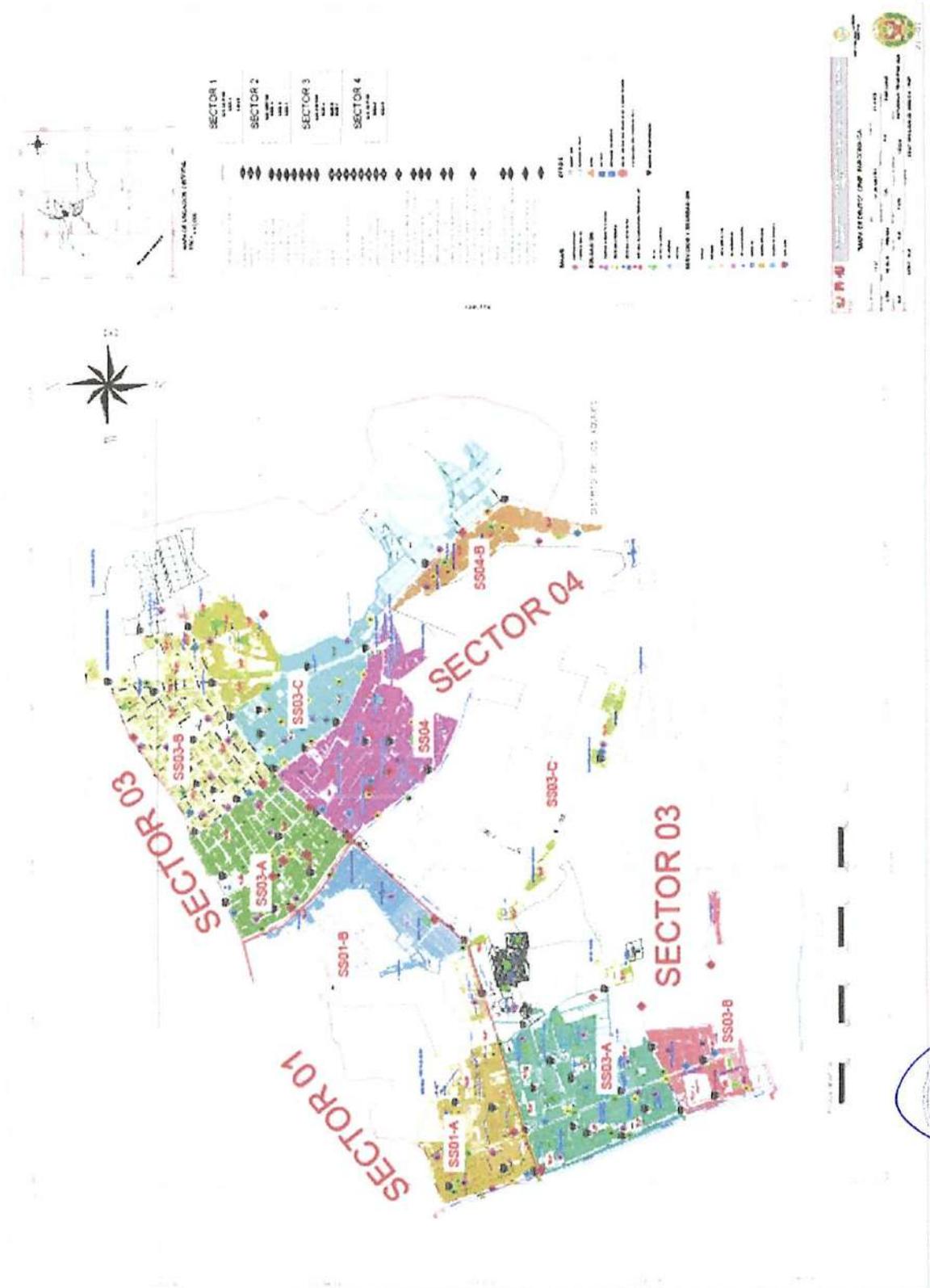
Con fecha 02 de enero del 2025, en base a la Ley 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y en cumplimiento a la actividad del Plan de acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025, fue refrendado por el Gerente de seguridad ciudadana, y Secretario Técnico del CODISEC, firmando en señal de conformidad:




## MAPA DE RIESGO


## MAPA DEL DELITO







## ANEXO 02

### MODELO DE ACTA DE COORDINACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL COMISARIO DE SU JURISDICCIÓN

#### Acta de coordinación entre la Municipalidad y el Comisario de su jurisdicción

En la municipalidad de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_ Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024, en representación de la Municipalidad, el señor \_\_\_\_\_ [Nombre y apellidos de funcionario], ejerciendo el cargo de \_\_\_\_\_, ha procedido a coordinar con el comisario \_\_\_\_\_ [Grado] PNP \_\_\_\_\_ [Nombre y apellidos del Comisario] Comisario de \_\_\_\_\_ [Nombre de Comisaría], para la determinación de las áreas priorizadas que serán patrulladas por la municipalidad a través del serenazgo, los cuales se detallan:

No.	Sector policial	Latitud	Longitud
-----	-----------------	---------	----------

En señal de conformidad se firma la presente acta por duplicado.

[Nombre de Distrito], \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024

Nombres y Apellidos:

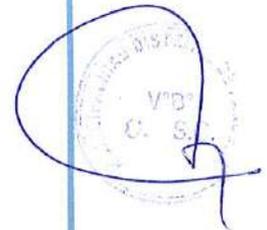
Cargo:

(Firma y sello del funcionario de la municipalidad)

Nombres y Apellidos:

Cargo:

(Firma y sello del comisario de la Comisaría PNP)



50



Anexo de la Resolución Ministerial N° 0427-2024-IN

**FORMATO DE OCURRENCIAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO**

**GENERALIDADES**

N° de Ocurrencia: \_\_\_\_\_  
 DNI (Serenos) \_\_\_\_\_  
 APELLIDOS Y NOMBRES: (Serenos) \_\_\_\_\_  
 UBIGEO: Dpto. \_\_\_\_\_ Prov. \_\_\_\_\_ Dist. \_\_\_\_\_  
 ORIGEN: Visualización Cámaras Video Vigilancia ( ) Requerimiento Teléf. ( ) Patrullaje ( )  
 Operativos ( ) Redes sociales ( ) Botón de pánico ( ) Otros ( )  
 MODALIDAD PATRULLAJE: Integrado ( ) Municipal ( )  
 INFORMACIÓN EFECTIVO PNP Ape: ( ) Nom ( ) Grado ( )  
 COMISARIA: \_\_\_\_\_  
 TIPO DE PATRULLAJE: Motorizado ( ) A pie ( ) Bicicleta ( ) Otros ( )  
 PLACA VEH. \_\_\_\_\_ TIPO: Auto ( ) Camioneta Doble Cabina ( ) Moto Lineal ( ) Otros ( )  
 TURNO: Mañana ( ) Tarde ( ) Noche ( )  
 HORA alerta o notificación \_\_\_\_\_ HORA llegada sereno \_\_\_\_\_ HORA repliegue sereno \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_ DIA DE LA SEMANA: \_\_\_\_\_ MES: \_\_\_\_\_  
 CÓD. OCU: \_\_\_\_\_

**DATOS: AUTOR / AGRESOR / CONDUCTOR (ES)**

IDENTIDAD: SI IDENTIFICADO ( ) NO IDENTIFICADO ( )

En caso de no tener el Ape y Nom, escribir en ese casillero "El Género" y en edad, escriba la "Edad Aprox."

En caso de Accidentes e Infracciones con conductor ausente, escribir en el casillero Ape y Nom "Consulta SUNARP"

(01) APE Y NOM \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_ PLACA \_\_\_\_\_

(02) APE Y NOM \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_ PLACA \_\_\_\_\_

(03) APE Y NOM \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_ PLACA \_\_\_\_\_

Cant. Total: \_\_\_\_\_ Cant. Masc. \_\_\_\_\_ Cant. Fem. \_\_\_\_\_ Cant. May. \_\_\_\_\_ Cant. Men. \_\_\_\_\_

**DATOS: VÍCTIMA DE UN DELITO, FALTA, INFRACCIÓN / O BENEFICIARIO DE UN SERVICIO**

Si las víctimas o beneficiarios son el vecindario o la comunidad, escribir "COMUNIDAD"

Apellidos y nombre o características

físicas:

(01) \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_

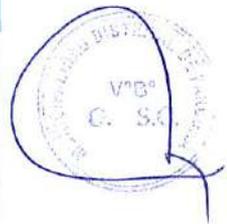
(02) \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_

(03) \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_

Cant. Total: \_\_\_\_\_ Cant. MasC. \_\_\_\_\_ Cant. Fem. \_\_\_\_\_ Cant. May. \_\_\_\_\_ Cant. Men. \_\_\_\_\_

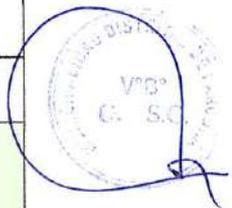


<b>RELACION VÍCTIMA - VICTIMARIO</b>
Esposa o ex esposa ( ) pareja o ex pareja ( ) padre ( ) madre ( ) familiar ( ) conocido ( ) desconocido ( )
<b>DATOS DE LA OCURRENCIA Y DE LOS MEDIOS EMPLEADOS</b>
<b>RESULTADO:</b> hecho consumado ( ) hecho frustrado ( )
<b>CONSECUENCIAS:</b> materiales ( ) personales ( ) psicológico ( ) muerte ( ) desorden ( ) ocupación indebida espacios públicos ( ) paz y orden ( ) acciones disuasivas-preventivas ( )
<b>LUGAR DE OCU.</b> vía pública ( ) inmueble particular ( ) centro comercial ( ) depósito ( ) dependencia estatal ( ) fábrica ( ) entidad financiera ( ) otros ( )
<b>MEDIO UTILIZADO:</b> arma de fuego ( ) arma blanca ( ) agresión ( ) amenaza ( ) fuerza ( ) engaño ( ) habilidad ( ) otros ( )
<b>DATOS DE LA DIRECCIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN</b>
<b>TIPO DE VÍA:</b> avenida ( ) calle ( ) jirón ( ) pasaje ( ) sin dato ( )
<b>DIRECCIÓN:</b> _____
<b>REFERENCIA:</b> _____
<b>MANZANA:</b> _____ <b>LOTE:</b> _____
<b>TIPO DE ZONA:</b> Si ninguna de esas zonas le corresponde, marcar sin dato y en ese caso en el campo "Nombre de la Zona" no debe escribir nada. Asoc. Vivienda ( ) Barrio ( ) Conj. Hab. ( ) Coop. Viv. ( ) P. Joven ( ) UPIS ( ) Urbanización ( ) sin dato ( )
<b>NOMBRE DE LA ZONA:</b> _____
<b>SECTOR DE PATRULLAJE:</b> _____
<b>LATITUD</b> _____ <b>LONGITUD</b> _____
<b>SECCIÓN DATOS IMPORTANTES (MÁXIMO 140 CARACTERES)</b>
_____
_____
_____
_____
_____
Firma del Sereno
En la sección "GENERALIDADES" en el dato "ORIGEN" debe adicionarse las opciones Redes sociales ( ) Botón de pánico ( ) Otros ( )
En la sección "GENERALIDADES" el último dato a considerar es "CÓDIGO DE LA OCURRENCIA"
En la sección "GENERALIDADES" cuando se marque los códigos de hurto (010308, 010309, 010310, 010311, 010312 y 010313) solo debe aparecer la opción "HABILIDAD" cerrándose las demás opciones del dato "MEDIOS EMPLEADOS" de la sección "DATOS DE LA OCURRENCIA"
En la sección "GENERALIDADES" cuando se marque los CODIGOS choque y choque fuga (030103 Y 030104), los datos "CONDUCTORES" también deben repetirse en el dato "VÍCTIMAS"
En la sección "GENERALIDADES" cuando se marque los CÓDIGOS de suicidio e intento de suicidio (060101 y 060102) los datos del "AUTOR" también deben repetirse en el dato "VÍCTIMA".

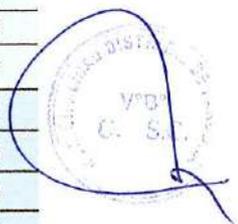


## CLASIFICADOR ESTANDARIZADO DE OCURRENCIAS PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL

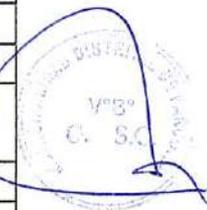
GENÉRICO	ESPECÍFICO	MODALIDAD DE LA PRESUNTA OCURRENCIA	CÓDIGO
01 EMISIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS EN APOYO A LA PNP, EN ACTIVIDADES PRESUNTAMENTE DELICTIVAS	0101 PRESUNTAS ACTIVIDADES CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	PRESUNTO HOMICIDIO	010101
		PRESUNTO FEMINICIDIO	010102
		PRESUNTO SICARIATO	010103
		PRESUNTAS LESIONES LEVES Y GRAVES	010104
		PRESUNTA EXPOSICIÓN A PELIGRO O ABANDONO DE PERSONAS (EXPOSICIÓN, ABANDONO, OMISIÓN DE SOCORRO Y AUXILIO).	010105
	0102 PRESUNTA ACTIVIDAD CONTRA LA LIBERTAD	PRESUNTO CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL (ACOSO, SEQUESTRO)	010201
		PRESUNTA TRATA DE PERSONAS	010202
		PRESUNTA VIOLACIÓN LIBERTAD SEXUAL (MAYOR Y MENOR DE EDAD, SEDUCCIÓN, PORNOGRAFÍA, TOCAMIENTOS, ACOSO, EXHIBICIONISMO Y CHANTAJE)	010203
		OTROS PRESUNTOS (LA INTIMIDAD, VIOLACIÓN DE DOMICILIO, COMUNICACIONES, SECRETO PROFESIONAL, DE REUNIÓN, TRABAJO, EXPRESIÓN, PROXENETISMO Y OFENSAS AL PUDOR)	010204
	0103 PRESUNTAS ACTIVIDADES CONTRA EL PATRIMONIO	PRESUNTO ROBO A PERSONAS (CELULARES, MOCHILAS, CARTERAS, BILLETERAS, RELOJES, JOYAS Y OTROS)	010301
		PRESUNTO ROBO DE CASA HABITADA	010302
		PRESUNTO ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	010303
		PRESUNTO ROBO A EMPRESAS PARTICULARES Y ESTATALES	010304
		PRESUNTO ROBO DE VEHÍCULOS (MAYORES Y MENORES)	010305
		PRESUNTO ROBO DE ACCESORIOS Y AUTOPARTES	010306
		PRESUNTO ROBO A PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y MERCANCIAS EN VEHÍCULOS DE CARGA Y REPARTIDORES	010307
		PRESUNTO DAÑO (DAÑAR, DESTRUIR O INUTILIZAR BIEN MUEBLE O INMUEBLE)	010308
		PRESUNTO HURTO A PERSONAS (CELULARES, MOCHILAS, CARTERAS, BILLETERAS, RELOJES, JOYAS Y OTROS)	010309
		HURTO DE CASA HABITADA	010310
		PRESUNTO HURTO DE GANADO (ABIGEATO)	010311
		PRESUNTO HURTO A EMPRESAS PARTICULARES Y ESTATALES	010312
		PRESUNTO HURTO DE VEHÍCULOS (MAYORES Y MENORES)	010313
		PRESUNTO HURTO A PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y MERCANCIAS EN VEHÍCULOS DE CARGA Y REPARTIDORES	010314
		PRESUNTO OTROS (RECEPTACION, APROPIACION ILICITA, ESTAFA, EXTORSION, CHANTAJE Y USURPACION DE INMUEBLE)	010315
	0104 PRESUNTAS ACTIVIDADES DELICTIVAS CONTRA LA SEG. PUB.	PRESUNTO PELIGRO COMÚN (CREAR INCENDIO O EXPLOSIÓN, CONDUCCIÓN O MANIPULACIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN, FABRICACIÓN, TRAFICO O TENENCIA DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y PIROTECNICOS)	010401
		PRESUNTO CONTRA EL TRANSPORTE (CONTRA LA SEGURIDAD COMÚN Y ENTORPECIMIENTO DEL SERVICIO)	010402
	0105 PRE. ACTIV. CONTRA LA SALUD PUB.	PRESUNTA CONTAMINACIÓN Y PROPAGACIÓN (CONTAMINACIÓN DE AGUAS, ADULTERACIÓN DE SUSTANCIAS Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS NOCIVOS)	010501
		PRESUNTO TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (PROMOCIÓN, FAVORECIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, MICROCOMERCIALIZACIÓN Y POSESIÓN).	010502
	0106 PRE. ACTIV. AMBIENTALES	PRESUNTA ACTIVIDAD CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE (CONTAMINACIÓN, RESIDUOS PELIGROSOS Y MINERÍA ILEGAL)	010601



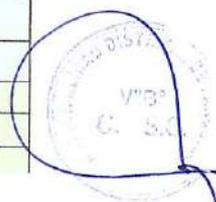
		PRESUNTA ACTIVIDAD CONTRA LOS RECURSOS NATURALES (TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES ACUÁTICAS, FLORA Y FAUNA, TALA ILEGAL Y DEFORESTACIÓN DE BOSQUES)	010602
	0107 PRESUNTA ACTIVIDAD CONTRA LA TRANQUILIDAD PUB	PRESUNTA ACTIVIDAD CONTRA LA PAZ PÚBLICA (DISTURBIOS, APOLOGIA, ORG. CRIMINAL, BANDA Y REGLAJE O MARCAJE)	010701
		PRESUNTA ACTIVIDAD TERRORISTA (PROVOCA, CREA O MANTIENE ESTADO DE ZOZOBRA, ALARMA O TERROR A LA POBLACION)	010702
		OTROS PRESUNTOS (DISCRIMINACIÓN, CONTRA LA HUMANIDAD, GENOCIDIO, DESAPARICIÓN FORZADA Y TORTURA)	010703
	0108 PRESUNTAS ACTIV. CONTRA LA ADM. PUB.	COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS (ABUSO DE AUTORIDAD, MALVERSACIÓN, OTROS)	010801
		COMETIDOS POR PARTICULARES (USURPACIÓN DE AUTORIDAD, VIOLENCIA Y RESISTENCIA, OTROS)	010802
	0109 PRE. ACTIV. CONTRA LOS PODERES DEL ESTADO	REBELIÓN (ALZARSE EN ARMAS), SEDICIÓN (DESCONOCER AL GOBIERNO) Y MOTÍN (EMPLEAR LA VIOLENCIA Y ATRIBUIRSE DERECHOS DEL PUEBLO Y HACER PETICIONES EN NOMBRE DE ESTE)	010901
02 EMISIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS EN APOYO A LA PNP EN PRESUNTAS FALTAS	0201 PRESUNTA ACTIV. CONTRA LA PERSONA	PRESUNTAS LESIONES (MUY LEVES)	020101
		PRESUNTO MALTRATO (SIN LESIÓN)	020102
		PRESUNTAS PELEAS CALLEJERAS CON LESIONES MUY LEVES O SIN LESIONES	020103
		PRESUNTA MORDEDURA CANINA, PATADA DE CABALLO O LESIÓN DE ANIMAL DOMÉSTICO	020104
	0202 PRESUNTA ACTIV. CONTRA EL PATRIMONIO	PRESUNTO HURTO SIMPLE. NO SOBREPASE RMV (S/. 1025.00 - DS. N° 003-2022-TR DEL 02ABR2022)	020201
		PRESUNTO DAÑO A LA PROPIEDAD MUEBLE O INMUEBLE	020202
		PRESUNTO HURTO FAMILÍCO (CONSUMIR Y NO PAGAR)	020203
		PRESUNTA USURPACION BREVE Y JUEGOS PROHIBIDOS	020204
	0203 PRE. ACTIV. CONTRA LA SEG. PÚBLICA	ARROJO DE BASURA O QUEMARLA CAUSANDO MOLESTIAS	020301
		PRESUNTA OBSTRUCCIÓN Y ARROJO DE ESCOMBROS V/O MATERIALES. TAMBIÉN NO COLOCAR SEÑALES PREVENTIVAS EN LA VÍA	020302
		CONDUCCION VEHICULO NO MOTORIZADO O ANIMAL A EXCESIVA VELOCIDAD /O CONFIAR VEHICULO A MENOR DE EDAD O INEXPERTO	020303
	0204 PRESUNTA ACTIV. CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES	PRESUNTO CONSUMO DE ALCOHOL O DROGAS PERTURBANDO LA TRANQUILIDAD O SEGURIDAD DE LAS PERSONAS O SUMINISTRARLO A MENORES DE EDAD	020401
		PRESUNTA DESTRUCCIÓN DE PLANTAS	020402
		PRESUNTO ACTOS DE CRUELDAD CONTRA LOS ANIMALES	020403
		PRESUNTA PROPOSICIÓN INMORAL O DESHONESTA	020404
	0205 PRESUNTA ACTIV. CONTRA LA TRANQUIL. PUB.	PERTURBAR ACTOS SOLEMNES O REUNIONES PÚBLICAS	020501
		FALTAMIENTO DE PALABRA A UNA AUTORIDAD	020502
		OCULTAR SU NOMBRE, DOMICILIO O ESTADO CIVIL A LA AUTORIDAD	020503
		EL QUE NIEGA AUXILIO A UNA AUTORIDAD PARA SOCORRER A UN TERCERO	020504
		PERTURBAR CON DISCUSIONES RUIDOS O MOLESTIAS ANÁLOGAS	020505
03 EMISIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS EN APOYO A LA PNP Y OTRAS GERENCIAS, EN PRESUNTAS INFRACCIONES	0301 PRESUNTOS ACCIDENTES E INFRACCIONES AL TRÁNSITO Y TRANSPORTE	PRESUNTO ATROPELLO	030101
		PRESUNTO ATROPELLO Y FUGA	030102
		PRESUNTO CHOQUE	030103
		PRESUNTO CHOQUE Y FUGA	030104



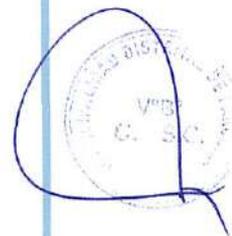
		OTROS PRESUNTOS ACCIDENTES (DESPISTE, VOLCADURA, CAIDA DE PASAJERO E INCENDIO)	030105	
		APOYO SUBSIDIARIO A LA PNP, PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO VEHÍCULAR CUANDO LO SOLICITE	030106	
		PRESUNTO VEHÍCULO ABANDONADO	030107	
		VEHÍCULOS NO AUTORIZADOS O PROHIBIDOS PARA SERVICIO PÚBLICO	030108	
		VEHÍCULOS QUE HACEN PIQUES Y CARRERAS.	030109	
		PARADEROS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO INFORMALES	030110	
		VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN ZONA PROHIBIDA	030111	
		OTRAS INFRACCIONES AL RGTO. DE TRÁNSITO.	030112	
	0302 PRESUNTA ACTIV. CONTRA LA LEY DE PROTEC. Y BIENESTAR ANIMAL	LEY N° 30407 - ANIMALES SENSIBLES, DOMÉSTICOS, DE GRANJA, SILVESTRES Y ACUÁTICOS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA O MASCOTAS. (ABANDONO DE ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA - UTILIZACIÓN DE ANIMALES EN ESPECTÁCULOS DE ENTRETENIMIENTO PÚBLICO O PRIVADO - LA TENENCIA, CAZA, CAPTURA, COMPRA Y VENTA PARA EL CONSUMO HUMANO DE ESPECIES ANIMALES NO DEFINIDAS COMO ANIMALES DE GRANJA, EXCEPTUÁNDOSE AQUELLAS SILVESTRES CRIADAS EN ZOOCRIADEROS O PROVENIENTES DE ÁREAS DE MANEJO AUTORIZADAS Y PELEAS DE ANIMALES TANTO DOMÉSTICOS COMO SILVESTRES EN LUGARES PÚBLICOS O PRIVADOS)	030201	
	0303 PRESUNTA ACTIV. DE PERSONAS QUE AFECTAN TRANQUILIDAD Y EL ORDEN		CAMBISTAS EN LA VÍA PÚBLICA (INTERRUMPEN TRÁNSITO PEATONAL Y VEHÍCULAR)	030301
			LLAMADORES, JALADORES Y PARQUEADORES INFORMALES (QUE GRITAN Y SE APROPIAN DE ESPACIOS PÚBLICOS)	030302
			RECICLADORES FORMALES O INFORMALES	030303
			GRATES Y/O INDIGENTES (AGRESIVOS, QUE EXIGEN DINERO O SE POSESIONAN DE ESPACIOS, INTERRUMPIENDO ACTIVIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS)	030304
			PRESUNTAS PERSONAS EN ACTITUD SOSPECHOSA	030305
			PRESUNTAS PERSONAS EN VEHÍCULOS SOSPECHOSOS	030306
			PRESUNTOS TRABAJADORES SEXUALES EN LA VÍA PÚBLICA (MASCULINO O FEMENINO)	030307
		PRESUNTAS PERSONAS QUE MICCIONAN EN VÍA PÚBLICA	030308	
	0304 PRESUNTAS INFRACCIONES A LAS ORDENANZAS Y LICENCIAS MUNICIPALES	OTROS PRESUNTOS (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)	030309	
			COMERCIO EN VÍA PÚBLICA DISTINTA AL AUTORIZADO	030401
			COMERCIO EN VÍA PÚBLICA NO AUTORIZADO	030402
			COMERCIO SIN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	030403
			CONSTRUCCIONES SIN LICENCIA MUNICIPAL	030404
			TRABAJO SEXUAL CLANDESTINO EN INMUEBLE (SALA DE MASAJES, SAUNAS Y OTROS)	030405
			ESTABLECIMIENTOS EN MALAS CONDICIONES DE LIMPIEZA	030406
			RUIDOS MOLESTOS	030407
			OBSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA Y OTROS, SIN INDICAR VÍA ALTERNA / SIN SEÑALIZACIÓN / SIN MEDIDAS DE SEGURIDAD (CONSTRUCCIONES O REPARACIONES)	030408
			INGERIR ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA	030409
			OTROS (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)	030410
04 AYUDA Y APOYO A PERSONAS Y ENTIDADES	0401 AYUDA, AUXILIO Y RESCATE DE PERSONAS	RESCATE Y AUXILIO DE PERSONAS	040101	
		AUXILIO VIAL	040102	
		MENORES Y ANCIANOS EN ESTADO DE ABANDONO	040103	
		APOYO AL VECINO	040104	
		PERSONAS EXTRAVIADAS, DESAPARECIDAS Y DESORIENTADAS	040105	
		APOYO AL TURISTA	040106	



		ENTREVISTA POR CONFLICTO VECINAL	040107
		OTROS (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)	040108
	0402 APOYO A OTRAS GERENCIAS O AREAS DE LA MUNICIPALIDAD	FISCALIZACIÓN Y OTROS (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)	040201
	0403 APOYO A OTRAS ENTIDADES	POLEA NACIONAL Y OTROS (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)	040301
05 EMISIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS EN DESASTRES, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS AFECTADOS Y EN RIESGO	0501 DESASTRES	HUAVCOS, INUNDACIONES Y DESPLAZAMIENTOS	050101
		OTROS FENÓMENOS NATURALES (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)	050102
		INCENDIOS	050103
		AMAGO DE INCENDIOS	050104
		FUGA DE GAS Y DERRAME DE SUSTANCIAS TÓXICAS	050105
		CAÍDA DE PUENTES	050106
		OTROS (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)	050107
	0502 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ESENCIALES AFECTADOS	CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO / AGUA / INTERNET / GAS / TELÉFONO	050201
		ANIEGOS Y/O PROBLEMAS DE DESAGÜE	050202
		SEMAFOROS APAGADOS O CON DESPERFECTOS	050203
		CAÍDA DE POSTES, CABLES, ÁRBOLES U OTROS	050204
		VIVIENDAS COLAPSADAS	050205
		BUZONES SIN TAPA	050206
		TRABAJO DE TERCEROS (INFORMAL Y/O SIN CONDICIONES DE SEGURIDAD)	050207
		OTROS	050208
	0503 ESPACIOS PÚBLICOS EN RIESGO	PARQUES Y CALLES SIN ILUMINACIÓN O DEFICIENTE	050301
		OBRAS INCONCLUSAS EN LA VIA PÚBLICA	050302
		CONSTRUCCIONES ABANDONADAS	050303
		VÍAS SEMI OBSTRUIDAS (POR BACHES PROFUNDOS O GRAN CONGESTIÓN VEHICULAR)	050304
		MOBILIARIO URBANO DETERIORADO Y/O FALTA DE MANTENIMIENTO	050305
		VENTA DE MERCADERIA USADA (CACHINAS)	050306
TALLERES EN LA VIA PÚBLICA		050307	
OTROS (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)		050308	
06 ACONTECIMIENTOS ESPECIALES	0601 PRESUNTOS ACONTECIMIENTOS ESPECIALES	SUICIDIO	060101
		INTENTO DE SUICIDIO	060102
		MUERTE REPENTINA Y/O NATURAL (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)	060103
		OTROS (ESPECIFICAR EN LA SECCIÓN DATOS IMPORTANTES DEL FORMATO DE OCURRENCIAS)	060104
07 OPERATIVOS	0701 OPERATIVO MUNICIPAL	OPERATIVO PREVENTIVO	070101
		PROTECCIÓN ESCOLAR	070102
		ACELERAMIENTO Y DESCONGESTION VEHICULAR	070103




INDICATIVO ALFABETO RADIOFÓNICO Y NUMÉRICO, PARA USO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL A NIVEL NACIONAL			
ALFABETO RADIOFÓNICO		NÚMERO RADIOFÓNICO	
INDICATIVO LETRA	REFERENCIA	INDICATIVO NÚMERO	REFERENCIA
A	Alfa	1	PRIMERO
B	Bravo	2	SEGUNDO
C	Charlie	3	TERCERO
D	Delta	4	CUARTO
E	Echo	5	QUINTO
F	Foxtrot	6	SEXTO
G	Golf	7	SÉPTIMO
H	Hotel	8	OCTAVO
I	India	9	NOVENO
J	Juliet	0	CERO
K	Kilo		
L	Lima		
M	Mike		
N	November		
O	Oscar		
P	Papa		
Q	Quebec		
R	Romeo		
S	Sierra		
T	Tango		
U	Uniform		
V	Victor		
W	Whiskey		
X	X-ray		
Y	Yankee		
Z	Zulu		



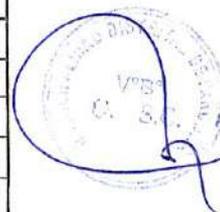

INDICATIVO DE LENGUAJE DE RADIO COMUNICACIONES, PARA EL USO DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL A NIVEL NACIONAL	
ACCIONES Y SITUACIONES	
INDICATIVO/CÓDIGO	SIGNIFICADO
10-00	DISPONIBLE
10-01	FUERA DE SERVICIO
10-02	EN SERVICIO / PATRULLAJE
10-03	EMERGENCIA
10-04	SOLICITO INFORMACIÓN
10-05	CUAL ES SU UBICACIÓN
10-06	ME ENCUENTRO EN EL LUGAR
10-07	EN ESPERA / QAP
10-08	CON PRECAUCIÓN
10-09	COMPRENDIDO
10-10	SIN NOVEDAD
10-11	RETIRARSE Y CONTINUAR PATRULLAJE
10-12	RETORNAR A BASE
10-13	RELEVO
10-14	POSITIVO
10-15	NEGATIVO
10-16	EN LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS

PATRULLAJE	
INDICATIVO	SIGNIFICADO
10-17	ERRADICACIÓN DE ...
10-18	INDIQUE MAGNITUD
10-19	OPERATIVO
10-20	LLAMADA TELEFÓNICA
10-21	HACIA DONDE SE DIRIGE
10-22	ACERCAMIENTO
10-23	CONTROL DE VELOCIDAD
10-24	EN COMISIÓN / EN APOYO
10-25	TÁCTICO PREVENTIVO
10-26	INGRESO AL ABASTECIMIENTO
10-27	MALA RECEPCIÓN
10-28	MENSAJE ENTREGADO
10-29	OCUPADO
10-30	REALIZAR INFORME ESCRITO



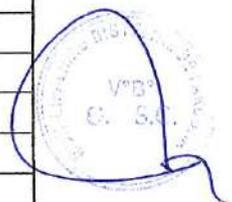

10-31	REPETIR EL MENSAJE
10-32	SOLO MODULA UNIDAD EN EMERGENCIA
10-33	SUSPENDA LA INFORMACIÓN
10-34	TOMAR NOTA
10-35	TRANSMITA MAS DESPACIO
10-36	SE PONE A DISPOSICIÓN
10-37	URGENTE
10-38	FALSA ALARMA
10-39	CAMBIE DE FRECUENCIA / CANAL
10-40	MANTENGASE EN FRECUENCIA
10-41	¿QUIEN LLAMA? IDENTIFIQUESE
10-42	ATENCIÓN SOLO ...
10-43	ATENCIÓN TODO EL PERSONAL
10-44	BUENA RECEPCION
10-45	ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA
10-46	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
10-47	EN SEGUIMIENTO / PERSECUCIÓN
10-48	ALTERACIÓN DEL ORDEN
10-49	SOLICITO PERSONAL POLICIAL
10-50	SOLICITO APOYO / REFUERZOS
10-51	SOLICITA APOYO DE BOMBEROS Y AMBULANCIA
10-52	PLAN CERCO
10-53	OFENSA CONTRA EL PUDOR
10-54	VEHÍCULO MALGRADO
10-55	PATRULLAJE SIN FRONTERAS
10-56	PATRULLAJE INTEGRADO
10-57	PATRULLAJE MUNICIPAL
10-58	MASCOTAS

PERSONAS	
INDICATIVO	SIGNIFICADO
10-59	DELINCUENTE
10-60	SOSPECHOSO
10-61	ORATE
10-62	DETENIDO / RETENIDO
10-63	CAPTURADO
10-64	HERIDO
10-65	CONDUCTOR
10-66	CADÁVER
10-67	DROGADICTO
10-68	EBRIO
10-69	MANIFESTANTE
10-70	MENDIGOS
10-71	PANDILLEROS
10-72	PELOTEROS



10-73	RECICLADORES
10-74	AMBULANTES
10-75	CHATARREROS
10-76	SUICIDA
10-77	ENFERMERA
10-78	MÉDICO
10-79	TERRORISTA
10-80	MENOR
10-81	MUJER
10-82	HOMBRE
10-83	ANCIANO
10-84	EXTRAVIADO
10-85	TURISTA
10-86	CONTRIBUYENTE / VECINO
10-87	TRABAJADOR(A) SEXUAL

AUTORIDADES	
INDICATIVO	SIGNIFICADO
10-88	CONGRESISTA
10-89	ALCALDE
10-90	REGIDOR
10-91	COMISARIO
10-92	FISCAL
10-93	JUEZ
10-94	GERENTE
10-95	SUBGERENTE
10-96	JEFE DE OPERACIONES O SERVICIOS
10-97	SUPERVISOR
10-98	FISCALIZADOR
10-99	MIEMBRO DEFENSA CIVIL
10-100	BOMBERO
10-101	MILITAR
10-102	POLICÍA
10-103	SERENO

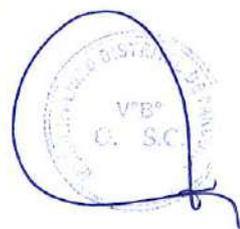


ACCIDENTES DE TRÁNSITO	
INDICATIVO	SIGNIFICADO
10-104	ATROPELLO
10-105	CHOQUE
10-106	VOLCADURA
10-107	INCENDIO
10-108	DESPISTE

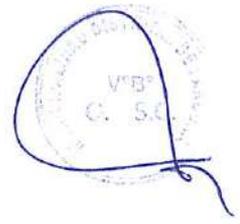


VEHÍCULOS	
INDICATIVO	SIGNIFICADO
10-109	AMBULANCIA
10-110	PATRULLERO
10-111	VEHÍCULO DE BOMBEROS
10-112	GRÚA
10-113	BICICLETA
10-114	VEHÍCULO MENOR RECREATIVO
10-115	MOTOCICLETA
10-116	MOTOTAXI
10-117	AUTO
10-118	CAMIONETA
10-119	CAMIÓN
10-120	CISTERNA

LOCALES	
INDICATIVO	SIGNIFICADO
10-121	HOSPITAL
10-122	ESTADIO
10-123	AEROPUERTO
10-124	PLAYA
10-125	PARQUE
10-126	LOZA DEPORTIVA
10-127	MERCADO
10-128	MUNICIPIO
10-129	COMISARÍA
10-130	COMPAÑÍA DE BOMBEROS
10-131	BANCO
10-132	CENTRO COMERCIAL
10-133	BODEGA / AUTOSERVICIO
10-134	FARMACIA
10-135	IGLESIA
10-136	DOMICILIO
10-137	COLEGIO
10-138	UNIVERSIDAD
10-139	CINE
10-140	CALLE / AVENIDA
10-141	HOTEL
10-142	CEMENTERIO
10-143	FISCALÍA
10-144	JUZGADO
10-145	ESTACIÓN DE SERVICIOS
10-146	CENTRAL DE OPERACIONES
10-147	CENTRAL DE VIDEOVIGILANCIA



10-148	PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO
<b>HECHOS</b>	
INDICATIVO	SIGNIFICADO
10-149	APAGÓN
10-150	INCENDIO
10-151	ANIEGO
10-152	EXPLOSIÓN
10-153	CONGESTIÓN VEHÍCULAR
10-154	MANIFESTACIÓN
10-155	HOMICIDIO
10-156	SUICIDIO
10-157	LESIÓN CON ARMA BLANCA
10-158	LESIÓN CON ARMA DE FUEGO
10-159	VANDALISMO
10-160	SAQUEO
10-161	ASALTO
10-162	PANDEMIA
10-163	FEMINICIDIO
10-164	FIESTA
10-165	AGRESIÓN A POLICÍA
10-166	AGRESIÓN AL SERENO
10-167	TRABAJOS SEXUALES CLANDESTINOS
10-168	ROBO
10-169	INTENTO DE ROBO
10-170	RUIDOS MOLESTOS
<b>OBJETOS</b>	
INDICATIVO	SIGNIFICADO
10-171	ARMA BLANCA
10-172	ARMA DE FUEGO
10-173	OBJETO CONTUNDENTE
10-174	BILLETERA / BOLSO
10-175	RELOJ / JOYA
10-176	CELULAR
10-177	MOCHILA
10-178	ARTEFACTOS DE HOGAR
10-179	ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE OFICINA



VºBº  
C. S. C.



## ACTA DE RECEPCIÓN DE DETENIDO POR ARRESTO CIUDADANO

DEPENDENCIA POLICIAL: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

**A. DATOS DEL CIUDADANO(S) QUE EFECTUÓ EL ARRESTO**  
 Apellido paterno \_\_\_\_\_ Apellido materno \_\_\_\_\_  
 Nombres(s) \_\_\_\_\_  
 Documento de Identidad: DNI  LM  Pasaporte   
 Carnet de Extranjería  otros  S/D/P/V  N° \_\_\_\_\_  
 Sexo: M  F   
 Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_  
 Lugar de Nacimiento: País \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_  
 Provincia \_\_\_\_\_ Distrito \_\_\_\_\_  
 Dirección domiciliaria \_\_\_\_\_  
 Ocupación \_\_\_\_\_  
 Grado de instrucción: \_\_\_\_\_ Estado Civil: \_\_\_\_\_  
 Nombre del padre: \_\_\_\_\_ Nombre de la madre \_\_\_\_\_  
 Teléfono de contacto \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_

**B. DATOS DEL ARRESTADO (S)**  
 Apellido paterno \_\_\_\_\_ Apellido materno \_\_\_\_\_  
 Nombres(s) \_\_\_\_\_  
 Documento de Identidad: DNI  LM  Pasaporte   
 Carnet de Extranjería  otros  S/D/P/V  N° \_\_\_\_\_  
 Sexo: M  F   
 Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_  
 Lugar de Nacimiento: País \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_  
 Provincia \_\_\_\_\_ Distrito \_\_\_\_\_  
 Dirección domiciliaria \_\_\_\_\_  
 Ocupación \_\_\_\_\_  
 Grado de instrucción: \_\_\_\_\_ Estado Civil: \_\_\_\_\_  
 Nombre del padre: \_\_\_\_\_ Nombre de la madre \_\_\_\_\_  
 Teléfono de contacto \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_

Observaciones:  
 Arrestado NO PRESENTA lesiones visibles  
 Arrestado PRESENTA lesiones visibles, siguientes: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

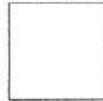
**C. DATOS DEL ARRESTO**  
 Fecha \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Lugar \_\_\_\_\_  
 Motivo y circunstancias del arresto \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_



V°B°  
C. S.C.



Datos y características de las víctimas y/o testigos:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Posible ubicación de las víctimas y/o testigos:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
**D. OBJETOS Y/O EVIDENCIAS ENTREGADAS**  
El ciudadano(s) que realizó el arresto, hace entrega de los siguientes objetos y/o evidencias:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
**E. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE DEL ARRESTADO**  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
**F. DATOS DEL FUNCIONARIO POLICIAL QUE RECIBE AL ARRESTADO**  
Grado \_\_\_\_\_  
Nombre y apellidos \_\_\_\_\_  
Dependencia \_\_\_\_\_  
Cargo \_\_\_\_\_  
Con lo que concluye la presente, siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día de la fecha

<b>EL CIUDADANO(S) QUE ENTREGA(N)</b>	<b>EL ARRESTADO</b>
	
<b>FUNCIONARIO POLICIAL</b> _____	

Nota: En caso de negarse a firmar colocar "se negó a firmar", señalando el o los motivos. Asimismo, dicha acta será de aplicación a los menores de edad arrestados.

